



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**



**El Trabajo y su Capacitación en la  
Penitenciaría del D. F.**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**

**P R E S E N T A  
ELVIRA DEL RÍO LUYANDO**

**1978.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL TRABAJO Y SU CAPACITACION EN LA PENITENCIARIA DEL D.F.

TESIS QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN PSICOLOGIA

PRESENTA

ELVIRA DEL RIO LUYANDO.

1978.

1581

I N D I C E .

CAPITULO I. ANTECEDENTES.

- I-1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.
- I-2. CONTRIBUCION DEL TRABAJO.
- I-3. EVOLUCION DE LA PENA Y CARACTERISTICAS.
- I-4. ANTECEDENTES DEL TRABAJO EN LAS PRISIONES.
- I-5. BASES LEGALES.

CAPITULO II. ANTECEDENTES HISTORICOS Y LEGALES DEL ACTUAL --  
PENITENCIARIA Y REGIMENES.

- II-1. CARCEL DE LA ACORDADA.
- II-2. REAL CARCEL DE CORTE.
- II-3. CARCEL PERPETUA DEL TRIBUNAL DEL SANTO OFI  
CIO DE LA INQUISICION.
- II-4. CARCEL GENERAL DE BELEM.
- II-5. CARCEL PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO -  
(LECUMBERRI).
- II-6. PENITENCIARIA DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPITULO III. ORGANIZACION DE LA PENITENCIARIA DEL D.F.

- III-1. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA.
- III-2. DESCRIPCION DEL PENAL.
- III-3. PROCEDENCIA DE LOS SUJETOS.
- III-4. ORGANIZACION DEL CUERPO DE CUSTODIA.
- III-5. ORGANIZACION DEL REGIMEN DE VIDA DE LOS -  
INTERNOS.

CAPITULO IV. DESCRIPCION DEL ASPECTO LABORAL EN LA PENITENCIA  
RIA DEL D.F.

- IV-1. COMISIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION --  
DEL PENAL.
- IV-2. TALLERES GENERALES.
- IV-3. PERSONAS QUE TRABAJAN POR SU CUENTA O PARA  
OTROS EN FORMA MANUAL.
- IV-4. TRABAJOS NO RECONOCIDOS COMO COMISION.
- IV-5. PERSONAS SIN COMISION.

CAPITULO V. ELABORACION Y APLICACION DE LA ENCUESTA.

V-1. ELABORACION.

V-2. ENCUESTA.

CAPITULO VI. RESULTADOS.

VI-1. VACIAMIENTO DE DATOS.

VI-2. RESULTADOS DEL GRUPO I.

VI-3. RESULTADOS DEL GRUPO II.

VI-4. RESULTADOS DEL GRUPO III.

VI-5. RESULTADOS DEL GRUPO IV.

VI-6. CUADROS ESTADISTICOS.

CAPITULO VII. CONCLUSIONES.

VII-1. GRUPO I.

VII-2. GRUPO II.

VII-3. GRUPO III.

VII-4. GRUPO IV.

VII-5. CONCLUSIONES GENERALES.

VII-6. SUGERENCIAS.

CAPITULO VIII. BIBLIOGRAFIA.

## CAPITULO I.

### I-1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Se estudiará el aspecto laboral de la Penitenciaría del D.F., enfocándolo especialmente hacia la Capacitación para el trabajo en Libertad.

Consideramos que ésta consiste en que el sujeto durante el tiempo de su reclusión aprenda un oficio o actividad y que lo aplique cuando esté en libertad, para que le proporcione mejores y honestos medios de vida.

Con ésto se pretende disminuirá la probabilidad de reincidencia, además de ser punto fundamental dentro del sistema penitenciario actual, ya que la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados (5) en sus Finalidades; Cap. I Art. 2 dice:

"El sistema penal se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, como medios para lograr la readaptación social del delincuente".

Debido a la aplicación de múltiples sistemas de trabajo por las características de los diferentes talleres, se estudiarán éstos para encontrar el más adecuado a las finalidades que se pretenden en el Cap.III Art. 10 parte primera del primer párrafo de la Ley antes comentada que dice:

"La asignación de los internos al trabajo se hará tomando en cuenta los deseos, la vocación, las aptitudes, la capacitación laboral para el trabajo en libertad y el tratamiento de aquellos, así como las posibilidades del recluso".

I-2. CONTRIBUCION DEL TRABAJO.

De las conclusiones obtendremos el sistema adecuado para la consecución de lo expuesto por la ley que son las finalidades del sistema penal.

I-3. EVOLUCION DE LA PENA Y CARACTERISTICAS.

Desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, todos los grupos humanos han tenido un sistema de penas, de carácter público o privado; con un sentido de venganza o protección para la comunidad; de rehabilitación del sujeto o eliminación.

Pena (6) es la privación o restricción de bienes jurídicos, vida, propiedades o libertad; es impuesta conforme a la ley por los órganos jurisdiccionales de competencia al caso y siempre causa aflicción al que la sufre (su esencia), manteniendo el orden y equilibrio social.

No son penas las sanciones disciplinarias y otras medidas aplicadas por organismos no judiciales que aspiran a la consecución de fines diferentes.

A continuación describiremos algunas características de la pena: (8)

La relación entre la pena y el delito es la Retribución, ya que es el justo pago por el mal cometido.

Por evitar que otros cometan delitos por el castigo recibido, es Intimidación.

Por actuar como prevención general hacia la sociedad, es Inhibición.

Evitando que el sujeto reincida, es Prevención especial.

Si el sujeto es corregible o reformable, es Corrección.

Si el sujeto no es reformable y se le separa, es Eliminación.

Actualmente se habla mucho de tratamiento de los delincuentes, se funda éste en estudios de personalidad dirigidos a conseguir la reforma y adaptación a la vida social o a la segregación de la misma en casos de sujetos irreformables, siendo de éste último una finalidad asegurativa.

No todos los delincuentes tienen necesidad de la corrección como los que delinquen por una fuerte contingencia involuntaria o por ignorancia muchas veces excusable y además existen penas que por su naturaleza excluyen el fin reformador como: la pena capital, las pequeñas multas o que el tiempo de prisión sea tan corto que impida desarrollar un tratamiento reeducador.

Encontramos que la acentuación en la prevención especial cuando el sujeto es reformable, desatiende casi por completo la prevención general y el efecto de la intimidación sobre la colectividad.

Existen varios tipos de penas que se enumeran a continuación:

Pena Indeterminada; el espíritu expiatorio exigía que especificado el mal del delito se especificara el mal necesario para su expiación, (lo cual era una garantía contra los abusos del arbitrio judicial), implantándose así la Indeterminación de las Penas (como parte de individualización). Se propone que mientras lo exija el fin propuesto, o sea cuando el sujeto se encuentre reformado o la peligrosidad se haya extinguido o atenuado en grado importante se aplique la libertad.

Pena de Muerte; ha sido universal, establecida y regulada por leyes, acompañada de preparativos, tormentos previos, descuartizamientos posteriores etc. y que ha sido abolida en algunos países esgrimiendo sentimientos humanitarios, se ha implantado en períodos de emergencias nacionales como guerras, catástrofes etc. como medida ejemplar e intimidatoria.

Penas Corporales; son impuestas para causar un vivo dolor o grave molestia física y que han tenido muchas variantes como: mutilaciones, azotes, marcas al fuego etc. Generalmente su naturaleza era talional y al presente están casi extinguidas.

Medidas de Seguridad; se pueden aplicar solas, al mismo tiempo o después de la pena de prisión y tiene muchas variantes como: revisiones periódicas, reclusión en determinadas instituciones asistenciales o médicas, educación, etc. y que el sujeto tiene la obligación de realizar o permitir.

Pena Privativa de Libertad; consiste en la reclusión del sujeto en un establecimiento penal, donde permanece en mayor o menor grado privado de su libertad, sometido a un régimen determinado de vida y sujeto a la obligación de trabajar por lo común. Es el medio de protección social más frecuente contra el delito y constituye el eje del sistema penal de casi todos los países. Debe ser sobre las bases del respeto hacia la persona, humanismo y conforme a las leyes.

La prisión como verdadera pena fue desconocida en el antiguo derecho y es relativamente moderna. En la edad antigua en Grecia y Roma, asimismo como en la Edad Media, era conocida su naturaleza preventiva, era el medio de mantener seguros a los sujetos durante la instrucción del proceso.

Con carácter de pena aparece en el derecho canónico, la pena se imponía con carácter de penitencia con el fin de que el culpable reflexionase sobre su culpa y se arrepintiera. El tratamiento era de aislamiento total o celular.

Siglos más tarde con Carlomagno, se mandó que hubiera cárceles para que se encerrara a los ladrones durante un año o dos para que se corrigieran, pero fue algo efímero.

Hasta bien entrado el siglo XIX se utilizaba la cárcel para detenciones preventivas y más raramente para ejecución de las penas. Las personas eran recluidas en toda clase de locales que poseyeran medidas de seguridad para evitar la fuga.

En el siglo XVI apareció una modalidad de las penas privativas-

de libertad que era la pena de galeras o prisión flotante; se utilizó hasta el siglo XVIII en que se empezó a usar la vela en las embarcaciones. La construcción de caminos, fortificaciones, las canteras y otros trabajos públicos también se le engloban.

En la segunda mitad del siglo XVI se inicia un movimiento trascendente en el desarrollo de las penas privativas de libertad por la construcción de prisiones, en algunos casos organizadas. Estaba presente la aspiración de reformar a los reclusos más que al sólo castigo. El funcionamiento era basado en el trabajo, fundamentado en el principio del trabajo útil de los presos.

El Rasphuis, donde el trabajo era duro y monótono, tenía varios talleres, la disciplina se mantenía con variados y severos castigos, es el más conocido de los pioneros, el establecimiento era para sujetos masculinos y tenía su equivalente para mujeres que era el Simphuis, donde se hicieron de fama los hilados y bordados.

Antiguamente las prisiones eran lóbregas, insanas, oscuras y los sujetos estaban hacinados. Posteriormente se les incomunicó y tenía aislados.

En respuesta al aislamiento celular surgen los métodos progresivos, éstos parten del aislamiento, lo van modificando gradualmente y da la pauta la conducta observada por el sujeto.

Del primer sistema progresivo del que se tiene noticia es el del coronel Manuel Montesinos Molina que implantó en el penal de San Agustín en Valencia España en 1835 de donde era director, consistía en tres períodos:

- 1.- Hierros con aislamiento día y noche o tipo Pensilvánico.
- 2.- Incomunicación nocturna, trabajo en el día en común y bajo la regla del silencio o tipo Auburn. Y
- 3.- Libertad intermedia con posibilidades de trabajar en el exterior y reclusión nocturna. Se procuraba obtener la redención de la pena también en el trabajo.

Alejandro Maconochie quien se hizo cargo de la Colonia Penal de Australia en 1845, sustituyó la libertad intermedia por lo que llamó "Tickets of leaves"; que consistía en que por buena conducta acreditada mediante boletos, se le concedía la posibilidad de abandonar la colonia antes de cumplir la sentencia. Este período es el antecedente de nuestra libertad preparatoria.

Walter Crofton estableció un sistema progresivo en cuatro períodos, mezclando los dos sistemas anteriores de la siguiente forma:

- 1.- Aislamiento celular total.
- 2.- Aislamiento nocturno y trabajo diurno en común bajo la regla del silencio.
- 3.- Libertad intermedia o permisos de salida diaria para trabajar en el exterior de la prisión, con reclusión nocturna. Y
- 4.- Libertad total anticipada a la manera de la libertad preparatoria.

En la Ciudad de México se estableció en la legislación del Código Penal de 1871, sistema que se aceptó en el Reglamento de la Penitenciaría del D.F. en 1901. En el Código Penal vigente promulgado en 1931 se sigue el sistema belga de individualización del tratamiento por la participación del interno en el trabajo y la observación de su conducta que podrán proporcionarle la libertad preparatoria o la aplicación de la retención.

#### I-4. ANTECEDENTES DEL TRABAJO EN LAS PRISIONES.

En los sistemas penales el trabajo ha sido generalmente implícito. En el antiguo Oriente, Egipto, Siria y China, los condenados eran destinados a durísimos trabajos, en particular a los trabajos públicos. Roma utilizó la "damnatio in metallum" que era una pena de las más severas de su sistema penal; se convertía al sujeto en siervo de la pena, en esclavo, debiendo trabajar en las mi-

nas.

El trabajo penal utilizado por el estado se practicaba en el - siglo XVI en Inglaterra, donde se trabajaban 25 oficios. En - España se les obligaba a trabajar en las obras militares en la Goleta, Orán y otras plazas de Africa, los penados, esclavos o forzados trabajaban también en las minas de azogue de Almaden.

A fines de siglo en Amsterdam se fundaron los célebres establecimientos que marcaron la iniciación de los regímenes reformadores. El Rasphuis, nombre proveniente de la principal ocupación de los hombres, que consistía en raspar madera de especies arbóreas colorantes. El fin, educativo, se procuraba alcanzando mediante el trabajo, el castigo corporal, la instrucción y la asistencia religiosa.

El ejemplo cundió y se establecieron sistemas similares, teniendo como principal característica el trabajo forzoso, se trabajaba bajo la regla del silencio ya fuera en celda o grupo y se les daba a aprender un oficio a los menos peligrosos, para que recapacitaran acerca de su conducta.

En el siglo XVI fue cuando apareció la pena de galeras, se les amarraba de un banco y tenían que remar amenazados por el látigo. Ciertos países de Europa Central, Inglaterra, Francia los estados del Papa etc., vendían a sus delincuentes para este servicio marítimo, que desapareció durante el siglo XVIII.

En el Simphuis que era el establecimiento para mujeres en Amsterdam se explotaba el trabajo de hilados, tejido de calcetas etc. En Holanda los presos raspaban el palo de Campeche pero mecánicamente, ya que era muy pesado y sacaba hernias, cardaban, tejían medias etc.

En Alemania las mujeres se empleaban en la cría de gusanos de seda y hacían medias; los hombres raspaban palo, hilaban, hacían sastrería, carpintería y telas ordinarias. En Linneburgo, Praga, se les ocupaba en trabajos exteriores, limpieza de ca-

lles y plazas. En Nuremberg construían cristales para anteojos, etc.

Los beneficios obtenidos del trabajo de los presos eran destinados en su totalidad al sostenimiento de la prisión y en algunos raros casos los penados percibían una parte.

Cuando el remo fue sustituido por la vela y las galeras desaparecieron, los delincuentes fueron empleados encadenados a una bola de hierro unida a una cadena en los más duros trabajos en los arsenales. Por lo anterior los penales más importantes surgieron en las localidades donde radicaban los grandes arsenales. A éstos suceden los trabajos de obras públicas como caminos, canales, puertos etc. y más adelante las grandes prisiones industriales.

En los remotos años pasados el trabajo se impone no sólo con el fin utilitario, sino para causarle un sufrimiento en la expiación de su delito, llegando a predominar este último en la pasada centuria. El trabajo inútil y estéril culmina en Inglaterra con el molino de agua, cuyo fin era fatigar y producir serios agotamientos.

En el siglo XVIII en el Hospicio de San Miguel de Roma y la Prisión de Gante, el trabajo aparece organizado con un sentido correccional unido a la finalidad económica. Mismo que realizan los cuáqueros en la prisión de Walnut Street.

Lo anterior constituyó un progreso porque había penetrado el sentido de la virtud moralizadora del trabajo, aunque todavía faltaba mucho para la realización de la idea de que el trabajo es fundamentalmente un medio de moralización y readaptación social del penado, siendo Montesinos el que lo pone en práctica por primera vez. (8)

El trabajo dentro de las prisiones ha tenido algunas finalidades mayores y enumeraremos algunas: (10)

El penado al ser puesto en libertad conoce un oficio o profesión

que le permitirá ganarse la vida honradamente y ésto le disminuirá probabilidades de reincidir en algún delito. Por lo tanto el trabajo debe aspirar a la formación de oficios.

El trabajo mantiene la disciplina, ya que el sujeto está ocupado y disminuye el ocio, se contrarresta la influencia nociva de la vida monótona y artificial de los establecimientos. Atenúa el sufrimiento causado por la reclusión y mantiene la salud física y moral.

Puede ayudar a reducir los enormes gastos de mantenimiento, aliviando el esfuerzo económico de los contribuyentes. Asimismo - ayudar a la subvención de las necesidades familiares o propias y al pago de las responsabilidades provenientes del delito.

El trabajo penal ha tenido sus puntos de conflicto como los siguientes: La Competencia que va implícita con la empresa libre y que algunos consideran perjudicial, ya que cuenta con ventajas como: capital sin interés, locales, maquinaria, salarios bajos, medios disciplinarios que no existen en el exterior, exención de impuestos etc.

Lo anterior puede refutarse observando que cuando el sistema se orienta hacia la resocialización más que a la explotación el rendimiento es menor; ya que el sujeto está siendo adiestrado y ocupado a la vez en otras actividades de manera obligatoria, como la escuela etc.

Se ha aceptado la palabra remuneración pero no la de salario, ya que no es otorgado por parte de un contrato, sino que es concesión voluntaria por parte de la administración. En algunos países se ha reglamentado la retribución en base al trabajo y la calidad del sentenciado.

Se ha insistido en otorgarles garantías laborales como de trabajadores libres, en especial respecto al horario, condiciones de higiene y seguridad y prestaciones de seguros.

Han existido varios sistemas de organización laboral penal sien-

do los más importantes los siguientes:

**Sistema de Arriendo:** El contratista pagaba y tenía a su cargo to dos los gastos del penado, habitación, ropa y comida, pagaba una cantidad al penal y durante el contrato todo el trabajo y producto del mismo le pertenecía. Tenían la virtud de evitar el grueso de los gastos al pueblo, pero a la vez el defecto de que los intereses morales y sociales del penado se subordinaban al interés económico, la explotación excesiva o al ocio.

**Sistema de Contrata:** El penal cede un grupo de sujetos al contratista por un pago, éste los dirige e inspecciona y el personal penitencionario los custodia únicamente. Tiene las mismas caracte-rísticas que el anterior y se desconectan del régimen moraliza--dor que se lleve en el penal.

**Sistema de Precio por Pieza:** El comisionista proporciona el material y recibe el producto terminado, paga a la dirección del penal, misma que determina la disciplina interna y el régimen de trabajo.

**Sistema de Confeccionista:** El comisionista proporciona la materia prima, los instrumentos de trabajo y el entrenamiento, vende los productos y sobre las ganancias paga su comisión al estado.-- Es ventajoso desde el punto de vista que ayuda bastante a la economía del penal proporcionándole medios para que ejerza control-en todas las áreas.

**Sistema de Administración a cuenta del estado:** El estado compra-las materias primas, le pertenece la herramienta y maquinaria, dirige la fabricación y busca la salida de sus productos que pueden ser destinados al mercado libre. Se considera que es el único que responde a las exigencias actuales de resguardo, resocia-lización, capacitación y productividad. Están unidos el carácter del régimen y su disciplina. Se facilita al penado llevar una vida laboriosa y honrada. El único peligro existente es cuando el-afán reformador se hace a un lado por el de industrialización.

Se recomienda destinar a los penados a trabajos variados y no -

concentrados en determinadas industrias, supresión de los practicados por las clases pobres y menos remuneradas, emplear géneros de trabajo cuyos productos se encuentren en muy grande o pequeña cantidad, fabricación de objetos de los cuales la terminación corriera a cargo de la industria libre y que su principal mercado fuera el oficial.

La importancia en las actividades laborales no disminuye la que tienen las actividades culturales y escolares, sino que deben saberse conllevar para que la superación del penado sea mayor.

En los penales de México se realizaban tareas artesanales principalmente y en forma independiente por lo general. Llegaron a cobrar fama incluso internacional los trabajos de la Cárcel de Belén y los de la Penitenciaría del D.F. cuando estaba en Lecumberri. Actualmente se han industrializado algunos talleres y el resto son de carácter casi artesanal. (14)

Desde la vigencia del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales de 1871, se ha insistido en la necesidad de emplear a los reclusos en trabajos remunerados como medio para buscar la regeneración e integración social, estableciéndose qué tipos de trabajo debían efectuarse en base a la compatibilidad entre sexo, salud y constitución física.

En 1896 se le asignó al director del establecimiento penal la facultad de indicar el tipo de trabajo a realizar, comunicando a los reclusos al trabajo y a llevar un registro de ello.

Debía ocupárseles en obras o artefactos que necesitara la administración pública, si el estado no podía darles ocupación se les autorizaba a vender lo por ellos elaborado, no permitiéndose que contratista o empresario alguno tomara por su cuenta los talleres ni especulara con el trabajo de los presos.

Aún cuando el ingreso pertenecía al erario, se les aplicaba por gracia parte o el total. La excepción lo eran los condenados por delitos políticos, ya que no les era obligatorio el trabajo, y -

si lo hacían, el ingreso era íntegro.

Estaba reglamentada la distribución y se dividía; para el pago de la responsabilidad civil, fondo de reserva y para mejoras de la prisión; lo anterior regía cuando el trabajo partía de la institución, porque cuando se lo procuraba del exterior le pertenecía al sujeto el 100%.

En el reglamento de la Penitenciaría de México (16) que entró en vigor en 1902, el trabajo se efectuaba por grupos del mismo nivel en el sistema, no se mezclaban con los de otros niveles y de forma casi individualizada, estando reglamentada la división de sus percepciones.

La Finalidad de la Ley de Normas Mínimas, es organizar el sistema penitenciario en la república sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Donde se patentiza la importancia que tiene y se le otorga al trabajo dentro de las prisiones, el Artículo 10 reglamenta la asignación al trabajo, la organización del mismo, la distribución del producto del trabajo y la imposibilidad por parte de los reclusos de ejercer autoridad o cargo salvo régimen de autogobierno.

En el Artículo 16 de la ley antes citada, se habla de un beneficio nuevo que consiste en que por cada dos días de trabajo se le hará remisión de uno de prisión, condicionado lo anterior a buena conducta, participación en actividades educativas y otras que se organicen y revele por otros datos o sea, que el cumplimiento de los anteriores no es lo único determinante sino la efectiva readaptación social.

El beneficio anterior, es actualmente combinado con la libertad-preparatoria que consiste en salir a las 3/5 partes del total de la sentencia, reduciéndose aún más el tiempo de reclusión hasta un casi 50% del total de la sentencia.

Los ordenamientos legales que rigen la ejecución penal y la organización de los sistemas penitenciarios en el Distrito Federal, están contenidos en la Constitución General de la República (1) y la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. (5)

El derecho de ejecución penal gira en torno al Artículo 18 -- constitucional que en el 2o. párrafo dice:

"Los gobiernos de la federación y de los estados - organizarán el sistema penal en sus respectivas - jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capa citación para el mismo y la educación como medios- para la readaptación social del delincuente".

En el párrafo 1ro. y finales del 2o. se establece la obliga--- ción de separar a los delincuentes por razón de sexo, para que extingan en ellos la pena de prisión o la prisión preventiva - durante el proceso. En el párrafo 4o. está la obligación de - crear instituciones especializadas para el tratamiento de los- menores infractores.

El Artículo 5o. señala que nadie podrá ser obligado a prestar - trabajos sin la justa retribución y sin su pleno consentimien-- to, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judi-- cial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y- II del Artículo 123 inciso A, referentes a la duración máxima - las jornadas de trabajo, 8 horas para la diurna y 7 para la noc turna. En donde a pesar de haber perdido sus derechos se trata- de que siempre se le aplique trato justo y humano.

En el Artículo 19 se prohíbe todo mal trato, gabela o contribu- ción en las prisiones.

En el Artículo 20 fracción X párrafo 3ro. se habla de que en to- da pena de prisión se le computará al sujeto el tiempo de deten- ción, por lo que desde el momento en que es detenido puede poner se a trabajar para en caso de ser considerado culpable llevar un

adelanto en la reducción de la sentencia.

En el Artículo 89 fracción XIV se faculta al Presidente de la República para conceder conforme a las leyes el indulto a los reos sentenciados por delitos de la competencia de los tribunales federales y a los sentenciados por delitos de orden común en el D.F. y Territorios.

La organización de los sistemas penales en cuanto a método, personal, sistema de vida, trabajo, autoridades, visitas, beneficios, etc. están contenidos en los 18 artículos de la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, ésta tiene carácter de ley federal para toda la república y de fuero común para el Distrito y Territorios Federales. En su Artículo 3 establece la posibilidad de celebran convenios de coordinación entre el ejecutivo federal y los gobiernos de los estados que deseen adoptarla.

En los estados donde actualmente no existe una codificación de la Ejecución Penal, la base legal se encuentra distribuida en algunos artículo de sus respectivas constituciones locales, de sus propios códigos penal y procesal penal, así como en decretos y reglamentos, siguiendo normalmente los lineamientos del Artículo 18 constitucional. Código Penal para el Distrito y Territorios Federales (4) Arts. 7, 9, 77, 84, 88 y 90. Código Federal de Procedimientos Penales (3) Arts. 5, 529, 540, 549 y 559. Y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito y Territorios Federales (2) Arts. 575, 583 y 595.

ANTECEDENTES HISTORICOS Y LEGALES DE LA ACTUAL  
PENITENCIARIA Y REGIMENES.

CAPITULO II.

En este capítulo se describirá someramente los que hasta nosotros ha llegado acerca de edificios y sistemas implantados, el orden será el de aparición, ya que han estado funcionando más de uno a la vez.

II-1. CARCEL DE LA ACORDADA. (8)

La historia de las prisiones en México empieza con la Cárcel de la Acordada llamada así porque dictaba la sentencia el Juez de Caminos o Capitán de la Acordada, puede decirse que era para salteadores de caminos únicamente. Se estableció inicialmente en Chapultepec y más tarde en 1757 pasó a ocupar un edificio construido exprofeso en la calle del Calvario (Avenida Juárez), situada entre las calles de Balderas y Humbolt. El Varón de Humbolt que la conoció dice que "era un bello edificio cuya cárcel es espaciosa y bien ventilada" en la que estaban 303 personas recluidas. Dejó de ser exclusiva para salteadores cuando en 1831 la Cárcel de Corte pasó a ocupar su edificio. Los reos no tenían trabajo organizado alguno.

Se regían por las Leyes de Indias y por la Constitución de Cádiz, mismas que tenían reglamentados los tormentos y trato que debía dársele a los reos, enumeraban también algunas clases de castigos. Por esa época se utilizaban mucho los tormentos o penas físicas y las de prisión.

II-2. REAL CARCEL DE CORTE. (11)

La historia de la Real Cárcel de Corte se inicia en el siglo 16. Estaba situada en el occidente del Palacio Real, tenía vista a

la Plazuela del Volador por un lado y por el otro a la Plaza de la Universidad, era anteriormente un jardín que ocupaba el Juzgado de Provincia, que después fue Esquina de la Cárcel de Corte y entre las dos puertas principales que daban a la Plaza Mayor.

El proceso se instruía en la Pieza del alcaide, pero en la mesa del escribano, mismo que llevaba los asuntos pequeños ya que los jueces le daban las instrucciones para delitos por juego, hurtos, raterías, embriaguez, incontinenia y otros similares. Los jueces intervenían en casos graves como crímenes de estado, asesinatos, robos cuantiosos y sacrilegios ya que no se fiaban de los escribanos.

Al llegar un nuevo preso se avisaban con una campana, se anotaban sus generales en un libro y se le cobraba "patente" que consistía en pagar una cantidad para no hacer labores de limpieza, (actualmente llamada fajina), que dadas las condiciones anti-higiénicas que imperaban era preferible hacerlo si se contaban con los medios y recayendo estas labores en quienes no contaban con recursos para ello.

La vigilancia la hacían los presos en el interior y el (mayor como se le dice ahora) "presidente" era generalmente el más agresivo, además de controlar la disciplina se hacía cargo de guardar el dinero de los presos y podía venderles bebidas y algunos artículos. Se podía encargar cualquier cosa del exterior, no se le proporcionaba al interno ropa y los alimentos eran pésimos en calidad y preparación además de ser la cantidad pequeña.

No existían muebles, ropa ni útiles de aseo. Se les hacinaba en las bartolinas y algunos estaban con cadenas, grillos, cepos, cordeles, mascadas, cubas o cerones. El patio de prisiones era un calabozo estrecho con una pequeña ventanita por donde entraba luz y aire.

Existía el Común de presos y Distinción para quienes podían pa-

garlo. Respecto al trabajo era mínimo lo que se hacía, ya que buscaban más la manera de divertirse y jugaban juegos de azar.- Las personas más primitivas por incultura o por no hablar español tejían medias o hacían chucherías. El trato no era igual y existía una clasificación por color de piel.

En abril de 1779 se procedió a una inspección minuciosa del Palacio de los Virreyes y existe la siguiente noticia: "Era de dos pisos, en los corredores había siempre excremento humano y los pilares tenían sarro del continuo orín que recibían. En la sala de audiencia se encontraban unos bancos y mesas indecentes de las que se servían los procuradores y en cada pilar charcos de orines con inmundicias. La Real Sala del Crimen se compone de una pieza grande con cuatro balcones igualmente que la del Baluarte; están la sala de confesiones, otra de tormentos con un cuartito que ocupan los que lo tienen que sufrir, la habitación del alcaide, una cocina y un cuartito en ella con comunicación a una pieza que sirve para la asistencia de subalternos y para que se vistan los reos y la sala de acuerdos. Los reos se comunicaban con sus abogados por las ventanas con rejas fuertes que daban al corredor de la parte sur donde había dos mesas, para los oficios de los procuradores y para los recibidores".

"En una pieza alta sobre el portal hay un tabique que la divide y la llamaban enfermería vieja, abajo los calabozos que llamaban al chico Jamaica y al grande Romita, en lo más interior tres galeras con nueve bartolinas que caen bajo un callejón oscuro que está por la contaduría de tributos, sala de caballeros, maicero, cocina y enfermería. Al lado del entresuelo había un cuarto pequeño que sirve de ropero y pasando al patio en que está la pila estaba un cuarto oscuro llamado el boquete (que era para castigos) con un cuarto afuera para el portero".

"En los entresuelos hay dos piezas con ventanas a la calle del Arzobispado, la capilla a la que le sigue una pieza, cárcel de mujeres con enfermería, por la cárcel de mujeres hay una escalera por la que se baja a un sótano y a un patiecito donde está la

pila, se separaba la cárcel de mujeres de la de hombres por una barda. En el segundo patio en el corredor de la parte poniente - estaba la real sala del crimen".

Fue destruída por el motín e incendio del palacio real en el año de 1692 que había escasez de maíz y al ser maltratadas y golpeadas las mujeres que por él iban y estar enfurecidas lo incendiaron. Los presos ayudaron a apagar el fuego y ésto le sirvió a algunos para la remisión de sus culpas. Volviendo a la vida normal rápidamente, pues a los dos días se había puesto la horca y al - tercero la cárcel abrió sus puertas en la casa del Marqués del - Valle hoy Monte de Piedad, a los 30 días regresa al palacio en - los cuartos de los pajes y salones altos.

Desde el siguiente año, o sea el de 1693 se dan los pasos para - reconstruir el palacio real y se propone que la cárcel no se -- construyera donde estaba por ser peligroso sino a un lado, pero - se proyecta en el 2o. patio del mismo costado de palacio donde - estaba antes, sirviendo el Tribunal para Sala del Crimen y algunas habitaciones con ventana a la calle para que los reos puedan pedir limosna. Estaba derruido el palacio, se sostenía con punta les y con el terremoto del 16 de agosto de 1711 se completó la - destrucción porque se hundió parte de las caballerizas con ries - go tan inminente que algunas de las oficinas se instalaron en - aulas de la Universidad.

En los presupuestos mandados sacar se consideraba indispensable - un común de presos, distinción, salas especiales para caballe--- - ros, para reos separados, para tormentos, enfermería, capilla, - cárcel de mujeres, galeras, bartolinas y calabozos.

Las ejecuciones públicas eran de las primeras diversiones de la - época, se les llevaba a los sentenciados a ella, en burro, ves-- - tían un sayal y bonete blancos salpicados con cruces rojas, iban - cuidados por religiosos quienes los acompañaban resándoles en - procesión y en orden. Para estas penas se utilizaban la horca o - el garrote y se entregaban los cuerpos a los deudos en ataúdes.- - La horca se abolió en 1812 persistiendo el garrote.

CARCEL PERPETUA DEL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION EN LA NUEVA ESPAÑA. (11)

El tribunal del Santo Oficio se establece en Nueva España por orden de Felipe II el 12 de septiembre de 1571. Los obispos - podían proceder como inquisidores en causas contra la fe.

El auto de fe consistía en la lectura de la sentencia por parte del tribunal, la ejecución estaba encomendada al brazo secular. Las disposiciones que lo regulaban estaban en la Cartilla para los Comisarios de Corte del Santo Oficio de la Inquisición en México, sus secretos se rompieron hasta la desaparición del tribunal cuando sus puertas se abrieron por la fuerza el 10 de julio de 1820 después de que un notario dió lectura al bando que ordenaba la clausura de la Inquisición.

De una descripción de aquella ocasión se sabe: "En el arco -- principal de la escalera y mirando para adentro había una lápida donde se indicaba que por órdenes de las autoridades de la época se ordenaba la obra del edificio, iniciándose el 5 de diciembre de 1632 y terminándose en diciembre de 1636, era sumo-pontífice Clemente II y rey de España y las Indias Felipe V."

"A la derecha en el corredor que mira al poniente estaba la - puerta de entrada a las salas de audiencias y a los departamentos de los oficiales y ministros. En la primera pieza estaban los retratos de los inquisidores. El salón de audiencias magnífica y ricamente arreglado, en la pared que mira al sur había una puerta con escopleaduras para que el delator o los testigos pudieran ver desde adentro a los acusados sin ser vistos - por éstos y junto otra puerta que daba a las prisiones y que - tenía una prohibición a entrar bajo pena de excomunión mayor.- Bajada la escalera tras la puerta había un cuarto en torno por donde se daba la comida a los carceleros para que la distribuyeran en los calabozos, este cuarto tenía dos puertas más, una - que daba a un patio bastante espacioso, en el centro del cual - había una fuente, algunos naranjos y alrededor 19 calabozos, el patio que era más largo que ancho tenía 20 arcos, la mayor par-

te de los calabozos media 16 pasos de largo por 10 de ancho, - algunos eran más chicos y otros más grandes, eran cerrados por una puerta gruesísima, tenían un agujero o ventana de rejas dobles por donde se les comunicaba la luz escasamente y había una tarima de azulejo para poner la cama. Detrás de cada celda había unos jardincitos muy descuidados y con maleza llamados - "asoleaderos" donde los llevaban a veces. Estaban contruidos de tal manera que no se podían ver ni comunicar unos con otros. La otra puerta conducía a una prisión que llamaban "ropería" y que se componía de tres o cuatro cuartos". No fue la única cárcel que construyó el Santo Oficio ya que los conventos se adaptaban y se construían fortalezas.

Las penas eran infamantes y con torturas que la más de las veces causaban la muerte, el tiempo de prisión era indefinido y en general se aplicaba a los que se habían salvado de la hoguera. El régimen era de aislamiento celular total.

II-4. CARCEL GENERAL DE BELEM. (9) (12)

La construcción del edificio se terminó en el año de 1686, siendo el Conde de Paredes Marqués de la Laguna, Virrey y Capitán - General de la Nueva España. Era el Convento de Belem de las Mochas, donde eran recogidas las prostitutas y sometidas a un régimen muy duro y que por falta de fondos cesó en dicha función, por lo que el gobierno decidió utilizar el edificio para penales previas adaptaciones.

Constaba de siete grandes patios de los cuales el principal se decía era muy bello, tenía una fuente tallada en cuyo centro había un mascarón enorme y que de su boca salía un gran chorro de agua. Del centro del patio principal arrancaba una escalera que daba a un corredor muy amplio a cuyo fondo había dos grandes salones. El patio contiguo tenía salones que eran destinados para dormitorios de las asiladas.

Ya convertido en prisión el edificio, se dispuso que se construyera junto el Palacio de justicia para instalar en él todos los

juzgados. Estos estaban en la parte alta al frente de la cárcel y consistieron en tres piezas grandes, dos patios y otras piezas que eran los locales de los juzgados. La mayoría tenían comunicación directa con la cárcel por medio de puertas con rejas para poder llevar a los presos a declarar y a todas las de más diligencias sin el gran peligro de que se fugaran. El Archivo de la Justicia yacía amontonado en muebles poco prácticos, lo que retrazaba considerablemente los trámites.

Al poniente se instaló un edificio para el segundo salón de ju-rados, pero por la mala acústica fue destinado para oficinas de la Procuraduría de Justicia del D.F. con sus dependencias naturales de Ministerio Público y Policía Judicial, ocupando esta última los sótanos.

Los sótanos eran cuartos insalubres, oscuros, sin ventilación y donde los presos sufrían martirios casi inquisitoriales. Posteriormente fueron acondicionados para la sección de Investigaciones de la Procuraduría. Las bartolinas que se veían desde la calle también fueron reconstruidas.

En la espalda de la prisión que daba a las hoy llamadas calles de Niños Héroes estaba el Patio del Jardín, sitio donde se llevaban a cabo las ejecuciones y en donde se construyeron posteriormente edificios de gobierno. El patio estaba pelón y el nombre lo tomó de que en un principio sí había jardín.

Había talleres instalados en los patios y muchas industrias pequeñas se desarrollaban allí, los llamaban "Patios de Talleres". En los telares fabricaban rebozos muy finos, cambayas y mantas, tenían también maquinaria para la fabricación de zapatos que hacían buena competencia a la elaboración extranjera, etc. A pesar de ser mal pagados los internos, se invertía el producto en pequeños talleres. El tallado en hueso era sumamente admirado, canastitas y curiosidades de palma tejida que fabricaban los indígenas y eran vendidas a establecimientos de curiosidades que la vendían a muchas veces el valor pagado a los presos. A los extremos estaba el taller de carpintería y

cerca los de ebanistería, mejor pagados éstos por ser más independientes. El de herrería estaba muy bien montado y tenía los elementos más modernos de la época.

Había talabarteros muy buenos que fueron los primeros en hacer las carteras, bolsas etc. con el calendario azteca grabado en la piel y hoy tan en boga. Los iniciadores de los talleres de lavado y planchado fueron dos reos afeminados que por hacerlo bien, rápido y barato a los que no tenían tiempo de hacerlo, se organizaron con los demás y realizaban sus labores maquillados, vestidos con prendas de mujer y platicando muy amenamente. Las personas que lo hacían en el exterior en ocasiones se robaban la ropa, se tardaban y las presas no lo querían hacer, por lo que el éxito fue rotundo.

El contraste lo establecía el Patio de Encausados donde se alojaban los sujetos desde la consignación hasta ser sentenciados, pues salían de prisión o pasaban a otros dormitorios y a los talleres forzosamente. Se dice tenía un aspecto de amontonamiento de cosas y personas que estaban en una inactividad completa. Las celdas tenían una pestilencia inaguantable, las paredes rayadas con leyendas indecentes, numerosos bichos e insectos, etc. Se escogía como "Presidente" al más temible del grupo para que infundiera respeto y miedo e imponían el orden, otros eran explotadores, cobraban los favores y cobraban los cigarros y cerillos a tres veces su valor, se libraba de comer el rancho y duraba en el puesto hasta obtener su libertad o hasta que entraba otro más cruel, valiente o atrevido. Los encausados como no tenían la obligación de trabajar, jugaban cartas, organizaban bandas o planeaban futuros delitos. Se consideraba que era una escuela establecida, donde los alumnos adelantados al salir y poner en práctica lo aprendido pasaban dinero a los que los habían enseñado y toda vía tenían que permanecer encerrados algún tiempo.

Se podía recibir comida del exterior pagando una especie de comisión al que recibía las canastas para que les llegaran y no les quitaran cosas. Existían puestos de dulces, cigarros,-

abarrotes, recaudo, periódicos y a veces alcohol (que estaba prohibido), con permisos del alcaide. Funcionaban pagando una cuota y por esos sus precios eran exorbitantes. Existía un grupo que escribía cartas para los presos o parientes y los precios dependían del papel y tema.

Las bartolinas eran unos cuartos estrechos en que a duras penas podían caber el preso y su equipaje, estaba provista de un petate, la puerta era pequeña y tenía en el exterior un cerrrojo para candados grandes cuya llave la tenían los empleados de la prisión. En la parte alta contaban con un poco de luz, algo de sol y un ventanillo estrecho cruzado por barrotes de hierro permitía la ventilación. Eran para reos peligrosos, sentenciados a muerte o periodistas claridosos. Existía una que era tan estrecha, que hacía difícil moverse en ella y era para los que debían estar rigurosamente incomunicados, no se les permitía hablar y estaban luchando constantemente contra las ratas para no ser mordidos, se consideraba que con tres días era suficiente para domar a los rebeldes. Además existían tres grandes y lujosas a las que se podía dotar de muebles y enseres a costa del ocupante.

Había un departamento para "Distinción", se requería tener dinero y estar en buenas relaciones con las autoridades, por lo general lo ocupaban personas de clase media y aristocrática, había limpieza y confort. Eran dos cuartos amplios a su vez divididos en cuartos reducidos que aún así no impedían la comodidad, se arreglaban como quería el ocupante, había limpieza, la comida la preparaban o les era llevada del exterior, la limpieza la realizaban reos humildes de buena conducta, su trabajo era cómodo y muy bien pagado.

Se organizó una escuela donde las clases las daban los reos de distinción. Siendo alcaide Clodoveo Valenzuela, implantó la instalación de baños y se instalaron centros de cultura, se organizó y dió impulso a los deportes y con los que sabían música se organizó un conjunto.

En el costado sur había dos galeras amplias, con mayor aseo y-

cuidado que los otros y que eran ocupados por las mujeres. Estas anteriormente habían sido ocupadas para menores, pero como se consideró que nada hacían con ellos se acordó pasarlos a la Escuela Correccional que estaba en San Pedro y San Pablo con la idea de regenerarlos por medio del trabajo. En el patio formaron un jardín que ellas cuidaban y una mujer de la vida galante que estaba recluida enseñó a leer, escribir y coser a las que no sabían y al tener organizado un taller se le proporcionaron máquinas de coser y a ella el indulto de cuatro años de sentencia que le faltaba por purgar.

Se aplicó en este penal al principio de sus funciones la legislación de Indias y en el período independiente el Código Penal de 1871 con un sistema que establecía un primer período en el que los reos sólo se podían comunicar con las personas que se consideraba lo ayudaran a moralizarse como serían los sacerdotes, maestros o las autoridades, el aislamiento era diurno y nocturno. El segundo período se llamaba de Prueba dado en el Artículo 130 fracción II, con aislamiento nocturno y trabajo diurno en común con escuela. El tercer período dado en el Artículo 136 para reos de excelente conducta y que se aplicaba en un departamento especial, se incluía la posibilidad de que el interno saliera a desempeñar trabajos en el exterior. El sistema se completaba con la posibilidad de obtener la libertad preparatoria Artículo 74 o la de sufrir la retención según mala conducta o que se previera antisociabilidad futura.

Se desecharon para los delitos graves las penas perpetuas y las de tiempo indefinido ya que no había estímulo para el mejoramiento de esas personas, estableciéndose el plan progresivo por períodos (anteriormente explicados). Consigna también la prisión como factor criminógeno si no se vigila al reo, se le abandona o no se le prestan los medios necesarios para lograr su corrección moral. En la época juarista el trabajo se aceptó como factor esencial de reivindicación y readaptación, apuntándose la educación como indispensable.

En 1900 que se inauguró la Penitenciaría del D.F. conocida como Cárcel de Lecumberri a donde se trasladaron todos los reos sentenciados para que cumplieran allí sus penas, funcionando como Cárcel Preventiva hasta el año de 1933 en que se demolió totalmente.

II-5. CÁRCEL PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO. (13)(16)

Su construcción data del año de 1881 y de acuerdo a las normas establecidas en el Código Penal de 1871; la condena se dividía en las tres etapas citadas anteriormente. Se terminó en el año de 1897 y entró en funciones en 1900.

Fue construída en el noroeste de la ciudad en los terrenos conocidos como Cuchilla de San Lázaro hoy calle de Eduardo Molina y su puesta en funcionamiento fue hasta ser terminadas las obras del Gran Canal del Desagüe del Valle para poder comunicar los albañales. Costó dos millones y medio de pesos.

El C. Gobernador del Distrito Federal comisionó a los licenciados José Ives Limantour, Miguel S. Macedo, Joaquín M. Alcalde, Luis Melanco, a los generales José Ceballos y Pedro Rincón Gallardo y a los ingenieros Antonio Torres Toriija, Emilio Sagalló y Francisco Vega para que formularan el proyecto de la penitenciaría. En aquel tiempo la ciudad contaba con 600,000 habitantes y se planeó para 1,200 reclusos. Era adecuada en tipo y arquitectura, contaba con teatro y la disposición de celdas y dormitorios estaba adecuada para el sistema progresivo en base a trabajo y educación.

Se reformó la construcción original para dar cabida a más de 3,000 personas. En su interior existían acusados del fuero común y del federal, en proceso y en apelación, ya sentenciados, ejecutoriados, amparados, así como en turno de 72 horas. Contaba con 13 dormitorios de distinto cupo, clasificados por delitos originalmente y después revuelto ésto junto con las comi-

siones desempeñadas.

El traslado de los reos sentenciados de la Cárcel de Belém -- sé hizo en grupos de 20 personas y cuando el grupo anterior -- estaba debidamente instalado y establecido su servicio en trabajo, ejercicio físico, y cuanto fuere necesario.

Estaba destinada a reos varones exclusivamente y para extin-- guir penas de prisión ordinarias de más de tres años, prisión extraordinaria, retención y para sujetos incorregibles y de -- mala conducta en la Cárcel General de México, sentenciados -- por jueces o tribunales del fuero común o federal.

Llegaban con orden de señalamiento, se les identificaba, re-- gistraba su número de orden por el que se le identificaría pa ra cualquier trámite, se les aplicaba exámen médico, se les -- determinaba período y clase correspondiente con tiempo mínimo en cada uno de ellos y número de premios que necesitaba para -- pasar al subsecuente, celda, trabajo, régimen alimenticio, ho ras para ejercicio físico, condiciones que debería tener la -- celda, se asentaba la versión, móviles y circunstancias que -- rodearon el delito y los ingresos anteriores.

Se revisaban las pertenencias y lo no permitido se le guardaba hasta su salida o era entregado a sus parientes, todo con reci bo detallado. Se debía bañar, se le lavaba su ropa y desinfectaba si era necesario y se pelaba o debía rasurar si se creía -- conveniente.

Al ser conducido a su celda se le daba una boleta con sus gene rales, tiempos, premios y una explicación suscita del sistema a que quedaba sujeto, las obligaciones y reglas sobre la liber tad preparatoria y la retención y una tarjeta donde se apunta-- ban los premios y castigos con los hechos que influyeran en su avance o retroceso.

Se le asignaba a la celda limpia y en buen estado y con la res ponsabilidad de mantenerla en ese estado o el de avisar en ca--

so de alguna descompostura, se le proporcionaba vaso de metal, - una cuchara de madera, una escoba para el aseo de su celda y una gorra con su número, la que debía tener y usar siempre. El uniforme era fácilmente identificable en caso de fuga.

Se procuraba clasificarlos y juntarlos por edades, sentencias, - clase de trabajo, régimen y conducta, teniendo en cada dormitorio celdas de castigo. Podían usar cama, colchón y ropa de cama a su costa. Si no tenían para ello se les proporcionaba un petate y se renovaba cuando era necesario. Durante el día debían tener todo recogido y los muebles fijos. Los reos de buena conducta o los enfermos, podían tener una mesa chica y un asiento. Se hacía revisión semanal y el incumplimiento de las anteriores reglas originaba el sufrir un castigo.

La comida era a cuenta de la institución y constaba de: desayuno: atole y pan, comida: arroz, carne, frijoles u otra semilla y pan, cena: frijoles y pan. Un día a la semana el arroz o la carne se cambiaba por verdura. La ración era más abundante como se pasara de período e igual para todos los del período a excepción de los enfermos o los que por tener buena conducta y en base a su fondo de reserva podían pagar para recibir más o mejor comida. A los sujetos de los períodos dos y tres, por dos veces al mes se les daba la oportunidad de recibir del exterior fruta, dulces, carne, huevos etc. El desayuno se daba en la celda y la comida y la cena se daba para ir a la celda saliendo de los talleres. El horario variaba según la época del año. Previo permiso y buena conducta se permitían los hornillos o aparatos para calentar la comida.

Se vestían de su peculio y el que no tenía esa posibilidad se le proporcionaba vestido, pagándolo de la parte disponible de su fondo de reserva. Se lavaba la ropa por lo menos una vez a la semana y si el sujeto estaba enfermo se le hacía. La desinfección corría a cargo de la administración. El ejercicio era diario y obligatorio y no se mezclaba con personas ni de otros dormitorios ni de otros talleres.

El trabajo se asignaba según la edad, salud habitual, constitu--

ción física y ocupación anterior, se exceptuaban los enfermos, convalecientes e imposibilitados. No se les podía obligar a trabajar, pero sí se les castigaba si eran renuentes a ello por el doble del tiempo que durara su negativa. Las ocupaciones preferentes eran las que necesitaba la administración pública, se limitaban los trabajos a los que podían establecerse en la situación de encierro y el sistema de períodos a que todos contaran con él, a que lo pudieran aplicar a su salida y a que no se les explotara. El objeto principal no era el lucro sino el que adquirieran el hábito y se proveyeran honradamente de lo necesario. Se le daba preferencia al trabajo en celda y se les cambiaba del mismo por ineptitud, cambio de período o de conducta. Eran 8 horas diarias de trabajo normalmente y separadas por la comida, únicamente se interrumpía el trabajo por recibir alguna visita permitida, realizar ejercicio físico o recibir instrucción. En la semana había algunas horas de enseñanza técnica. No era obligatorio el trabajo en domingos o en días festivos oficiales. Se controlaban los trabajos realizados, la remuneración y la parte del fondo de reservas que se le administraba. La Penitenciaría podía invertir ese dinero y las ganancias aplicarlas para el mantenimiento de la institución, para el estado o entregarlas a los sujetos.

La instrucción comprendía lectura, escritura, las cuatro reglas de aritmética y moral sin referencia a algún culto, era obligatoria en el primer período y si al pasar al segundo no se sabía, se le daba obligatoriamente hasta que aprendiera. Eran una o dos horas diariamente y se terminaban los cursos al aprender los alumnos, se llevaban a cabo por las mañanas y si no alcanzaba el tiempo para impartirla a todos los grupos, se daba instrucción por las tardes, se daba en el taller que existía en cada patio. A los sujetos que estaban en los períodos dos y tres se les daban conferencias, pláticas o lecturas también sin revolver períodos ni crujiás del segundo período.

No había práctica oficial de ningún culto y se permitía la -

visita de un ministro una vez al mes máximo o en caso de extrema necesidad acudía a la celda o enfermería.

Por buena conducta se otorgaban premios y franquicias, mediante calificación y considerando los reportes, la clase de delincuente y los móviles del delito para ver la enmienda habida. El Consejo de Dirección encargado de ésto se reunía dos veces al mes, el máximo de premios era de 6, tres por conducta irreprochable y tres por dedicación al trabajo en la quincena, a los enfermos de conducta irreprochable se les daban los premios del trabajo. Se daban por escrito y la decisión era irrevisable e irrevocable.

Los castigos consistían en la pérdida de permisos ya concedidos, para los sujetos del primer período era no recibir ejercicio y para los del segundo y tercero retroceso de clase o período. Disminución de alimentos con incomunicación absoluta y cada quince días que se bañaran harían ejercicio a menos que el médico opinara lo contrario. Los castigos no eran menores de un mes ni mayores de cuatro, cuando fuera de más de dos meses se haría el castigo alternado por un mes de situación normal en alimentos. Los que delinquieran en prisión, regresaban al primer período, también a los que se les hubiera revocado la libertad preparatoria y a los que se les sentenciara de otro delito que tenían pendiente de dictar sentencia. Permanecían incomunicados cuando estaban pendientes de dictar sentencia o habían cometido una infracción.

Los enfermos que no pudieran ser curados en la celda pasaban a la enfermería y de preferencia los que tuvieran buena conducta o estuvieran por salir. Si las condiciones requerían un servicio especializado que no se tuviera, pasaban a instituciones libres y bajo custodia.

Ningún reo debía salir de su departamento, sino cuando fuera indispensable, si eran necesarias algunas reparaciones se procuraba que los mismos del departamento las hicieran, si eran necesarias en oficinas se procuraba que fueran reos del tercer período

y si las obras eran de seguridad se les encargaba a operarios - libres y sin poder comunicarse éstos con los internos suspen--- diéndose las actividades si era necesario. Los reos no tenían - autoridad ni orden de vigilancia sobre sus compañeros.

Las crujías A, B y C eran para el primer período. Las D, E, F - y G del segundo y H e I para el tercero. Cuando faltaba espacio se utilizaban otras secciones y si se llegaba a utilizar los de otros períodos, se les mantenía incomunicados para que los reos de diferente período no se trataran.

Se podía visitar a los reos mediante permiso de las altas auto- ridades del distrito o las de la penitenciaría.

Estaban debidamente reglamentadas las actividades de la Direc- ción que estaba compuesta por tres directores, siendo nombrado- uno de ellos "Oresidente del Consejo" y que debía vivir en el - penal, así como el Delegado y el Jefe de celadores. Debían ha- cer la memoria de lo acaecido, con cuadros y estadísticas para- dar idea exacta de la marcha y estado de la penitenciaría.

El Jefe de Celadores tenía a su mando los Jefes de Talleres, - practicantes, enfermeros y a todos los empleados que tenían a - su cargo cuidar de la seguridad, del orden y de la ejecución de las disposiciones legales. Estaban así también estipuladas las- disposiciones de orden y de la administración de los servicios.

Todos los empleados tenían a su cargo hacer labor de convenci- miento entre los reos para que mejoraran, debían tener y cono- cer su reglamento, sujetarse a las academias que se ordenaran y rendir parte diario de todos los actos acaecidos. Los avisos - eran dados por escrito y distribuidos a todos sin excepción.

El 14 de septiembre de 1901 se expidió un reglamento provisio- nal que fue derogado por el expedido el 31 de diciembre de 1901 y que comenzó a regir el 1.º de enero de 1902.(16) Este detalla ba perfectamente el sistema penitenciario empleado y que estaba basado en el Código de Martínez de Castro, el cual estaba conte nido en el desarrollo de la sesión anterior. Se abrogó en lo -

que se oponía al de 1929 llamado de Almaráz y que seguía la corriente positiva del Derecho Penal.

En este ordenamiento se establece para la ejecución penal de las penas de prisión llamadas en el código "Segregación" dos períodos: El primero que duraba 1/8 de la sentencia pero nunca más de un año al estilo de Auburn y en el segundo se suprimía la incomunicación totalmente. La conducta observada establecía el pase o el regreso entre ambos períodos. El sistema era supervisado por el Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social, antecedente de la actual Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social.

El Código de Almaráz tuvo una vida efímera, pues fue abrogado por el de 1931 (actual) que redactaron los licenciados Luis Garrido y José Ángel Ceniceros quienes no adoptaron una escuela penal específica en su contenido. Este código que se aplicó en la Cárcel de Lecumberri cuando era Penitenciaria, establece un sistema en el cual se individualiza el tratamiento basándose en la capacitación para el trabajo, el trabajo en prisión y la educación, completándose como en los casos anteriores con la Retención para los internos de mala conducta y con la Libertad Preparatoria o Libertad Condicional para los de buena conducta. Por lo que el sistema cambió por uno arbitrario conforme a las autoridades en turno.

En 1966 existían seis talleres: fundición, imprenta, zapatería, sastrería, carpintería y panadería. En 1972 había 16 y se habían agregado: encuadernación, hilados y tejidos, jabonería, mosaico, granito y lozas para cementerio, artesanías, cerámica, pintura, modelado y muebles de alambrón y plástico. Existían el almacén de materias primas y el de productos elaborados. Tenía escuela Primaria y Secundaria con estudios, profesores y programas oficiales y laborando algunos internos como ayudantes de maestro. Existían las comisiones de escribientes de dormitorios, oficinas, cocina, proveeduría y banda de guerra que eran considerados "talleres" aunque no lo eran. Los "Curiosos" personas que trabajaban en sus celdas haciendo arte

sanías y curiosidades. El pago en los talleres a destajo generalmente y el monto variaba de taller a taller, existiendo período de "aprendizaje", indeterminado en tiempo y generalmente menos retribuido.

Se implantó la visita conyugal con el fin de disminuir los problemas de origen sexual y para mantener las relaciones con la familia, pero no se contó con instalaciones adecuadas para ello y llevándose a cabo en la celda. Debían cumplir ciertos requisitos como llenar la solicitud, presentación de acta de matrimonio para los casados y certificado médico.

Debido a que se contaba con tres compañías de 150 personas cada una que laboraban 24 por 48 horas, el sistema era casi de autogobierno, realizando los internos funciones internas de vigilancia y mando. El "Mayor" era el encargado de un dormitorio y contaba con "Ayudantes de dormitorio", los cuales eran pagados por los propios internos por cooperación semanal aparentemente "voluntaria", al igual que los "Gritones" (encargados de llamarlos para ir a diligencias o cuando los requerían en visita, etc.), los de la "Fajina" (encargados de realizar la limpieza y que era obligatoria a excepción de cuando se pagaba por no hacerla, etc.).

La Cárcel de Lecumberri fue Penitenciaría hasta el año de 1933- que al demolerse la de Belén se constituyó en Penitenciaría y - Cárcel Preventiva hasta el año de 1958 que empezó a funcionar - la Penitenciaría del D.F. conocida por "Santa Martha Acatitla"- y quedando así como Cárcel Preventiva únicamente. Hasta 1976 - que se ordenó su desocupación por la creación de los Reclusos Norte y Oriente.

## II-6. PENITENCIARIA DEL D.F.

En 1957 se inauguró la nueva Penitenciaría del D.F. localizada en la Calzada de Ermita Iztapalapa con domicilio conocido y que entró en funciones en 1958 con la llegada de 68 internos de la Cárcel de Lecumberri. En un principio el sistema aplicado fue -

el señalado en el Código Penal de 1931 que es la legislación vigente, pero que ha sido completado con la promulgación de la ya nombrada Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados del 19 de mayo de 1971 y que entró en vigor el 19 de junio del mismo año.

Esta iniciativa de ley es el punto de partida hacia un mejoramiento posterior en la administración penitenciaria y busca que en base a la ley se organice el sistema penitenciario de la república para: proteger a la sociedad, readaptar a los delincuentes, favorecer la prevención de los delitos y la necesaria reincorporación social de los excarcelados como personas sanas, útiles y productivas.

El criterio penológico de las normas deriva de los mandatos contenidos en el Artículo 18 constitucional y tomando las corrientes más avanzadas en la materia y las recomendaciones adoptadas en los diferentes congresos de las Naciones Unidas para la prevención del delito y tratamiento del delincuente.

El organismo que instrumenta la aplicación, ejecución y desarrollo de tareas es la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Gobernación, misma con la que se harán los convenios con los estados que deseen adoptarlas, que será órgano consultor de las diferentes instalaciones y que fomentará una verdadera reforma carcelaria en las entidades.

La base de las normas son: el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para lograr la readaptación social del delincuente.

Se apuntan los fundamentos para una selección de personal conforme a aptitud, vocación, preparación académica y antecedentes, con la obligación de seguir cursos de actualización y especialización que se impartan.

El sistema se funda en la individualización y estudios de personalidad, para en base a ellos, clasificarlos y distribuirlos

en las instituciones especializadas como: establecimientos de seguridad máxima, media y mínima, colonias y campamentos penales, hospitales psiquiátricos, para infecciosos e instalaciones abiertas o cárceles sin rejas. Con las mujeres y los menores se prevee la existencia de instalaciones especiales.

El régimen tendrá carácter de progresivo y técnico, esto último es la aplicación de técnicas modernas que van desde la recepción en el penal hasta su salida, se conceden mayores márgenes de libertad dentro del penal hasta llegar a su salida diaria con reclusión nocturna o salida de fin de semana, etc. dependiendo la concesión de este beneficio al estricto análisis de la evolución de los internos y con la máxima seguridad para la sociedad.

La rehabilitación se finca en el desarrollo de un trabajo adecuado al individuo en forma especial y en función de la personalidad, naturaleza socioeconómica del medio procedente y las posibilidades del reclusorio, relacionado lo anterior con las condiciones del trabajo en libertad, procurando que la producción carcelaria y los requerimientos del mercado concuerden, además de conseguir la autosuficiencia del penal como objetivos principales.

Los reos pagarán su sostenimiento en proporción uniforme de la remuneración percibida de la siguiente manera: 30% para la reparación del daño, 30% para gastos de dependientes económicos, 30% para el fondo de ahorros y 10% para gastos personales.

Se hace hincapié en que no tendrá autoridad un interno (reo) sobre otros a menos que sea régimen de autogobierno. Se prohíben los malos tratos así como los pabellones de distinción en base a la potencia económica del sujeto. La educación que reciba no será únicamente académica por la peculiar situación en que están los presos sino también: cívica, social, higiénica, artística, física y ética. El contacto con las personas libres será bajo criterios de moralidad e higiene.

Se determina que las sanciones a las infracciones disciplina--

rias estén puntualmente asignadas en los reglamentos carcelarios, cada reo tener uno y establecer un procedimiento sumario que garantice la defensa del interno y únicamente el Director podrá imponer las sanciones.

Se provee la creación de un Consejo Técnico en cada reclusorio formado por el personal directivo, administrativo, técnico y de custodia para asesorar la aplicación individual del sistema progresivo técnico. La creación de patronatos para reos libertados para cada distrito judicial y municipio en coordinación para la asistencia a los ex-reos que se establezcan en la jurisdicción y obligada para los de libertad preparatoria y condicional, estableciéndose además una Sociedad de Patronatos de Reos Libertados.

Lo más resaltante es la inclusión de la Remisión Parcial de la Pena que originalmente funcionaba independientemente de la Libertad Preparatoria y que actualmente las personas que sí tienen derecho a ambas se les une, llegando a disminuirse el tiempo de encierro casi al 50%.

### CAPITULO III.

#### ORGANIZACION DE LA PENITENCIARIA DEL D.F.

III-1. La Penitenciaría del D.F., fue creada en 1957 para vigilar - la ejecución de las sentencias de prisión que la autoridad - judicial impuso a sujetos del sexo masculino.

Funciona sujetándose a las disposiciones que la ley dicta: - Artículo Constitucional (1), 575 y 673 del Código de Procedi- mientos Penales (2) y los de la Ley de Normas Mínimas sobre- Readaptación Social de Sentenciados (5).

La Pretensión de esta Institución es la de que en el tiempo- de relegación de la sociedad, se readapte a las personas a - su cargo por medio de la educación (Art. 11 L.N.M.) a quie- nes carezcan de ella o deseen superarse, la capacitación pa- ra el trabajo y el desarrollo de algún trabajo remunerado - (Arts. 79 a 83 del Código Penal y 10 de L.N.M.).

Las autoridades penitenciarias no pueden modificar la san- - ción impuesta, pero sí influir si los sujetos participan po- sitivamente en las actividades Laborales, Escolares, Cultura- les, Sociales y Deportivas, mostrando además estar readapta- dos socialmente, para que obtengan los beneficios de la Li- bertad Preparatoria (Art. 16 de L.N.M. o sea la disminuición- de un día de sentencia por dos de trabajo), Tratamiento Pre- liberacional (Art. 8 párrafos III, IV y V de L.N.M. que con- sisten en salidas al exterior, trabajar en el exterior y re- clusión nocturna etc) y si la participación no es buena o no está readaptado se le aplique la Retención (Art. 84 del C.P. (4) y 594 a 600 del C.P.P. que supone el aumento de hasta de la mitad de la sentencia impuesta si el sujeto observa mala- conducta durante la segunda mitad de la condena prueba extra de que no está readaptado).

La Organización está dada en una serie de normas provisiona-

les que se han establecido al paso de los diferentes directores de la institución y que se han creído convenientes. - Existe un anteproyecto de reglamento el cual está en espera de ser aprobado por las autoridades del Departamento del - D.F. mismo que contiene de manera detallada las obligaciones para la buena marcha de la institución.

Organización (Será descrita por secciones):

Dirección: máxima autoridad, representada por el Director, - quien se encuentra sujeto a las disposiciones legales correspondientes, vigila la buena marcha de todos los servicios, recibe parte diario de lo ocurrido en el penal, da - audiencia, valora y aplica las sanciones y en general cumple con lo estipulado en el Art. 13 de L.N.M.

Subdirección Técnica: a cuyo cargo se encuentra la coordinación de la Unidad de Servicios Técnico-Criminológicos; donde se desarrollan los programas de selección y capacitación del personal, integra el expediente de cada interno, orienta y da tratamiento a los mismos, realiza los estudios de - los internos que pasan a consejo y proporciona orientación general para el mejor funcionamiento del penal.

La integran los departamentos de Psicología, Psiquiatría y Trabajo Social en coordinación con el Servicio Médico, los Centros Escolares, la Jefatura de Talleres, la Jefatura de Vigilancia y la Delegación de los Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social.

Subdirección Administrativa: su función es el mantenimiento, conservación de las instalaciones y vehículos, administración, proporción de ropa y alimentos a la población de - internos y la de vigilancia, comida al personal administrativo, control de personal y la contabilidad en general. -- Cuenta con las secciones de Mantenimiento y Pagaduría.

Secretaría General: es la encargada de mantener en orden la situación jurídica de los internos. Posee el expediente le-

gal de cada uno adicionado con los memorándums de altas y bajas de las comisiones de trabajo, reportes, solicitudes de préstamos, beneficios, visitas al exterior, etc. Efectúa audiencias con autoridades del exterior, solicitudes para la remisión parcial de la pena y la libertad preparatoria, tramita prescripciones y lleva estadísticas varias.

Jefatura de Vigilancia: cuya función es cumplir y hacer cumplir el régimen interno de vida y el de readaptación social. Será descrito más adelante.

Jefatura de Talleres: cuya función es la administración e impulso de los mismos, procurando la superación en y por el trabajo y la mejor remuneración posible del interno. Será descrita en extenso en el Capítulo IV.

Secretaría Auxiliar: de las comisiones realizadas por los internos efectúa los cómputos del tiempo trabajado y lo que se les remite de sentencia por ello, al rendir los informes que se le piden al respecto.

Servicio Médico: es un establecimiento de tipo general que cuenta con horario diurno y vespertino (con cita) y emergencias, existe servicio general y de especialidades, cuenta con el equipo necesario y el personal un poco reducido pero suficiente. Cuando sus recursos no bastan se canaliza a los enfermos a las instituciones adecuadas y especializadas. Depende de la Dirección de los Servicios Médicos del Departamento del D.F.

Centro Escolar: donde funcionan una Escuela Secundaria Técnica Industrial en las mañanas y una Escuela Primaria con dos turnos en la tarde, tiene capacidad para 600 alumnos y se labora de acuerdo a planes de estudio reconocidos por la Secretaría de Educación Pública misma que otorga los certificados y boletas de los cursos.

Existen dos Delegaciones independientes y que reciben la co

laboración de las oficinas y departamentos antes citados y que son:

Delegación de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, dependiente a su vez de la Secretaría de Gobernación y sus tareas estipuladas en los Arts. 575 y 673 a 675 del C.P. y 3, 5, 6, 10, 15 y 17 de la Ley de Normas Mínimas.

Delegación de Contraloría; cuya función es tomar conocimiento de todas las actividades en el interior del penal y llevar a cabo auditorías cuando lo estime pertinente. Depende del Departamento del D.F.

Existe un órgano consultivo para la aplicación individual del sistema progresivo, la ejecución de medidas preliberacionales, la concesión de la remisión parcial de la pena y de la libertad preparatoria o la aplicación de la retención y que puede también sugerir medidas de alcance general a las autoridades y que es el Consejo Técnico Interdisciplinario. Es presidido por el Director o su sustituto y lo integran los miembros de superior jerarquía o un representante de los diferentes departamentos técnicos, de la administración, de custodia, un médico y un maestro; realiza sesiones ordinarias cada semana y extraordinarias cuando la ocasión lo requiera, estando estipulada su función en el Artículo 9 de la Ley de Normas Mínimas.

### III-2. DESCRIPCION DEL PENAL.

El penal pertenece al tipo de institución cerrada por una muralla y posee varios edificios. Enumeraremos las instalaciones con que cuenta:

Centro Escolar: cuenta con 12 aulas, talleres de Carpintería, Mecánica Automotriz, Electricidad, Artesanías y Biblioteca.

Gimnasio: cuenta con cancha de Basquetbol, gimnasia de aparatos, vestidores, duchas y guardarropa. En el exterior está -

la cancha de Fútbol y a la vez de Beisbol.

Hospital.

Apiario y Huerta.

Cocinas.

Panadería.

Comedores para empleados y autoridades.

Lavandería.

Cerámica.

Taller de Materiales para la construcción.

Jabonería.

Artesanías.

Carrocerías.

Cine.

Capilla.

Zona de Visita General.

Zona de Talleres; cuenta con carpintería, herrería, zapate--  
ría, imprenta, charolas de vidrio, acumuladores, dental, sas  
trería y almacenes.

Edificio de oficinas con sección para celadores, sección pa-  
ra celadoras, comedor de vigilancia, zonas de registro, zona  
de visita por reja y 50 habitaciones con servicio sanitario-  
y lavabo para la visita conyugal, carpintería y fotografía.

Puerta principal con zona de registro.

Garitones con servicios sanitarios, manejo de luces, teléfo-  
no y alarma.

Dormitorios; son cuatro cuerpos, cada cuerpo consta de un -  
edificio principal y un anexo, un patio particular al cual -  
sólo los miembros del dormitorio tienen acceso con bancas y-  
una cancha para volibol o basquetbol. En el edificio princi-

pal hay cuatro secciones por planta y en el anexo dos, están en forma de peine doble ya que así todas las celdas reciben luz y aire de un patio interior. Las secciones son de doce celdas, las del edificio principal son de tres camas, W.C. lavabo y un estantero de concreto, las de los anexos son de dos camas y W.C., lavabo y ducha (que no está en servicio). El edificio principal tiene los baños generales, comedor, cocina (que no se usa por recibir la comida preparada y a la temperatura adecuada de las cocinas generales) y sala de televisión. En cada esquina que da hacia el comedor existen unas casetas que utilizan algunos internos para trabajar en forma independiente. El cupo es variable y lo da la disposición de internos que se haga en determinado momento. No existe una clasificación estudiada por lo pronto (se están llevando a cabo los estudios para ello) y se les distribuye generalmente conforme edad, número de ingresos, años de sentencia y conducta, estableciéndose entre mayores características acumuladas el dormitorio, estando numerados éstos de menor número al mayor y siendo el 4 el que está al fondo. El dormitorio cuatro es el de menor población por albergar población completamente heterogénea, los homosexuales y castigados están en celda individual y los recién llegados o de remesa hasta tres por celda.

Inicialmente la institución era para 700 personas, pero debido a las necesidades de demanda se construyeron los edificios anexos agrandando el cupo para 1,600 personas. La población es flotante.

### III-3. PROCEDENCIA DE LOS SUJETOS.

La Penitenciaría del D.F. absorbe sentenciados de las Cárcel~~e~~s Preventivas en un 95% aproximadamente, en menor número de las delegaciones de Villa Alvaro Obregón, Coyoacán y Xochimilco y en casos especiales donde las instalaciones de instituciones de otros estados no ofrezcan la seguridad debida, o por ser los sujetos altamente peligrosos y hayan come-

tido delitos de orden común.

Los internos ingresan con su respectivo expediente y el señalamiento de purgar la condena en esta prisión poniéndolo a disposición de las autoridades.

#### III-4. ORGANIZACION DEL CUERPO DE CUSTODIA.(15)

Todo régimen penitenciario debe contener una serie de medidas coactivas de sentido intimidativo dirigidas a mantener el orden y la observancia de las normas que regulan la vida carcelaria. Las medidas pueden consistir en la imposición de ciertas privaciones o en la agravación del régimen penal, las que son sentidas desagradables o dolorosas por el penado rebelde.

El cuerpo de custodia de la institución tiene por objeto el mantenimiento del orden y la disciplina así como la seguridad externa e interna del penal. Adopta las medidas necesarias para el restablecimiento del orden en situaciones de emergencia que amenacen la seguridad del establecimiento y participa en la rehabilitación social del interno.

El Jefe del servicio establece los roles de armas y personas en los lugares y momentos adecuados. Se selecciona y capacita al persona proporcionándoles academias de materias variadas. Se requiere del custodio honradez en todos sus actos y trato para los internos, mismo que debe ser sin despotismo ni servilismo. Debe compenetrarse de la dignidad y provechosa importancia que tiene su trabajo para la sociedad.

Depende directamente de la Dirección del penal así como un cuerpo de supervisores de la misma. El régimen de disciplina es de tipo militar y está constituido por un reglamento interno y consignas especiales de horario, lugares y personas, mismas que se cambian según las necesidades del servicio y para la buena marcha de las labores.

Está constituido por el Jefe del servicio, el Subjefe del -

servicio y tres compañías de custodios.

Las compañías están constituidas por:

Mando. Es el comandante de la compañía y con grado de 1er. -  
Oficial.

Grupo de Comando. Son los siguientes del comandante y son un  
2o. Oficial y un Sargento lro.

Tres secciones de custodios. Y

Dos pelotones de Apoyo o Granaderos.

Las Secciones se forman con:

Comandante. Con grado de 3er. Oficial.

Segundo Comandante. Con grado de Suboficial. Y

Tres pelotones de custodios.

Los Pelotones están constituidos por:

Comandante. Con grado de Sargento 2o.

lra. Escuadra. A cargo de un custodio de lra. y cuatro cus-  
todios.

2a. Escuadra. A cargo de un Cabo que a la vez es 2o. Comandan-  
te del Pelotón y cuatro custodios.

El 1er. Oficial establece diariamente el rol de labores y --  
las consignas que registrarán en los diversos locales y puestos-  
estratégicos del penal. Se entregarán y recibirán por rela-  
ción todos y cada uno de los objetos pertenecientes a cada -  
compañía y puestos de guardia como rifles, municiones, man-  
tas etc.

El personal realiza turnos de 24 horas de guardia por 48 de-  
descanso o franquicia. El personas se presenta a las 7 a.m.-  
se cambia, desayuna y el relevo se efectúa a las 8 a.m. Cuan-  
do existen faltas injustificadas o incumplimiento en la rea-  
lización de sus labores se les sanciona, independientemente-

del aspecto económico, con medidas disciplinarias de amonestación, arresto o despido según la gravedad o reincidencia del acto. Los arrestos se cumplen durante el tiempo de franquicia.

El personal está obligado a conocer los nombres de las autoridades y jefes de los diferentes mandos y grupos, resposabilidades y derechos de los reglamentos, organización y funcionamiento general del penal y el acudir a las academias - que se señalen. Conocer las consignas, tratar a los internos con respeto, no hacerles encargos del exterior ni humillar, desafiar o insultarlos. Son los intermediarios entre el sistema y servicios e internos. Deberán establecer el orden por medio del razonamiento y empleando la fuerza en casos estrictamente indispensables. En caso de lesión o muerte de algún interno, el custodio será consignado para que - las autoridades competentes determinen si se ha cometido un delito o no.

Efectúa revisiones para impedir la entrada o tráfico en el establecimiento de sustancias enervantes, armas, juegos de azar y cualquier artículo susceptible de causar daño o provocar la indisciplina. La revisión se efectúa en personas, objetos, vestidos, vehículos, comida, materias primas etc. - que entren al penal, incluyéndose a custodios, empleados y visitas.

A los internos se les revisa a la entrada y salida de talleres, oficinas, dormitorios etc. en persona, objetos y vestidos con la asiduidad que el caso requiera.

### III-5. ORGANIZACION DEL REGIMEN DE LA VIDA DE LOS INTERNOS.

Al llegar a la institución donde purgarán las condenas impuestas por las autoridades competentes se les coloca en - los dormitorios 3 o 4 según número de personas que están en el primer mes en la institución. Se les proporcionan uniformes y se les dan las recomendaciones de conducta pertinentes.

tes. En el primer mes se les integra el expediente técnico - con estudios de trabajo para ver donde se les colocará, Trabajo Social, Psicología, datos antropométricos y escolares.

Se le tramitan los beneficios a que tiene derecho, credenciales de visitas, horario para visita conyugal si tiene derecho a ella y ellos realizan la fajina obligatoria que consiste en actividades de aseo o mantenimiento a la institución - por un mes sin recibir retribución. Durante este tiempo se adapta a la nueva disciplina, conoce los talleres y costumbres por medio del trato con sus compañeros.

Las actividades se llevan a cabo dentro de un horario que se modifica según las necesidades y los servicios, los estudios que se le estén efectuando y el horario que tenga la persona encargada etc.

Describiremos a continuación algunas de las actividades que llevan a cabo el grueso de la población.

Actividades Deportivas; debido a que se cuenta con el equipo para desarrollar casi todos los deportes existe un número - muy grande de internos que las practican. El futbol es el - preferido, se cuenta con varios equipos inscritos en ligas - de diferentes categorías y se llevan a cabo juegos con equipos de instituciones privadas, gubernamentales y profesionales. Le siguen en número los equipos de basquetbol y box. Se practican también levantamiento de pesas, beisbol, gimnasia, futbol americano, etc.

Actividades Culturales y Sociales; se cuenta con el Taller - Cultural que da clases de idiomas, música y algunas artesanías, las clases corren a cargo de internos que dominan esas actividades. Se llevan a cabo conferencias, conciertos, funciones de teatro, cine, danza, juegos, deportes y visitas. - Las visitas están permitidas a familiares de preferencia los más cercanos que no sean de influencia nociva y amigos cuando el sujeto no cuenta con familia o el apoyo de la misma. - Existen tres tipos de visita: de Reja, cualquier persona pue

de visitar a un interno durante una hora diariamente máximo y dentro del horario estipulado. Familiar; se lleva a cabo los domingos o días festivos especiales de 9 a 17 hrs. y Conyugal; previos estudios médicos de los dos solicitantes y además que la situación sea adecuada para ambos, existen dos turnos de tres horas cada uno y en casos especiales, por buena conducta o que la esposa trabaje y el horario se lo impida, será nocturna o fuera del rol. Los domingos existe un tercer turno siendo de dos horas los de ese día.

Actividades Escolares; para llevarlas a cabo existe una Escuela Primaria con dos turnos y programas de la S.E.P., los maestros son titulados y se cuenta con registro oficial no apareciendo en boletas ni certificados que está dentro de la Penitenciaría. La inscripción es forzosa en la primaria y la asistencia libre. El índice de reprobados es bajo porque los asistentes son asiduos y con mucho interés, además el programa que es progresivo permite a los que sí estudian poder subir al siguiente curso realizando la primaria en menos tiempo que el tradicional. Existe también una Secundaria Técnica Industrial, el horario de 7 a 13 impide que asista un número mayor ya que las actividades laborales les interesan más. Funciona con programas y maestros autorizados por la S.E.P. Posee talleres de mecánica, radio y televisión, electricidad, cerámica y carpintería dados en orden de solicitud. Acepta alumnos oyentes en algunas materias y talleres. Debido a lo flotante de la población algunas personas no terminan los cursos, pero si tienen interés en proseguirlos, se les proporcionan cartas de recomendación para que sean admitidos en algún centro escolar del exterior. Las inscripciones y cursos se llevan a cabo siguiendo los calendarios oficiales.

Actividades Laborales; se llevan a cabo en los Talleres Generales, los Servicios de Mantenimiento dependientes de la Dirección y por su cuenta. Debido a ser requisito indispensable para obtener algunos de los beneficios que marca la -

ley, casi toda la población realiza alguna actividad laboral (82% aproximadamente). Este aspecto se describirá en extenso en el Capítulo IV de este trabajo.

Aspecto disciplinario; los internos en caso de incurrir en alguna falta de las estipuladas en el anteproyecto de reglamento, poner en peligro la vida de otra persona o la seguridad del penal imprudencial o intencionalmente, serán sancionados por el Director quien se ajustará al anteproyecto en lo concerniente a cuáles sanciones aplicar. Si el interno por haber cometido un nuevo delito en prisión se hace merecedor a ser puesto a disposición de las autoridades correspondientes, las sanciones de conducta serán independientes, ya que se lleva a cabo un régimen interno de disciplina. Por el contrario, en caso de que el sujeto sea ordenado, buen elemento y tenga buena conducta, se le pueden otorgar concesiones extraordinarias de visita conyugal, comunicaciones al exterior y otras también reglamentadas en el anteproyecto antes mencionado.

DESCRIPCION DEL ASPECTO LABORAL EN LA PENITENCIARIA  
DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPITULO IV.

En el presente capítulo describiremos la forma en que se llevan a cabo las actividades laborales en cuanto a organización y características principales de las mismas en una forma somera.

IV-1. COMISIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DEL PENAL.

Estas se pueden dividir en:

1.- Fajina obligatoria: Consistente en que los internos recién llegados durante los primeros 30 días, realicen labores de aseo y mantenimiento. Existen dos variantes de exclusión:

- a). Temporal.- Si el sujeto tiene una incapacidad física susceptible de mejora, al obtenerla se reincorpora, y
- b). Definitiva.- Si no está ni estará en condiciones físicas adecuadas para llevarla a cabo.

Todo el día están a disposición de las autoridades, pero el tiempo real de trabajo no sobrepasa las 4 horas.

El control está bajo la Jefatura de Vigilancia y se computan los 30 días para efectos de Remisión Parcial.

No perciben ningún emolumento y no hay ningún rechazo a efectuarla, que en dado caso si lo hubiera, se consideraría la especial situación.

El ambiente es tedioso, las labores concretas y está restringida la libertad de acción y relación personal a la zona de trabajo y compañeros del mismo.

El número de internos es sumamente variable en razón de la llegada a la Institución.

2.- Mantenimiento.- El que por su índole tan general de labores que abarca se subdivide en varias secciones que son:

- 2.1 Albañilería.
- 2.2. Almacén de Vestuario y Equipo.
- 2.3. Banda de guerra.
- 2.4 Calderas.
- 2.5 Cocinas.
- 2.6 Fajina General.
- 2.7 Herrería.
- 2.8 Panadería.
- 2.9 Pintura.
- 2.10 Plomería.
- 2.11 Servicio Eléctrico.
- 2.12 Jardines.
- 2.13 Hortaliza.

El tiempo de trabajo es de 8 horas normalmente y cuando existe una emergencia se trabaja hasta la solución de la misma.

Laboran todos los días del año, no importa que sean domingos o feriados, por sus características no se puede prescindir de ellas y esto constituye una razón por la que son tan solicitadas, puesto que son mayor número de días ob-

tenidos para efectos de Remisión Parcial de la Pena.

A mantenimiento lo controla el Administrador y el Subdirector Administrativo. Están centralizadas en el edificio de servicios.

Los emolumentos son fijos, dependen de la sección a que pertenezcan, se les paga quincenalmente y la nómina está bajo el Concepto de Ayuda a Reclusos, la Tesorería aporta el dinero y se les retiene el 30% del Fondo de Ahorro. Los pagos van de \$3.00 mínimo a \$11.00 máximo por día, de los que 62% percibe \$3.00 y el 26% percibe \$4.00.

Existe poca rotación o movimiento en estas comisiones y cuando el interno se hace acreedor a una sanción disciplinaria es difícil que se le vuelva a aceptar.

Son sujetos que conocen el oficio por lo común; existe poca capacitación puesto que son problemas a resolver inmediatamente y bien.

Al ingresar se le da una Ficha de 15 días a Prueba, no se le paga, sólo se le computa el tiempo trabajado para efectos de Remisión Parcial de la Pena, si la prueba es satisfactoria para el servicio, se le da Ficha de Número y puede cobrar en la nómina a partir de la fecha en que se le da ésta.

Existen Fichas sin Número, en las que el interno no recibe remuneración alguna, pero está de fijo en la comisión, contándole el tiempo únicamente.

Eventualmente hay gratificaciones cuando se efectúa satisfactoriamente el trabajo o ha sido abundante.

Cuando hay enseñanza es dada por los compañeros, el

personal libre realiza labores de Supervisión y Dirección.

Ocupa el 25.81% aproximadamente del personal de --  
Internos.

#### IV-2. TALLERES GENERALES.

Su creación ha sido paulatina y organizada por las -  
necesidades de la Institución, de las autoridades gubernamen-  
tales, de los Clientes y Proveedores y de la búsqueda y ob-  
tención de nuevos mercados. Persiguen el aspecto industrial-  
en el trabajo, y con los nuevos ordenamientos legales el de-  
capacitar al personal de internos que ampara.

Constan de:

- 1.- Dirección.
- 2.- Supervisión.
- 3.- Contabilidad.
- 4.- Ayudantía.
- 5.- Almacén de Materiales.
- 6.- Almacén de Productos Terminados.
- 7.- Caja y
- 8.- Talleres: 8.1 Sastrería. a) Fina y -  
b) Uniformes.  
8.2 Zapatería.  
8.3 Imprenta. a) Encuader-  
nación.  
8.4 Herrería.  
8.5 Carpintería.  
8.6 Acumuladores.  
8.7 Laboratorio y Gabinete  
Dental.  
8.8 Gas Neón.  
8.9 Embobinado de Motores.  
8.10 Materiales para Cons--  
trucción.

- 8.11 Jabonería.
- 8.12 Lavandería.
- 8.13 Cerámica.
- 8.14 Apiario.
- 8.15 Carrocerías.
- 8.16 Barníz.

Y por Administración:

- 8.17 Cocinas Integrales y
- 8.18 Forjado Artístico.

Se trabajan normalmente 8 horas diarias interrumpidas por la comida, cuando hay sobrecarga de trabajo se hacen dos y hasta tres turnos.

Se labora hasta los sábados, no computándoseles el domingo ni los días feriados puesto que no los trabajan.

El sistema de pago es a destajo principalmente y fijo a los que realizan aseo o estiba.

Se paga cada semana por nómina y se retiene el 30% de Fondo de Ahorro.

La construcción es adaptada en su mayoría, haciendo falta adecuación.

Las normas de seguridad industrial son mínimas, no se tiene equipo de protección y vestimenta adecuada y suficiente, pues laboran con sus uniformes.

La maquinaria ya es atrazada y deficiente.

El mantenimiento de la maquinaria lo dan en su mayoría los internos, lo que origina que por su desconocimiento e improvisación se repitan las suspensiones temporales en el trabajo.

Se ingresa en calidad de Ayudante en lo que aprende o demuestra su habilidad y al hacerlo pasa a maestro u oficial con mayor sueldo.

Existe una variabilidad regular en las comisiones y dada ésta por la necesidad de lograr más ingresos, pues en ocasiones no hay trabajo en un taller y se busca y pasa a otro.

Se llega a realizar una capacitación relativa que depende del tiempo de permanencia en el penal y taller.

Los jefes de taller son personas Libres que organizan y dirigen las labores.

Las ordenes de trabajo se obtienen mediante relaciones con la iniciativa privada, el sector gubernamental o iniciativa de la propia institución que fabrica y vende por su cuenta algunos productos.

Llega a haber ganancias que son mínimas por el desperdicio, las mismas que se reinvierten.

Respecto a los talleres de Carrocerías, Cocinas Integrales y Forjado Artístico, son como maquiladores, puesto que se les proporciona entrenamiento, algunas herramientas, material y supervisión por parte de los clientes y se les controla la conducta únicamente.

Siguen los mismos lineamientos en cuanto a los otros talleres.

Ocupa el 30.13% aproximadamente del personal de internos.

El problema que se tiene en forma repetitiva es la inestabilidad en las órdenes de trabajo, que obligan a recordar el personal después de terminado el mismo.

IV-3. PERSONAS QUE TRABAJAN POR SU CUENTA O PARA OTROS EN FORMA  
MANUAL.

Este tipo de trabajo es artesanal en su mayoría y si se pudiera hacer una separación, sería la siguiente:

- 1.- Compra de material, proceso y venta de los artículos por cuenta del interno.
- 2.- Al interno se le proporciona el material para que lo procese y se le paga la maquila por pieza hecha.

Se les tiene reunidos por especialidad en diferentes sitios del penal, unos en casetas de los dormitorios, otros en el taller de Curiosos y los demás en su celda.

Se tienen los siguientes:

- 1.- Tapetes.
- 2.- Tejido:
  - 2.1. Chalitas.
  - 2.2. Gorros.
  - 2.3. Canastas de Plástico.
  - 2.4. Macramé.
- 3.- Chaquira.
- 4.- Madera:
  - 4.1. Barcos.
  - 4.2. Carretas.
  - 4.3. Lámparas.
  - 4.4. Varios.
- 5.- Retablos.
- 6.- Joyería.
- 7.- Relojería.
- 8.- Pelotas.
- 9.- Alimentos:
  - 9.1. Gelatinas.
  - 9.2. Tortas, tacos etc.
- 10.- Peluquero.
- 11.- Bolero.
- 12.- Mariachi.
- 13.- Velas.

Existe un horario como en las otras comisiones, pero por la índole del mismo y que es a destajo, los sujetos lo varían a su comodidad, ésto no sirve como pretexto para que se le compute tiempo por poco trabajo, puesto que además de que se les pasa asistencia se registra la producción, congruentemente a mayor urgencia económica, mayor tiempo y producción.

El pago es variable y las cantidades difíciles de --  
cuantificar en especial cuando ellos compran el material.

Los sitios de trabajo son reducidos para la cantidad de personal pero no obstante las relaciones son cordiales.

En el caso de maquila por primera ocasión, el cliente debe solicitar y obtener permiso por parte de la dirección y fijar el pago, periodicidad etc., no encontrando objeciones para ello por lo general ya que existe deficiencia en la capacidad para emplear y capacitar a los internos.

Las labores realizadas son fáciles, rápidas, repetitivas y que no requieren mucho entrenamiento, lo que les permite integrarse a la producción en forma rápida.

Hay dificultad para colocar los productos y se llega a venderlos sin ganancia suficiente, esta es realizada por --  
cuenta del interno, con intermediario o por las autoridades.

Se ocupan el 25.26% aproximado de internos.

#### IV-4. TRABAJOS NO RECONOCIDOS COMO COMISION.

Estos son de servicios personales como:

- 1.- Lavar y Planchar.
- 2.- Aseo de Celda.
- 3.- Preparación de alimentos.

Puesto que se cuenta con servicios generales de Mante-

nimiento y se proporcionan los alimentos ya preparados o en -  
dieta especial, se considera que el sujeto debe dedicarse a -  
un trabajo más organizado.

Este tipo de trabajos los realizan los internos con -  
problemas de conducta, los que no son aceptados en otras comi  
siones, los que por deficiencias intelectuales o avanzados de  
edad prefieren éste tipo de trabajo. Algunas personas llevan  
a cabo estas labores en forma temporal por no haber trabajo -  
en otra cosa y finalmente, los que lo hacen además de una co-  
misión reconocida.

El horario es completamente irregular y no hay super-  
visión de actividades.

No hay relación que permita conocer cuántos internos-  
llevan a cabo estos trabajos, pero se calcula el 5% aproxima-  
damente.

#### IV-5. PERSONAS SIN COMISION.

Estas ocupan un 18.80% incluyendo a los del punto an-  
terior, pero se considera que eliminando además a los enfer-  
mos, los que están en la Casa Oficial y trabajan en el exte-  
rior, los que estén en tránsito por haber dejado o cambiado -  
de comisión y que no hay trabajo, son menos los que por no -  
querer trabajar o estén bajo un correctivo disciplinario per-  
manezcan inactivos en forma voluntaria.

## C A P I T U L O V.

### ELABORACION Y APLICACION DE LA ENCUESTA.

V-1. Se realizó una encuesta de la cual obtener los datos que nos permitan apreciar la situación laboral y de capacitación de los sujetos reclusos en la Penitenciaría.

La encuesta consta de 40 preguntas con las cuales obtener una visión general de:

Aspectos personales, sentencia y conducta (de la número 1 a la 7).

Aspectos laborales en el exterior (del número 8 a la 9).

Aspectos laborales en el interior; a). En la Cárcel Preventiva de origen; b). En la Penitenciaría; de la número 9 a la 21 y de la 22 a la 36 respectivamente).

Aspectos referentes a la proyección laboral (de la número 37 a la 40).

Tenemos tres tipos de preguntas: abiertas, cerradas y de elección múltiple.

Sujetos.- De la población total de la Penitenciaría a marzo del 77, se obtuvo una muestra del 10% que se dividió en las proporciones correspondientes a los grupos descritos en el capítulo anterior.

De la lista de asistencia se llamó a los sujetos cuyo número en ella terminaba en 9 y al agotarse dicho número se hizo con el 7 hasta completarse el 10% del total.

Aplicación.- El cuestionario se aplicó individualmente, haciéndosele al sujeto las preguntas y anotándose las respuestas en hojas tabulares; tomó aproximadamente 5 minutos por persona cuando accedían a realizarla; 6 personas se negaron a ello.

La consigna fue: se le pide su cooperación para efectuar

una encuesta sobre aspectos relativos al trabajo en prisión; - no es obligatoria y no obtendrá beneficio en caso que acceda, - permaneciendo su identidad en el anonimato.

Los datos se reunieron en hojas tabulares, colocándose las preguntas en renglón y las respuestas por sujeto en columna; estando reunidas las respuestas de los sujetos correspondientes a un mismo grupo.

ENCUESTA.

1.- Qué edad tiene?

Respuesta abierta que más tarde se agrupó en frecuencias.

2.- Qué estudios ha realizado?

Respuesta abierta.

3.- Cuántas personas dependen económicamente de usted?

Respuesta abierta.

4.- Recibe ayuda económica?

Respuesta cerrada; sí o no.

5.- Qué duración tiene su sentencia?

Respuesta abierta, que más tarde se agrupó en frecuencias.

6.- Cuánto tiempo lleva en prisión?

Respuesta abierta que más tarde se agrupó en frecuencias.

7.- Cuántos partes de mala conducta tiene?

Respuesta abierta.

8.- Cuánto tiempo llevaba desempeñando su oficio o trabajo en -  
el exterior?

Respuesta abierta que más tarde se agrupó en frecuencias.

9.- Lo desempeña o ha desempeñado en reclusión?

Respuesta cerrada; sí o no.

Si contestó positivamente la pregunta 9:

10- Lo enseñó a sus compañeros?

Respuesta cerrada; sí o no.

Si contestó negativamente la pregunta 9:

11.- El no seguirlo desempeñando; le quita capacitación?

Respuesta cerrada; sí o no.

12.- En cuántas comisiones estuvo independientemente de la fa  
jina obligatoria en la Cárcel Preventiva de origen?

Respuesta abierta.

13.- Qué tiempo duró en cada una de ellas?

Respuesta abierta que más tarde se agrupó en frecuencias.

14.- Cuánto tiempo estuvo sin comisión?

Respuesta abierta que más tarde se agrupó en frecuencias.

15.- Por qué cambió o dejó la comisión?

Respuesta abierta, con las siguientes posibilidades obtenidas:

- a). Para mejorar el ingreso.
- b). Por tener problemas con los compañeros.
- c). Por no gustarle el trabajo.
- d). Por haber sido dado de baja o castigado.
- e). Por no haber trabajo.
- f). Para descansar.
- g). Por haber sido trasladado.

16.- Recibió capacitación o entrenamiento laboral?

Respuesta cerrada; sí o no.

Si contestó positivamente la pregunta 16:

17.- Por parte de quién?

Respuesta con tres posibilidades:

- a). Por parte de los compañeros.
- b). Por personal del exterior.
- c). Por personal de la Institución.

18.- Cuánto tiempo recibió el entrenamiento?

Respuesta abierta.

19.- La capacitación la recibió cuando trabajaba:

Respuesta con cinco posibilidades:

- a). Para los Talleres.
- b). Para la Dirección.
- c). Para un contratista.
- d). Por su cuenta.
- e). En artesanías.

20.- En qué tipo de trabajo lo recibió?

Respuesta con cuatro posibilidades:

- a). Artesanal.
- b). Técnico o Industrial.
- c). Maquila.
- d). Escolar.

21.- Si se capacitó por medio del estudio, estudió:

Respuesta abierta.

22.- En cuántas comisiones ha estado o está independientemente de la fajina obligatoria en la Penitenciaría?

Respuesta abierta.

23.- Qué tiempo duró en cada una de ellas?

Respuesta abierta que más tarde se agrupó en frecuencias.

24.- Cuánto tiempo estuvo sin comisión?

Respuesta abierta.

25.- Porqué cambió o dejó la comisión?

Respuesta con 7 posibilidades:

- a). Para mejorar el ingreso.
- b). Por tener problemas con los compañeros.
- c). Por no gustarle.
- d). Por ser dado de baja.
- e). Por no haber trabajo.
- f). Para estudiar.
- g). Porque lo cambiaron de comisión.

26.- Ha recibido capacitación o entrenamiento laboral?

Respuesta cerrada; sí o no.

Si contestó positivamente la pregunta 26:

27.- Por parte de quién?

Respuesta con 3 posibilidades:

- a). Por parte de los compañeros.
- b). Por personal del exterior.
- c). Por personal de la Institución.

28.- Cuánto tiempo lo recibió?

Respuesta abierta.

29.- La capacitación la recibió cuando trabajaba:

Respuesta con cinco posibilidades:

- a). Para los talleres.
- b). Para la Dirección.
- c). Para un contratista.
- d). Por su cuenta.
- e). En artesanías.

30.- En qué tipo de trabajo lo recibió?

Respuesta con tres posibilidades:

- a). Artesanal.
- b). Técnico o Industrial.
- c). Maquila.

31.- Si se ha o está capacitando por medio del estudio, lo ha hecho estudiando?

Respuesta abierta.

32.- Le satisface la comisión que tiene?

Respuesta cerrada; sí o no.

33.- Porqué está en esta comisión?

Respuesta con siete posibilidades:

- a). Porque gana más.
- b). Porque cuenta más días para efecto de remisión.
- c). Porque conoce el trabajo.
- d). Porque se le asignó.
- e). Porque quiso aprenderlo.
- f). Para pasar el tiempo.
- g). Porque puede estudiar.

34.- Si trabaja por su cuenta lo hace:

Respuesta con cinco posibilidades:

- a). Por no haber otro trabajo.
- b). Para ganar más.
- c). Para desarrollar sus conocimientos y aptitudes.
- d). Para evitar problemas.
- e). Para ser independiente.

35.- Cuánto tiempo tiene en esa comisión?

Respuesta abierta.

36.- Cuánto gana a la semana?

Respuesta abierta que más tarde se agrupó en frecuencias.

37.- Considera haber obtenido un mejor medio de sostenimiento?

Respuesta cerrada; sí o no.

38.- Se considera competente en lo aprendido?

Respuesta cerrada, sí o no.

39.- Lo va a desempeñar en libertad?

Respuesta cerrada; sí o no.

Si contestó positivamente la pregunta 39:

40.- Si lo va a desempeñar lo hará como:

Respuesta con cinco posibilidades:

- a). Actividad principal.
- b). Complemento de ingresos.

- c). En tanto se establece.
- d). Ultimo recurso.
- e). En ratos de ocio.

## C A P I T U L O VI.

### R E S U L T A D O S .

VI-1. Las respuestas por preguntas se vaciaron en un cuadro; correspondiendo los renglones a las respuestas posibles y las columnas por grupo. Se agregaron tres columnas más para fines comparativos: el total de la muestra, personas que recibieron capacitación y personas que no la recibieron.

Cada espacio del cuadro incluyendo los subtotales y totales tienen el número absoluto en la parte de abajo y arriba el porcentaje correspondiente a su grupo. Los subtotales tienen el porcentaje cuando el número total no corresponde a 135.

Las respuestas están lo más apegado a la realidad pero debido a que no se consultaron expedientes no puede asegurarse veracidad total y sí posiblemente alteración debida a olvidos o deseo de causar buena impresión.

Se va a describir a continuación cada uno de los grupos en relación a las preguntas de la encuesta, dándose las dos primeras frecuencias en cuanto a mayor porcentaje a excepción de aquellas que los tenga uniforme o dispersos sin poderse apreciar carga o dirección.

#### VI-2. GRUPO I. INTERNOS CON COMISIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION.

1.- Qué edad tiene?

De una amplitud de 18 a 62 años, se aprecia que 19.95% corresponde a la frecuencia de 28 a 32 años siguiéndole la de 35 a 37 años, con un 17.10%, así como el de 28 a 32 años.

2.- Qué estudios ha realizado?

De analfabeta a estudios superiores; el 26.65% tiene escolaridad de 3o. de primaria, un 14.25% con 2o. de primaria.

3.- Cuántas personas dependen económicamente de usted?

De 0 a 10 personas; el 25.65% no tiene dependientes económicos, con un 14.25% los que tienen 3 y con otro porcentaje semejante los que tienen 6.

4.- Recibe ayuda económica?

El 68.40%, la recibe.

5.- Qué duración tiene su sentencia?

De 2 años a menos de 32; el 28.50% tiene sentencia de 4 -

años a menos de 6, el 25.65% de 8 años a menos de 10.

6.- Cuánto tiempo lleva en prisión?

De 1 año a menos de 11; el 28.50% lleva recluido de --  
2 años a menos de 3 y con el mismo porcentaje, de 3 --  
años a menos de 4, el 17.10% lleva de un año a menos --  
de dos.

7.- Cuántos partes de mala conducta tiene?

De 0 a 5; un 71.25% niega tener alguno, el 14.25% --  
acepta tener uno.

8.- Cuánto tiempo llevaba desempeñando su oficio o trabajo  
en el exterior?

De personas sin oficio el 2.81% hasta las que llevaban  
más de 28 años trabajando; el 25.65% lo llevaba desem-  
peñando de 2 años a menos de 4, el 14.25% de 6 años a-  
menos de 8.

9.- Lo desempeña o ha desempeñado en reclusión?

El 85.25% no lo ha hecho.

10.- Lo enseñó a sus compañeros?

El 60% contestó afirmativamente.

11.- El no seguirlo desempeñando, le quita capacitación?

El 92.68% contestó que no le afecta.

12.- En cuántas comisiones además de la fajina obligatoria -  
estuvo en la cárcel preventiva de origen?

De 0 a 4; el 51.30% estuvo en una, el 31.35% estuvo en-  
2.

13.- Qué tiempo duró en cada una de ellas?

Primera comisión: De 2 meses a menos de 39; encontramos  
el 12.48% de 8 meses a menos de 9, el resto disperso.

Segunda comisión: En una amplitud de 3 semanas a menos-  
de 27 meses, el 14.28% duró de 3 meses a menos de 4, -  
otro 14.28% de 12 meses a menos de 15 y otro porcentaje

igual de 24 a menos de 27 meses.

Tercera comisión: de 2 meses a menos de 6, el 66.66% duró de 2 meses a menos de 3 y el 33.33% de 5 a menos de 6 meses.

Cuarta comisión: de 3 meses a menos de 8, el 66.66% duró de 3 meses a menos de 4 y el 33.33% de 2 meses a menos de 8.

14.- Cuánto tiempo estuvo sin comisión?

De 0 a 36 meses; el 42.75% siempre estuvo trabajando, el 11.40% de 3 meses a menos de 4 estuvo sin comisión.

15.- Por qué cambió o dejó la comisión?

Primera comisión: el 56.16% lo hizo por haber sido trasladado, el 12.48% por tener problemas con los compañeros.

Segunda comisión: el 78.54% lo hizo por haber sido trasladado, el resto disperso.

Tercera comisión: no hay causa determinada estando dispersas las respuestas.

Cuarta comisión: el 66.66% lo hizo por haber sido trasladado y el 33.33% restante para descansar.

16.- Recibió capacitación o entrenamiento laboral en la cárcel preventiva de origen?

El 65.55% no lo recibió.

17.- Por parte de quién la recibió?

El 100% la recibió de parte de sus compañeros.

18.- Cuánto tiempo recibió el entrenamiento?

De 2 semanas a 4 meses; el 41.65% lo recibió durante 2 meses, el 24.99% durante 3 meses.

19.- La capacitación la recibió cuando trabajaba en:

El 49.98% trabajaba en los talleres, el 33.32% en artesanías.

20.- En qué tipo de trabajo la recibió?

El 49.68% la recibió en maquila, el 41.65% en artesanal

21.- Si se capacitó por medio del estudio, estudió:

Desde lo. de primaria hasta 3o. de secundaria; el 25% estudió lo. de primaria, el 15% segundo de primaria.

22.- En cuántas comisiones ha estado independientemente de la fajina obligatoria en la Penitenciaría?

De 1 a 6; el 71.25% está o ha estado en una, el 14.25% en dos.

23.- Cuánto duró en cada una de ellas?

Primera comisión: de 1 mes a 34, encontramos el 14.25% repetido en tres frecuencias: 1, 2 y 6 meses.

Segunda comisión: de 1 mes a más de 36, el 18.18% está en 12 meses y el resto disperso.

Tercera comisión: de 2 meses a 14, las frecuencias están dispersas.

Cuarta comisión: de 12 meses a más de 36, el 50% está en cada una de las frecuencias dichas.

24.- Cuánto tiempo estuvo sin comisión?

De 0 a 24 meses; el 85.50% siempre ha trabajado, el 5.79% estuvo 1 mes sin comisión.

25.- Por qué cambió o dejó la comisión?

Primera comisión: el 40% la cambió para mejorar el ingreso, hay 20% en dos categorías respectivamente; por no gustarles y para estudiar.

Segunda comisión: las respuestas están dispersas uniformemente.

Tercera comisión: el 50% lo hizo para mejorar el ingreso y el otro 50% por tener problemas con los compañeros.

Cuarta comisión: el 100% por haber sido dado de baja.

Quinta comisión: el 100% lo hizo para estudiar.

26.- Ha recibido capacitación o entrenamiento laboral?

El 91.20% no lo ha recibido.

27.- Por parte de quién la recibió?

El 100% la recibió de parte de sus compañeros.

28.- Cuánto tiempo lo recibió?

De 2 meses a 6; las frecuencias quedaron dispersas.

29.- La capacitación la recibió cuando trabajaba en:

El 100% trabajaba en los talleres.

30.- En qué tipo de trabajo lo recibió?

El 100% lo recibió en maquila.

31.- Si se ha o está capacitando por medio del estudio, lo ha hecho estudiando:

De lo. de primaria a 3o. de secundaria; el 19.98% estudió 3o. de primaria, el resto está disperso.

32.- Le satisface la comisión que tiene?

El 96.90% contestó afirmativamente.

33.- Por qué está en esta comisión?

Un 22.80% porque conoce el trabajo, otro porcentaje igual porque se le asignó, el 19.95% porque le cuenta más días.

34.- Si trabaja por su cuenta, lo hace:

El 100% lo hace para aumentar sus ingresos.

35.- Cuánto tiempo tiene en esta comisión?

De un mes a 5 años; el 14.25% tiene un mes, el resto-

está disperso.

36.- Cuánto gana a la semana?

De 0 a \$340.00 pesos; un 25.65% no recibe honorarios-  
y otro 25.65% recibe de \$20.00 a \$40.00 pesos, 11.40%  
de 0 a \$20.00.

37.- Considera haber obtenido un mejor medio de sosteni-  
miento?

El 96.90% contestó negativamente.

38.- Se considera competente en lo aprendido?

El 58.31% contestó negativamente.

39.- Lo va a desempeñar en libertad?

El 58.31% contestó afirmativamente.

40.- Si lo va a desempeñar lo hará:

El 42.84% como complemento de ingresos, el 28.56% -  
como último recurso.

GRUPO II. PERSONAS QUE TRABAJAN PARA LOS TALLERES.

1.- Qué edad tiene?

De 18 a 72 años; el 31.59% está en la frecuencia de -  
23 años a 27, el resto está disperso.

2.- Qué estudios ha realizado?

De analfabeta a estudios superiores; el 31.59% tiene-  
60. de primaria, el 14.58% tiene 40. de primaria.

3.- Cuántas personas dependen económicamente de usted?

De 0 a 10; el 19.44% no tiene, el 17.01% tiene dos.

4.- Recibe ayuda económica?

El 75.33% la recibe.

5.- Qué duración tiene su sentencia?

De 2 a 36 años; el 19.44% la tiene de 2 años a menos de 4, el resto está disperso.

6.- Cuánto tiempo lleva en prisión?

De 1 año a menos de 11; el 29.16% lleva de 2 años a menos de 3, el 19.44% lleva de 3 años a menos de 4.

7.- Cuántos partes de mala conducta tiene?

De 0 a 9; el 55.89% no tiene partes, el 12.15% tiene 1.

8.- Cuánto tiempo llevaba desempeñando su oficio o trabajo en el exterior?

De personas sin oficio el 2.43% a más de 28 años; el 24.30% llevaba de 2 años a menos de 4, el 9.72 de 4 años a menos de 6.

9.- Lo desempeña o ha desempeñado en reclusión?

El 72.50% no lo ha hecho.

10.- Lo enseñó a sus compañeros?

El 54.54% sí lo ha enseñado.

11.- El no seguirlo desempeñando; le quita capacitación?

Al 86% no le quita capacitación.

12.- En cuántas comisiones estuvo independientemente de la fajina obligatoria en la cárcel preventiva de origen?

De 0 a 3; el 65.61% tuvo una comisión, el 14.58% tuvo 2.

13.- Cuánto tiempo duró en ellas?

Primera comisión: de 1 mes a 96; el 15.78% permaneció de 12 meses a menos de 15, el resto disperso.

Segunda comisión: de 2 meses a menos de 33 las frecuencias están sumamente dispersas.

Tercera comisión: de 1 mes a menos de 15; el 60% estuvo de 12 meses a menos de 15, el resto disperso.

14.- Cuánto tiempo estuvo sin comisión?

De 0 a 72 meses; el 60.75% siempre ha trabajado, el 7.29% de 4 a menos de 5 meses ha estado sin comisión.

15.- Por qué cambió o dejó la comisión?

Primera comisión: el 67.75% por haber sido trasladado, el 10.52% por tener problemas con los compañeros.

Segunda comisión: el 54.54% por haber sido trasladado, el 18.18% por problemas con los compañeros.

Tercera comisión: el 100% por haber sido trasladado.

16.- Recibió capacitación o entrenamiento laboral?

El 65.61% contestó negativamente.

17.- Por parte de quién?

El 78.54% la recibió por parte de sus compañeros, el 14.28% por personal de la Institución.

18.- Cuánto tiempo recibió el entrenamiento?

De 4 días a más de 8 meses; el 28.50% lo recibió 2 semanas, el 21.42% lo recibieron 1 mes y 2 meses también con semejante porcentaje.

19.- La recibió cuando trabajaba en:

El 42.84% laboraba en artesanías, el 35.70% en los talleres.

20.- En qué tipo de trabajo la recibió?

El 49.98% en artesanal, el 35.70% en maquila.

- 21.- Si se capacitó por medio del estudio, estudio:  
De lo. de primaria a 6o.; el 22.70% estudió 3o. de -  
primaria, el 18.16% estudió 5o.
- 22.- En cuántas comisiones está o ha estado independiente-  
mente de la fajina obligatoria en la Penitenciaría -  
del D.F.?  
De 0 a 6; el 53.56% tuvo o tiene 1, el 24.30% 2.
- 23.- Qué tiempo duró en ellas?  
Primera comisión: de 1 mes a más de 36; el 19.44% du-  
ró 8 meses el 14.58% estuvo 4 meses.  
Segunda comisión: de 2 semanas a 14 meses; el 26.30%-  
está tanto en 4 meses como en 6.  
Tercera comisión: de 4 meses a 16; el 33.33% permane-  
ció 6 meses, el 22.22% duró 8 meses.  
Cuarta comisión: el 50% está respectivamente en 12 me-  
ses y más de 36.  
Quinta comisión: el 100% permaneció 6 meses.  
Sexta comisión: el 100% permaneció 6 meses.
- 24.- Cuánto tiempo estuvo sin comisión?  
De 0 a 40 meses; el 56.32% siempre ha trabajado, el -  
7.29% ha tenido 3 meses sin comisión.
- 25.- Porqué cambió o dejó la comisión?  
Primera comisión: el 31.56% para mejorar el ingreso, el  
21.04% tanto por no haber trabajado como por ser dado de-  
baja.  
Segunda comisión: el 44% para mejorar el ingreso.  
Tercera comisión: están dispersas las frecuencias.  
Cuarta comisión: el 100% lo hizo para descansar.  
Quinta comisión: el 100% lo hizo para descansar.  
Sexta comisión: no hay motivo de baja, permanece traba-  
jando.
- 26.- Ha recibido capacitación o entrenamiento laboral?  
El 53.56% contestó negativamente.

27.- Por parte de quién?

El 100% la recibió de parte de compañeros.

28.- Cuánto tiempo recibió el entrenamiento?

De 1 semana a 2 años; el 15.78% una semana y un mes respectivamente.

29.- La recibió cuando trabajaba en:

El 94.68% para los talleres.

30.- En qué tipo de trabajo la recibió?

El 68.38% en maquila, el 21.04% en técnico o industrial.

31.- Si se capacitó por medio del estudio, lo ha hecho estudiando:

De 2o. de primaria a 6o.; el 22.22% estudió el 6o.,- el 16.65% el 5o. de primaria.

32.- Le satisface la comisión que tiene?

El 97.20% contestó afirmativamente.

33.- Porqué está en esta comisión?

Un 26.73% porque conoce el trabajo, otro 26.73% porque quiso aprender, el 21.87% porque se le asignó.

34.- Si trabaja por su cuenta lo hace:

No hay ninguna respuesta.

35.- Cuánto tiempo tiene en esta comisión?

De 1 semana a 72 meses; el 12.15% tiene 6 meses, el resto disperso.

36.- Cuánto gana a la semana?

De 0 a más de \$340.00, un 14.58% gana de \$100.00 a \$120.00, otro 14.50% de \$200.00 a \$220.00, 12.15% de \$140.00 a \$160.00 pesos.

37.- Considera haber obtenido un mejor medio de sostenimiento?

El 72.90% contestó negativamente.

38.- Se considera competente en lo aprendido?

El 79.04% contestó afirmativamente.

39.- Lo va a desempeñar en libertad?

El 66.56% contestó afirmativamente.

40.- Si lo va a desempeñar, lo hará cómo?

El 62.50% como actividad principal, el 18.75% como último recurso.

VI-4.

GRUPO III. PERSONAS QUE TRABAJAN POR SU CUENTA.

1.- Qué edad tiene?

De una amplitud de 18 a 72 años, encontramos el 32.34% en la frecuencia de 23 a 27 años, el 29.40% en la frecuencia de 28 a 32 años.

2.- Qué estudios ha realizado?

Desde ningunos a profesionales; el 29.40% estudió el 6o. de primaria, el 14.72% tiene 4o. de primaria.

3.- Cuántas personas dependen económicamente de usted?

De 0 a 10; el 35.28% no tiene dependientes, el 17.64% tiene 2.

4.- Recibe ayuda económica?

El 52.92% la recibe.

5.- Qué duración tiene su sentencia?

De menos de 2 años a menos de 32; el 41.16% la tiene de 4 a menos de 6 años, el 17.64% la tiene de 2 a menos de 4 años.

6.- Cuánto tiempo lleva en prisión?

De 1 año a menos de 15; el 26.46% lleva de 2 años a - menos de 3, el 23.52% de 3 años a menos de 4.

7.- Cuántos partes de mala conducta tiene?

De 0 a 11; el 70.56% no tiene partes, el 11.76% tiene 1.

8.- Cuánto tiempo llevaba desempeñando su oficio o trabajo en el exterior?

De personas sin oficio que es el 8.82% a personas que tenían más de 28 años desempeñándolo; el 20.58% lleva ba de 2 años a menos de 4, el resto disperso.

9.- Los desempeñaba o ha desempeñado en reclusión?

El 90.16% no lo ha hecho.

10.- Lo enseñó a sus compañeros?

El 66.60% sí lo hizo.

11.- El no seguirlo desempeñando; le quita capacitación?

Al 82.11% no le quita capacitación.

12.- En cuántas comisiones estuvo independientemente de la fajina obligatoria en la cárcel preventiva de origen?

De 0 a 4; el 76.44% estuvo en una, el 11.76% en dos.

13.- Qué tiempo duró en cada una de ellas?

Primera comisión: de 2 meses a 33; el 21.84% duró de 19 meses a menos de 21, el 18.72% de 30 meses a menos de 31.

Segunda comisión: de 3 meses a menos de 21; el -- 33.32% duró de 7 meses a menos de 8, el resto disperso.

Tercera comisión: de 11 meses a menos de 15; el - 50% está en 11 meses a menos de 12 y otro 50% en - de 12 meses a menos de 15.

Cuarta comisión: de 6 meses a menos de 21; el 50% - está respectivamente en de 6 meses a menos de 7 y - de 18 meses a menos de 21.

14.- Cuánto tiempo estuvo sin comisión?

De 0 a 19 meses; el 64.68% estuvo todo el tiempo - trabajando, el resto disperso.

15.- Porqué cambió o dejó la comisión?

Primera comisión: el 68.64% por haber sido trasladado, el resto disperso.

Segunda comisión: el 49.98% por haber sido trasladado, el 33.62% por tener problemas con sus compañeros.

Tercera comisión: el 100% por no haber trabajo.

Cuarta comisión: el 66% por haber sido trasladado, - el 33.30% para descansar.

16.- Recibió capacitación o entrenamiento laboral?

El 50% sí lo recibió y el restante, no.

17.- Si lo recibió fue por parte de:

El 82.32% de sus compañeros, el 17.64% de personal - de la Institución.

18.- Cuánto tiempo recibió el entrenamiento?

De 1 semana a más de 8 meses; el 23.50% lo recibió - durante 2 semanas, el 17.64% lo recibió 1 mes y 3 - respectivamente.

19.- La capacitación la recibió cuando trabajaba en:

El 47.04% en los talleres, el 35.28% en artesanías.

20.- En qué tipo de trabajo lo recibió?

El 47.04% en artesanal, el 29.40% en maquila.

21.- Si se capacitó por medio del estudio, estudió:

De lo. a 6o. de primaria, el 15% estudió lo. de prima ria, otro porcentaje semejante 2o. de primaria, el - resto disperso.

22.- En cuántas comisiones está o ha estado independientemente de la fajina obligatoria en la Penitenciaría?

De 1 a 5; el 58.80% tiene o ha tenido 1, el 17.64% 3.

23.- Qué tiempo duró en cada una de ellas?

Primera comisión: de 2 semanas a más de 36 meses; el - 23.52% duró 4 meses, el 14.70% 1 mes.

Segunda comisión: de 2 semanas a 24 meses; el 71% duró 4 meses.

Tercera comisión: de 1 mes a más de 36; un 22.22% 2 me ses y otro en 4 meses.

Cuarta comisión: de 26 meses a más de 36; el 66.66% -- duró más de 36 meses.

Quinta comisión: el 100% duró 28 meses.

24.- Cuánto tiempo ha estado sin comisión?

De 0 a 24 meses; el 79.38% ha estado siempre comisiona do, el 11.76% ha estado un mes sin comisionarse.

25.- Porqué cambió o dejó la comisión?

Primera comisión: el 57.12% para mejorar el ingreso, - el 14.28% por ser dado de baja.

Segunda comisión: el 55.55% para mejorar el ingreso, -  
el 22.22% por no haber trabajo.

Tercera comisión: el 33.00% está respectivamente para-  
mejorar el ingreso, por no gustarle y por ser dado de  
baja.

Cuarta comisión: el 100% por ser dado de baja.

Quinta comisión: el 100% por ser dado de baja.

26.- Ha recibido capacitación o entrenamiento laboral?

El 58.80% no lo recibió.

27.- Si lo recibió fue por parte de:

El 100% de sus compañeros.

28.- Cuánto tiempo recibió el entrenamiento?

De 1 semana a 7 años; el 28.56% lo recibió 1 mes, el  
21.42% lo recibió una semana.

29.- La capacitación la recibió cuando trabajaba en:

El 71.40% en artesanías, el 14.28% respectivamente, para  
un contratista y por su cuenta.

30.- En qué tipo de trabajo lo recibió?

El 100% en artesanal.

31.- Si se capacitó por medio del estudio lo ha hecho estu-  
diando:

De lo. de primaria a lo. de vocacional, el 26.64% estu-  
dió 3o. de primaria, el resto disperso.

32.- Le satisface la comisión que tiene?

Al 94.08% le satisface.

33.- Porqué está en esta comisión?

El 38.22% porque gana más, el 23.52% porque conoce el -  
trabajo.

34.- Si trabaja por su cuenta lo hace:

El 47.04% para ganar más, el resto disperso.

35.- Cuánto tiempo tiene en esta comisión?

De 1 mes a 10 años; el 14.70% está respectivamente - en 1 mes y 3 meses, el resto disperso.

36.- Cuánto gana a la semana?

De 0 a más de \$540.00; el 14.70% gana de \$120.00 a - menos de \$140.00 y de \$140.00 a menos de \$160.00 res- pectivamente, el resto disperso.

37.- Considera haber obtenido un mejor medio de sosteni- miento?

El 79.38% respondió afirmativamente.

38.- Se considera competente en lo aprendido?

El 77.18% contestó positivamente.

39.- Lo va a desempeñar en libertad?

El 77.18% lo va a hacer.

40.- Si lo va a desempeñar lo hará cómo?

El 35.28% lo hará respectivamente como actividad prin- cipal y como complemento de ingresos, el resto disper- so.

VI-5.

GRUPO IV. PERSONAS QUE NO TIENEN COMISION.

1.- Qué edad tiene?

De 18 a 67 años, el 40% está en la frecuencia de 23 - años a 27, el 24% está en la de 28 años a 32.

2.- Qué estudios ha realizado?

De analfabeta hasta profesionales, el 28% estudió 60.- de primaria, el resto disperso.

3.- Cuántas personas dependen económicamente de usted?

De 0 a 8; el 32% no tiene dependientes, el 16% tiene 2 y otro 16% 3.

4.- Recibe ayuda económica?

El 88% contestó afirmativamente.

5.- Qué duración tiene su sentencia?

De 2 años a menos de 34; el 44% la tiene de 2 años -- a menos de 4, el 28% de 4 años a menos de 6.

6.- Cuánto tiempo lleva en prisión?

De 1 año a menos de 16; el 32.80% lleva de 2 años a -- menos de 3, el 24% lleva de 1 año a menos de 2.

7.- Cuántos partes de mala conducta tiene?

De 0 al caso único que tiene 200; el 60% no tiene partes, el resto disperso.

8.- Cuánto tiempo llevaba desempeñando su oficio o trabajo en el exterior?

De personas sin oficio que es un 12% a personas que -- llevaban más de 28 años desempeñándolo; el 24% llevaba de 2 a menos de 4 años, el 12% llevaba de 10 años a me nos de 12.

9.- Lo desempeña o ha desempeñado en reclusión?

El 95.34% no lo ha hecho.

10.- Lo enseñó a sus compañeros?

El 100% sí lo hizo.

11.- El no seguirlo desempeñando; le quita capacitación?

Al 85.68% no le afecta.

12.- En cuántas comisiones estuvo independientemente de la fajina obligatoria en la cárcel preventiva de origen?

De 0 a 3; el 68% tuvo 1, el 12% no tuvo y otro 12% tuvo 3.

13.- Qué tiempo duró en cada una de ellas?

Primera comisión: de 2 meses a 48; el 18.16% duró 8 meses a menos de 9, otro 18.16% de 12 meses a menos de 15, el resto disperso.

Segunda comisión: de 3 meses a 33; el 40% duró de 3 meses a menos de 4, el resto disperso.

Tercera comisión: de 4 meses a 15; el 66.66% duró de 4 meses a menos de 5, el 33.33% duró de 12 meses a menos de 15.

14.- Cuánto tiempo estuvo sin comisión?

De 0 a 48 meses; el 44% siempre estuvo comisionado, el 12% estuvo de 1 mes a menos de 2 sin comisión.

15.- Por qué cambió o dejó la comisión?

Primera comisión: el 72.64% por haber sido trasladado, el resto disperso.

Segunda comisión: hay dispersión.

Tercera comisión: el 66.66% por haber sido trasladado, el 33.33% por no haber trabajado.

16.- Recibió capacitación o entrenamiento laboral?

El 52.20% contestó positivamente.

17.- Si lo recibió fue por parte de quién?

El 76.90% por parte de un compañero, el 23.70% por personal de la Institución.

18.- Cuánto tiempo recibió el entrenamiento?

De 1 día a más de 12 meses; el 23.07% lo recibió durante 1 mes, el 15.38% lo recibió durante 3 meses.

- 19.- La capacitación la recibió cuando trabajaba en:  
El 38.45% en talleres, el 30.76% en artesanías.
- 20.- En qué tipo de trabajo lo recibió?  
El 53.83% en artesanal, el 30.76% en técnico o industrial.
- 21.- Si se capacitó por medio del estudio, estudió:  
De lo. de primaria a lo. de secundaria; están dispersas las frecuencias.
- 22.- En cuántas comisiones ha estado o está independientemente de la fajina obligatoria en la Penitenciaría?  
De 0 a 11; el 40% tuvo o tiene 1, el 20% 2.
- 23.- Qué tiempo duró en cada una de ellas?  
Primera comisión: de 1 mes a más de 36; las frecuencias están sumamente dispersas.  
Segunda comisión: de 4 meses a 14; el 36.36% duró 4 meses, el resto disperso.  
Tercera comisión: de 2 meses a más de 36; el 33.32% - duró 12 meses, el resto disperso.  
Cuarta comisión: de 6 meses a 24; el 33.30% está respectivamente en 6 meses, 12 y 24.  
Quinta comisión: el 50% respectivamente está en 6 y 14 meses.  
Sexta y Séptima comisión: el 50% está respectivamente - en 6 y 12 meses.  
De la octava a la undécima comisión: el 100% duró 6 meses.
- 24.- Cuánto tiempo estuvo sin comisión?  
De 1 semana a 89 meses; el 20% ha estado 1 semana sin comisión, 12% respectivamente en 1 y 2 meses.
- 25.- Porqué cambió o dejó la comisión?  
Primera comisión: el 30% por no gustarle, 20% respecti-

vamente para aumentar sus ingresos y por haber sido-  
dado de baja.

Segunda comisión: el 30% respectivamente por haber -  
sido dado de baja y por no haber trabajo.

Tercera comisión: el 40% por tener problemas con sus  
compañeros, el resto disperso.

Cuarta y Quinta comisión: el 100% por haber sido da-  
do de baja.

Sexta y Séptima comisión: el 100% por tener proble-  
mas con sus compañeros.

De la Octava a la undécima comisión: el 100% para me  
jorar el ingreso.

26.- Ha recibido capacitación o entrenamiento laboral?

El 72% no lo recibió.

27.- Si lo recibió fue por parte de:

El 71.40% por parte de los compañeros, el resto dis-  
perso.

28.- Cuánto tiempo lo recibió?

De 1 mes a 24; el 28.56% está respectivamente en 1 y -  
2 meses, el resto disperso.

29.- La capacitación la recibió cuando trabajaba en:

El 85.68% para los talleres, el 14.28% para la Direc-  
ción.

30.- En qué tipo de trabajo lo recibió?

Un 42.84% respectivamente para técnico o industrial y-  
maquila.

31.- Si se ha capacitado por medio del estudio, lo ha hecho  
estudiando:

De 20. de primaria a 50.; el 33.33% está respectivamente en 20., 30. y 40., 50. de primaria.

32.- Le satisface la comisión que tiene?

No tiene respuesta.

33.- Porqué está en esta comisión?

No tiene respuesta.

34.- Si trabaja por su cuenta lo hace:

No tiene respuesta.

35.- Cuánto tiempo tiene en esa comisión?

No tiene respuesta.

36.- Cuánto gana a la semana?

No tiene respuesta.

37.- Considera haber obtenido un mejor medio de sostenimiento?

El 88% contestó negativamente.

38.- Se considera competente en lo aprendido?

El 68.75% contestó afirmativamente.

39.- Lo va a desempeñar en libertad?

La respuesta fue 50% afirmativa y 50% negativa.

40.- Si lo va a desempeñar lo hará cómo?

50% como actividad principal, 25% respectivamente como complemento de ingresos y en sus ratos de ocio.

VI-6.

## 1.- CUE EDAD TIENE.

	I	II	III	IV	T	C	NC
18--22	8.55 3	9.72 4	2.94 1	20. 5	9.62 13	13.62 3	8.8 10
23--27	17.1 6	31.59 13	32.34 11	40. 8	28.12 38	18.16 4	29.92 34
28--32	19.95 7	12.15 5	29.40 10	24. 6	20.72 28	27.24 6	19.36 22
33--37	17.1 6	12.15 5	8.82 3	4. 1	11.1 15	13.62 3	10.56 12
38--42	11.4 4	12.15 5	11.76 4	4. 1	10.36 14	22.7 5	7.92 9
43--47	5.7 2	7.29 3	29.4 1	8 2	5.92 8	---	7.04 8
48--52	5.7 2	2.43 1	5.88 2	4. 1	4.44 6	4.54 1	4.4 5
53--57	8.55 3	4.86 2	2.94 1	---	4.44 6	---	5.28 6
58--62	5.7 2	---	---	---	1.48 2	---	1.76 2
63--67	---	4.86 2	---	4. 1	2.22 3	---	2.64 3
68--72	---	2.43 1	2.94 1	---	1.48 2	---	1.76 2
	25.9 35	30.34 41	25.16 34	18.5 25	135	16.28 22	83.62 113

2.- QUE ESTUDIOS HA REALIZADO.

	I	II	III	IV	T	C	NC
Analfabeta.	5.7 2	2.43 1	5.88 2	4. 1	4.44 6	9.08 2	3.52 4
1ro. de Primaria.	8.55 3	2.43 1	5.88 2	---	4.44 6	4.54 1	4.4 5
2o. " "	14.25 5	14.58 6	---	12. 3	10.36 14	9.08 -2	10.56 12
3o. " "	26.65 9	9.72 4	11.76 4	12. 3	14.8 20	27.24 6	12.32 14
4o. " "	5.7 2	14.58 6	14.7 5	4. 1	10.36 14	4.54 1	11.44 13
5o. " "	5.7 2	12.15 5	5.88 2	4. 3	8.88 12	18.16 4	7.04 8
6o. " "	11.4 4	31.59 13	29.40 10	28. 7	25.16 34	22.7 5	25.52 29
1ro. de Secundaria.	2.85 1	2.43 1	2.94 1	4. 1	2.96 4	4.54 1	2.64 3
2o. " "	2.85 1	---	2.94 1	12. 3	3.7 5	---	4.4 5
3o. " "	5.7 2	2.43 1	8.82 3	4. 1	5.18 7	---	6.16 7
1o. de Preparatoria o Voc.	2.85 1	4.86 2	---	---	2.22 3	---	2.64 3
2o. " " "	---	---	2.94 1	4. 1	1.48 2	---	1.76 2
3o. " " "	---	---	2.94 1	---	.74 1	---	1.88 1
Otros.	8.55 3	2.43 1	5.88 2	4. 1	5.18 7	---	6.16 7
	35	41	34	25	135	22	113

3.- CUANTAS PERSONAS DEPENDEN ECONOMICAMENTE DE USTED.

	I	II	III	IV	T	C	NC
0	25.65 9	19.44 8	35.28 12	32. 8	27.38 37	27.24 6	27.28 31
1	5.7 2	12.15 5	8.82 3	8. 2	8.88 12	13.62 3	7.92 9
2	11.4 4	17.01 7	17.64 6	16. 4	15.54 21	13.62 3	15.84 18
3	14.25 5	14.58 6	8.82 3	16. 4	13.32 18	13.62 3	13.2 15
4	5.7 2	7.29 3	8.82 3	12. 3	8.14 11	---	9.68 11
5	8.55 3	9.72 4	5.88 2	8. 2	8.14 11	9.08 2	7.92 9
6	14.25 5	2.43 1	2.94 1	---	5.18 7	4.54 1	5.28 6
7	5.7 2	4.86 2	5.88 2	4. 1	5.18 7	4.54 1	5.28 6
8	2.85 1	9.72 4	2.94 1	4. 1	5.18 7	4.54 1	5.28 6
9	2.85 1	---	---	---	.74 1	4.54 1	---
10	2.85 1	2.43 1	2.94 1	---	2.22 3	4.54 1	1.76 2
	35	41	34	25	135	22	113

4.- RECIBE AYUDA ECONOMICA.

	I	II	III	IV	T	C	NC
SI	68.40 24	75.33 31	52.92 18	88. 22	70.3 95	68.1 15	70.4 80
NO	31.35 11	24.3 10	47.04 16	12. 3	29.6 40	31.78 7	29.04 33
	35	41	34	25	135	22	113

5.- QUE DURACION TIENE SU SENTENCIA.

	I	II	III	IV	V	C	NC
0 < 2 años.	---	---	2.94	---	.74	---	.88
2 < 4 "	17.1	19.44	17.64	44.	22.94	9.08	25.52
4 < 6 "	6	8	6	11	31	2	29
6 < 8 años.	28.5	17.01	41.16	28.	28.12	27.24	28.16
8 < 10 "	10	7	14	7	38	6	32
10 < 12 "	5.7	12.15	2.94	---	5.92	---	7.04
12 < 14 "	2	5	1	---	8	---	8
14 < 16 "	25.65	17.01	14.7	8.	17.02	13.62	17.6
16 < 18 "	9	7	5	2	23	3	20
18 < 20 "	5.7	7.29	5.88	---	5.18	9.08	4.4
20 < 22 "	2	3	2	---	7	2	5
22 < 24 "	---	2.43	---	---	.74	4.54	---
24 < 26 "	---	1	---	---	1	1	---
26 < 28 "	---	4.86	---	4.	2.22	4.54	1.76
28 < 30 "	---	2	---	1	3	1	2
30 < 32 "	---	---	---	4.	.74	---	.88
32 < 34 "	2.85	---	---	1	1	---	1
34 < 36 "	1	---	---	---	.74	---	.88
	11.4	7.29	---	4.	5.92	---	7.04
	4	3	---	1	8	---	8
	---	9.72	2.94	---	3.7	13.62	1.76
	---	4	1	---	5	3	2
	---	---	2.94	---	.74	4.54	---
	---	---	1	---	1	1	---
	---	---	5.88	4.	2.22	9.08	.88
	---	---	2	1	3	2	1
	2.85	---	2.94	---	1.48	---	1.76
	1	---	1	---	2	---	2
	---	---	---	4.	.74	---	.88
	---	---	---	1	1	---	1
	---	2.43	---	---	.74	4.54	---
	---	1	---	---	1	1	---
	35	41	34	25	135	22	113

6.- CUANTO TIEMPO LLEVA EN PRISION.

			I	II	III	IV	T	C	NC	
1	año	a-de	2	17.1 6	12.15 5	14.7 5	24. 6	16.28 22	9.08 2	17.6 20
2		a-de	3	28.5 10	29.16 12	26.46 9	32. 8	28.86 39	27.24 6	29.04 33
3		a-de	4	28.5 10	19.44 8	23.52 8	16. 4	22.2 30	13.62 3	23.76 27
4		a-de	5	11.4 4	4.86 2	14.7 5	12. 3	10.36 14	---	12.32 14
5		a-de	6	8.55 3	7.29 3	2.94 1	---	5.18 7	4.54 1	5.28 6
6		a-de	7	---	4.86 2	2.94 1	---	2.22 3	4.54 1	1.76 2
7		a-de	8	---	4.86 2	2.94 1	---	2.22 3	13.62 3	---
8		a-de	9	2.85 1	7.29 3	2.94 1	---	3.7 5	4.54 1	3.52 4
9		a-de	10	---	4.86 2	---	4. 1	2.22 3	13.62 3	---
10		a-de	11	---	4.86 2	---	---	1.48 2	4.54 1	.88 1
11		a-de	12	2.85 1	---	---	---	.74 1	---	.88 1
12		a-de	13	---	---	5.88 2	8. 2	2.96 4	---	3.52 4
14		a-de	15	---	---	2.94 1	---	.74 1	4.54 1	.88 1
15		a-de	16	---	---	---	4. 1	.74 1	---	---
				35	41	34	25	135	22	113

7.- CUANTOS PARTES DE MALA CONDUCTA TIENE.

	I	II	III	IV	T	C	NC
0	71.25 25	55.89 23	70.56 24	60. 15	64.38 87	45.4 10	67.76 77
1	14.25 5	12.15 5	11.76 4	8. 2	11.84 16	22.7 5	9.68 11
2	2.85 1	2.43 1	2.94 1	8. 2	3.7 5	4.54 1	3.52 4
3	2.85 1	9.72 4	5.88 2	8. 2	6.66 9	---	7.92 9
4	2.85 1	7.29 3	---	---	2.96 4	9.08 2	1.76 2
5	5.7 2	2.43 1	---	---	2.22 3	4.54 1	1.76 2
6	---	2.43 1	2.94 1	8. 2	2.96 4	4.54 1	2.64 3
7	---	---	2.94 1	---	.74 1	---	.88 1
8	---	4.86 2	---	---	1.48 2	---	1.76 2
9	---	2.43 1	---	---	.74 1	4.54 1	---
11	---	---	2.94 1	---	.74 1	4.54 1	---
30	---	---	---	4. 1	.74 1	---	.88 1
200	---	---	---	4. 1	.74 1	---	.88 1
	35	41	34	25	135	22	113

8.- CUANTO TIEMPO LLEVABA DESEMPEÑANDO SU OFICIO O TRABAJO EN EL EXTERIOR.

	I	II	III	IV	V	C	HC
Sin oficio.	2.85	2.43	8.82	12.	5.92	4.54	6.16
	1	1	3	3	8	1	7
De 0 a-2 meses.	---	2.43	---	---	.74	---	.88
		1			1		1
De 2 a-4 "	2.85	---	2.94	---	1.48	4.54	.88
	1		1		2	1	1
De 4 a-6 "	2.85	---	---	---	.74	---	.88
	1				1		1
De 6 a-8 "	---	7.29	5.88	4.	4.44	9.08	3.52
		3	2	1	6	2	4
De 8 a-10 "	---	---	2.94	8.	2.22	---	2.64
			1	2	3		3
De 10 a-1 año.	---	---	---	---	---	---	---
De 1 a-2 años.	11.4	4.86	8.82	---	6.66	9.08	6.16
	4	2	3		9	2	7
De 2 a-4 "	25.65	24.3	20.58	24.	23.68	36.32	21.12
	9	10	7	5	32	8	24
De 4 a-6 "	2.85	9.72	5.88	8.	6.66	4.54	7.04
	1	4	2	2	9	5	8
De 6 a-8 "	14.25	4.86	8.82	8.	8.88	13.62	7.92
	5	2	3	2	12	3	9
De 8 a-10 "	8.55	2.43	5.88	4.	5.18	---	6.16
	3	1	2	1	7		7
De 10 a-12 "	5.7	7.29	---	12.	5.92	4.54	6.16
	2	3		3	8	1	7
De 12 a-14 "	5.7	7.29	8.82	4.	6.66	---	7.92
	2	3	1	1	9		9
De 14 a-16 "	---	4.86	---	4.	2.22	---	2.64
		2		1	3		3
De 16 a-18 "	2.85	---	---	---	.74	---	.88
	1				1		1
De 18 a-20 "	---	2.43	2.94	---	1.48	---	1.76
		1	1		2		2
De 20 a-22 "	---	7.29	2.94	4.	3.7	4.54	3.52
		3	1	1	5	1	4
De 22 a-24 "	5.7	4.86	2.94	4.	4.44	4.54	4.4
	2	2	1	1	6	1	5
De 24 a-26 "	5.7	---	---	---	1.48	---	1.76
	2				2		2
De 26 a-28 "	---	2.43	2.94	4.	2.22	4.54	1.76
		1	1	1	3	1	2
De 28 años en adte.	2.85	4.86	8.82	---	5.18	---	6.16
	1	2	3	---	7	---	7
	35	41	34	25	135	22	113

9.- LOS DESEMPEÑA O HA DESEMPEÑADO EN RECLUSION.

	I	II	III	IV	T	C	NC
SI	14.7 5	27.5 11	9.66 3	4.54 1	15.6 20	9.52 2	16.92 18
NO	85.26 29	72.5 29	90.16 28	95.54 21	83.46 107	90.44 19	82.72 88
	26.52 34	31.2 40	24.18 31	17.16 22	---	16.38 21	82.68 106

10.- LO ENSEÑO A SUS COMPAÑEROS.

	I	II	III	IV	T	C	NC
SI	60. 3	54.54 6	66.6 2	100 1	60. 12	50. 1	61.05 11
NO	40. 2	45.45 5	33.3 1	---	40. 8	50. 1	38.85 7
	25. 5	55. 11	15. 3	5. 1	---	10. 2	90. 18

11.- EL NO SEGUIRLO DESEMPEÑANDO:

LE QUITA CAPACITACION.

No le Afecta.

I	II	III	IV	V	C	NC
6.88	13.76	17.85	14.28	13.02	21.04	11.3
2	4	5	3	14	4	10
92.88	86.	82.11	85.68	86.49	78.9	88.14
27	25	23	18	93	15	78
26.97	26.97	26.84	19.53	---	17.67	81.84
29	29	28	21	107	19	88

12.- EN CUANTAS COMISIONES ESTUVO INDEPENDIENTEMENTE DE LA FAJINA OBLIGATORIA EN LA -  
CARCEL DE ORIGEN.

	I	II	III	IV	T	C	NC
0	8.55 3	7.29 3	5.88 2	12. 3	8.14 11	---	9.68 11
1	51.3 18	65.61 27	76.44 26	68. 17	65.12 88	90.8 20	59.84 68
2	31.35 11	14.58 6	11.76 4	8. 2	17.02 23	9.08 2	18.48 21
3	---	12.15 5	---	12. 3	5.92 8	---	7.04 8
4	8.55 3	---	5.88 2	---	3.7 5	---	4.4 5
	35	41	34	25	135	22	113

## 13.- QUE TIEMPO DURO EN CADA UNA DE ELLAS.

## PRIMERA COMISION.

	I	II	III	IV	T	C	NC
3 Semanas.	---	---	---	---	---	---	---
1 Mes.	---	2.63 1	---	---	.8 1	---	.98 1
De 1 a 2 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
De 2 a 3 "	3.12 1	2.63 1	3.12 1	4.54 1	3.2 4	---	3.92 4
De 3 a 4 "	3.12 1	5.26 2	---	---	2.4 3	4.54 1	1.96 2
De 4 a 5 "	3.12 1	7.89 3	6.24 2	13.62 3	7.2 9	9.08 2	6.86 7
De 5 a 6 "	9.36 3	---	---	---	2.4 3	---	2.94 3
De 6 a 7 "	6.24 2	10.52 4	6.24 2	4.54 1	7.2 9	---	8.82 9
De 7 a 8 "	6.24 2	---	---	9.08 2	3.2 4	---	3.92 4
De 8 a 9 "	12.48 4	5.26 2	3.12 1	18.16 4	8.8 11	9.08 2	8.82 9
De 9 a 10 "	---	7.89 3	3.12 1	---	3.2 4	9.08 2	1.96 2
" 10 a 11 "	6.24 2	2.63 1	---	4.54 1	3.2 4	---	3.96 4
" 11 a 12 "	3.12 1	---	3.12 1	---	1.6 2	4.54 1	.98 1
" 12 a 15 "	9.36 3	15.78 6	15.6 5	18.16 4	14.4 18	9.08 2	15.68 16
" 15 a 18 "	3.12 1	---	6.24 2	---	2.4 3	4.54 1	1.96 2
" 18 a 21 "	9.36 3	10.52 4	21.84 7	9.08 2	12.7 16	4.54 1	4.9 5
" 21 a 24 "	9.36 3	---	---	---	2.4 3	---	2.94 3
" 24 a 27 "	3.12 1	10.52 4	9.36 3	13.62 3	8.8 11	9.08 2	8.82 9
" 27 a 30 "	6.24 2	2.63 1	3.12 1	---	3.2 4	4.54 1	2.94 3
" 30 a 33 "	---	---	18.72 6	---	4.8 6	9.08 2	3.92 4

13.- (HOJA NUMERO DOS).

PRIMERA COMISION.

	I	II	III	IV	T	C	NC
De 33 a 36 Meses.	3.12 1	---	---	---	.8 1	---	.98 1
" 36 a 39 "	3.12 1	5.26 2	---	---	2.4 3	4.54 1	1.96 2
" 45 a 48 "	---	2.63 1	---	4.54 1	1.6 2	4.54 1	.98 1
" 60 a 66 "	---	2.63 1	---	---	.8 1	4.54 1	---
" 75 a 78 "	---	2.63 1	---	---	.8 1	4.54 1	---
" 93 a 96 "	---	2.63 1	---	---	.8 1	4.54 1	---
	25.6 32	30.4 38	25.6 32	17.6 22	---	17.6 22	81.6 102

	I	II	III	IV	T	C	NC
3 Semenas.	7.14	---	---	---	2.77	---	2.94
	1				1		1
1 Mes.	7.14	---	---	---	2.77	---	2.94
	1				1		1
De 1 a 2 Meses.	7.14	---	---	---	2.77	---	2.94
	1				1		1
De 2 a 3 "	7.14	9.09	16.66	---	8.31	---	8.82
	1	1	1		3		3
De 3 a 4 "	4.28	---	---	40.	11.08	---	11.76
	2			2	4		4
De 4 a 5 "	---	18.18	---	---	5.54	---	5.88
		2			2		2
De 5 a 6 "	---	18.18	---	20.	8.31	50.	5.88
		2		1	3	1	2
De 6 a 7 "	7.14	9.09	---	---	5.54	---	5.88
	1	1			2		2
De 7 a 8 "	---	---	33.32	20.	8.31	---	8.82
			2	1	3		3
De 8 a 9 "	---	---	---	---	---	---	---
De 9 a 10 "	7.14	---	---	---	2.77	---	2.94
	1				1		1
" 10 a 11 "	---	---	16.66	---	2.77	---	2.94
			1		1		1
" 11 a 12 "	---	---	---	---	---	---	---
" 12 a 15 "	4.28	18.18	16.66	---	13.85	---	14.7
	2	2	1		5		5
" 15 a 18 "	---	9.09	---	---	2.77	50.	---
		1			1	1	
" 18 a 21 "	---	9.09	16.66	---	8.31	---	8.82
		1	1		3		3
" 21 a 24 "	7.14	---	---	---	2.77	---	2.94
	1				1		1
" 24 a 27 "	4.28	---	---	---	5.54	---	5.88
	2				2		2
" 27 a 30 "	---	---	---	---	---	---	---
" 30 a 33 "	---	9.09	---	20.	5.54	---	5.88
		1		1	2		2

13.- (HOJA NUMERO CUATRO).

SEGUNDA COMISION.

	I	II	III	IV	T	C	NC
De 33 a 36 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
" 36 a 39 "	---	---	---	---	---	---	---
" 45 a 48 "	---	---	---	---	---	---	---
" 60 a 66 "	---	---	---	---	---	---	---
" 75 a 78 "	---	---	---	---	---	---	---
" 93 a 96 "	---	---	---	---	---	---	---
	38.78	30.47	16.62	13.85	---	5.54	94.18
	14	11	6	5	36	2	34



13.- (HOJA NUMERO SEIS).

TERCERA COMISION.

	I	II	III	IV	T	C	NC
De 33 a 36 Meses.	---	---	----	---	---	---	---
" 36 a 39 "	---	---	----	---	---	---	---
" 45 a 48 "	---	---	----	---	---	---	---
" 60 a 66 "	---	---	----	---	---	---	---
" 75 a 78 "	---	---	----	---	---	---	---
" 93 a 96 "	---	---	----	---	---	---	---
	23.07	38.45	15.38	23.07	---	---	---
	3	5	2	3	13		



13.- (HOJA NUMERO OCHO).

	I	II	III	T	C	NC	TT
De 24 a 27 Meses.							2.24 4
De 27 a 30 Meses.							4.48 8
De 30 a 33 Meses.							.56 1
De 33 a 36 Meses.							1.68 3
De 36 a 39 Meses.							1.12 2
De 45 a 48 Meses.							.56 1
De 60 a 66 Meses.							.56 1
De 75 a 78 Meses.							.56 1
De 93 a 96 Meses.	60. 3		40. 2				5 178

14.- CUANTO TIEMPO ESTUVO SIN COMISION.

	I	II	III	IV	V	VI	NC
0	42.75	60.75	64.68	44.	54.02	49.94	54.56
2 semanas.	15	25	22	11	73	11	62
	---	2.43	---	---	.74	---	.88
		1			1		1
De 1 a-de 2 meses.	8.55	4.86	5.88	12.	7.4	18.16	5.28
	3	2	2	3	10	4	6
	---	---	---	0.	1.48	4.54	.88
De 2 a-de 3 "				2	2	1	1
" 3 a-de 4 "	11.4	4.86	---	4.	5.18	---	6.16
	4	2		1	7		7
	---	7.29	2.94	4.	3.7	9.08	2.64
" 4 a-de 5 "		3	1	1	2		3
" 5 a-de 6 "	8.55	2.43	5.88	8.	5.92	4.54	6.16
	3	1	2	2	8	1	7
	5.7	---	5.88	---	2.96	4.54	2.64
" 6 a-de 7 "	2		2		4	1	3
De 7 a-de 8 "	---	2.43	---	---	.74	---	.88
		1			1		1
" 8 a-de 9 "	5.7	---	2.94	4.	2.96	---	3.52
	2		1	1	4		4
	2.85	---	2.94	---	1.48	---	1.76
" 10 a-de 11 "	1		1		2		2
	---	2.43	---	---	.74	---	.88
" 11 a-de 12 "		1			1		1
	---	---	2.94	---	.74	---	.88
" 12 a-de 13 "			1		1		1
	---	---	---	4.	.74	---	.88
" 13 a-de 14 "				1	1		1
" 14 a-de 15 "	2.85	2.43	2.94	---	2.22	---	2.64
	1	1	1		3		3
" 15 a-de 16 "	2.85	---	---	4.	1.48	---	1.76
	1			1	2		2
	---	---	2.94	---	.74	4.54	.88
" 16 a-de 19 "			1		1	1	1
	---	2.43	---	---	.74	---	.88
" 19 a-de 23 "		1			1		1

14.- (HOJA NUMERO DOS).

	I	II	III	IV	T	C	NC
De 24 meses.	2.85	4.86	---	---	2.22	---	2.64
	1	2			3		3
De 24 a 28 "	---	---	---	4.	.74	4.54	.88
				1	1	1	1
De 28 a 31 "	2.85	---	---	---	.74	---	.88
	1				1		1
De 36 "	2.85	---	---	---	.74	---	.88
	1				1		1
De 48 "	---	---	---	4.	.74	---	.88
				1	1		1
De 72 "	---	2.43	---	---	.74	---	.88
		1			1		1
	35	41	34	25	135	22	113

15.- POR-QUE CAMBIO O DEJO LA COMISION.

PRIMERA COMISION.

		I	II	III	IV	T	C	NC.
MEJORAR INGRESO.	1.	6.24 2	7.89 3	6.24 2	4.54 1	6.4 8	4.54 1	6.86 7
TENER PROBLEMAS.	2.	12.48 4	10.52 4	6.24 2	4.54 1	8.8 11	9.08 2	8.82 9
NO GUSTARLE.	3.	9.36 3	5.26 2	---	---	4. 5	4.54 1	3.92 4
SER DADO DE BAJA.	4.	9.36 3	5.26 2	3.12 1	9.8 2	6.4 8	---	7.84 8
NO HABER TRABAJO.	5.	3.12 1	5.26 2	3.12 1	---	3.2 4	---	3.92 4
PARA ESTUDIAR.	6.	3.12 1	---	12.48 4	9.08 2	5.6 7	9.08 2	4.9 5
LO CAMBIARON.	7.	56.16 18	65.75 25	68.64 22	72.64 16	64.8 81	72.64 16	63.7 65
		25.6 32	30.4 38	25.6 32	17.6 22	124	17.6 22	81.6 102

15.- (HOJA NUMERO DOS).

SEGUNDA COMISION.

	I	II	III	IV	T	C	NC
1	---	9.09 1	---	---	2.77 1	---	2.94 1
2	---	18.18 2	33.32 2	20. 1	13.85 5	---	14.7 5
3	7.14 1	9.09 1	---	20. 1	8.31 3	---	8.82 3
4	7.14 1	---	---	---	2.77 1	---	2.94 1
5	7.14 1	9.09 1	16.66 1	20. 1	11.08 4	---	11.76 4
6	---	---	---	20. 1	2.77 1	---	2.94 1
7	78.54 11	54.54 6	49.98 3	20. 1	58.17 21	100 2	55.86 19
	36.78 14	30.47 11	16.62 6	13.85 5	---	5.54 2	94.18 34

15.- (HOJA NUMERO 2123).

TERCERA COMISION.

	I	II	III	IV	V	VI	HC
1	33.3 1	---	---	---	7.69 1	---	---
2	33.3 1	---	---	---	7.69 1	---	---
3	---	---	---	---	---	---	---
4	---	---	---	---	---	---	---
5	---	---	100 2	33.3 1	23.07 3	---	---
6	33.3 1	---	---	---	7.69 1	---	---
7	---	100 5	---	66.6 2	53.03 7	---	---
	23.07 3	38.45 5	15.38 2	23.07 3	---	---	---

15.- (HOJA NUMERO CUATRO).

CUARTA COMISION.

	I	II	III	T	C	CN	TT
1	---	---	---	---	---	---	5.5
							10
2	---	---	---	---	---	---	9.35
							17
3	---	---	---	---	---	---	4.4
							8
4	---	---	---	---	---	---	4.95
							9
5	---	---	---	---	---	---	6.05
							11
6	33.3	---	33.3	33.32	---	---	6.05
	1		1	2			11
7	66.6	---	66.6	66.64	---	---	62.15
	2		2	4			113
	50.	---	50.	---	---	---	---
	3		3	6			179

16.- HA RECIBIDO CAPACITACION O ENTRENAMIENTO.

	I	II	III	IV	T	C	NC
SI	34.2 12	34.02 14	49.98 17	52. 13	41.44 56	81.72 18	33.44 38
NO	65.55 23	65.61 27	49.98 17	48. 12	58.46 79	18.16 4	66. 75
	35	41	34	25	135	22	113

17.- POR PARTE DE QUIENES.

	I	II	III	IV	T	C	NC
1.- Compañeros.	100. 12	78.54 11	82.32 14	76.9 10	83.66 47	66.6 12	92.05 35
2.- Personal del Exterior.	---	7.14 1	---	---	1.78 1	5.55 1	---
3.- Personal de la Institución.	---	14.28 2	17.64 3	23.7 3	14.24 8	27.75 5	7.89 3
	21.36 12	24.92 14	30.26 17	23.14 13	---	32.04 18	67.64 38

18.- CUANTO TIEMPO RECIBIO EL ENTRENAMIENTO.

	I	II	III	IV	T	C	NC
1 día.	---	---	---	7.69 1	1.78 1	---	2.63 1
4 días.	---	7.14 1	---	---	1.78 1	5.55 1	---
1 semana.	---	7.14 1	5.88 1	7.69 1	5.34 3	---	7.89 3
2 semanas.	8.33 1	28.56 4	23.52 4	7.69 1	17.8 10	16.65 3	18.41 7
3 semanas.	16.66 2	---	---	---	3.56 2	---	5.26 2
1 mes.	---	21.42 3	17.64 3	23.07 3	16.02 9	16.65 3	15.78 6
2 meses.	41.65 5	21.42 3	11.76 2	7.69 1	19.58 11	22.2 4	18.41 7
3 meses.	24.99 3	---	17.64 3	15.38 2	14.24 8	5.55 1	18.41 7
4 meses.	8.33 1	---	---	7.69 1	3.56 2	---	5.26 2
5 meses.	---	7.14 1	5.88 1	---	3.56 2	---	5.26 2
7 meses.	---	---	---	7.69 1	1.78 1	5.55 1	---
8 meses.	---	---	5.88 1	7.69 1	3.56 2	5.55 1	2.63 1
más de 8 meses.	---	7.14 1	11.76 2	7.69 1	7.12 4	22.20 4	---
	21.36 12	24.92 14	30.26 17	25.14 13	---	32.04 18	67.64 38

19.- LA CAPACITACION LA RECIBIO CUANDO TRABAJABA.

	I	II	III	IV	T	C	NC
1.- Para los Talleres.	49.48 6	35.7 5	47.04 8	38.45 5	42.72 24	61.05 11	34.19 13
2.- Para la Dirección.	---	7.14 1	5.88 1	7.69 1	5.34 3	11.1 2	2.63 1
3.- Para un Contratista.	16.66 2	7.14 1	5.88 1	7.69 1	8.9 5	5.55 1	10.52 4
4.- Por su Cuenta.	---	7.14 1	5.88 1	15.38 2	7.12 4	5.55 1	7.89 3
5.- En Artesanías.	33.32 4	42.84 6	35.28 6	30.76 4	35.6 20	16.65 3	44.71 17
	21.36 12	24.92 14	30.26 17	23.14 13	---	32.04 18	67.64 38

20.- EN QUE TIPO DE TRABAJO LA RECIBIO.

	I	II	III	IV	T	C	NC
1.- Artesanal.	41.65 5	49.98 7	47.04 8	53.83 7	48.06 27	22.2 4	60.49 23
2.- Técnico o Industrial.	8.33 1	7.14 1	23.52 4	30.76 4	17.8 10	22.2 4	15.78 6
3.- Maquila.	49.68 6	35.7 5	29.4 5	15.38 2	32.04 18	49.95 9	23.67 9
4.- Escolar.	---	7.14 1	---	---	1.78 1	5.55 1	---
	21.36 12	24.92 14	30.26 17	23.14 13	---	32.04 18	67.64 38

21.- SI SE EJERCITO POR MEDIO DEL ESTUDIO LO HA HECHO ESTUDIANDO:

	I	II	III	IV	T	C	NC
1o. de Primaria.	25. 5	13.62 3	15. 3	7.14 1	15.72 12	28.56 4	12.88 8
De 1o. a 2o. de Primaria.	5. 1	4.54 1	5. 1	7.14 1	5.24 4	7.14 1	4.83 3
2o. de Primaria.	15. 3	4.54 1	15. 3	14.28 2	11.79 9	14.28 2	11.27 7
De 2o. a 3o. de Primaria.	---	9.08 2	---	7.14 1	3.93 3	---	4.83 3
3o. de Primaria.	---	22.7 5	10. 2	---	9.17 7	21.42 3	6.44 4
De 3o. a 4o. de Primaria.	10. 2	---	5. 1	---	3.93 3	---	4.83 3
4o. de Primaria.	10. 2	4.54 1	5. 1	7.14 1	6.55 5	---	8.05 5
5o. de Primaria.	5. 1	18.16 4	10. 2	14.28 2	11.79 9	---	14.49 9
De 5o. a 6o. de Primaria.	10. 2	9.08 2	10. 2	14.28 2	10.48 8	7.14 1	11.27 7
6o. de Primaria.	5. 1	4.54 1	5. 1	14.28 2	6.55 5	---	8.05 5
De 1o. a 3o. de Primaria.	---	4.54 1	5. 1	7.14 1	3.93 3	21.42 3	---
De 1o. a 4o. de Primaria.	---	---	5. 1	---	1.31 1	---	1.61 1
De 3o. a 5o. de Primaria.	---	---	5. 1	---	1.31 1	---	1.61 1
De 4o. a 6o. de Primaria.	5. 1	4.54 1	5. 1	---	3.93 3	---	4.83 3
1o. de Secundaria.	---	---	---	7.14 1	1.31 1	---	1.61 1
3o. de Secundaria.	5. 1	---	---	---	1.31 1	---	1.61 1
De 2o. a 3o. de Secundaria.	5. 1	---	---	---	1.31 1	---	1.61 1
	26.2 20	28.82 22	26.2 20	18.34 14	---	18.34 14	81.22 62

22.- EN CUANTAS COMISIONES HA ESTADO INDEPENDIENTEMENTE DE LA FAJINA OBLIGATORIA EN LA PENITENCIARIA DEL D.F.

	I	III	III	IV	T	C	NC
0	---	---	---	16. 4	2.96 4	4.54 1	2.64 3
1	71.25 25	53.46 22	58.8 20	40. 10	56.98 77	63.56 14	55.44 63
2	14.25 5	24.3 10	14.7 5	20. 5	18.5 25	4.54 1	31.68 24
3	8.55 3	12.15 5	17.64 6	12. 3	12.58 17	9.08 2	13.2 15
4	2.85 1	7.29 3	5.88 2	4. 1	5.18 7	9.08 2	4.4 5
5	---	---	2.94 1	---	.74 1	4.54 1	---
6	2.85 1	2.43 1	---	---	1.48 2	4.54 1	.88 1
7	---	---	---	4. 1	.74 1	---	.88 1
11	---	---	---	4. 1	.74 1	---	.88 1
	35	41	34	25	135	22	113

## 23.- QUE TIEMPO DURO EN CADA UNA DE ELLAS.

## PRIMERA COMISION.

	I	II	III	IV	T	C	NC
2 Semanas.	---	---	8.82	---	2.28	4.76	1.8
			3		3	1	2
	14.25	7.29	14.7	9.52	11.40	9.52	11.7
1 Mes.	5	3	5	2	15	2	13
	14.25	7.29	5.88	---	7.6	14.28	6.3
2 Meses.	5	3	2	---	10	3	7
	11.4	14.58	23.52	19.04	16.72	19.04	16.2
4 Meses.	4	6	8	4	22	4	18
	14.25	12.15	11.76	14.28	12.92	4.76	14.4
6 Meses.	5	5	4	3	17	1	16
	---	19.44	2.94	9.52	8.36	9.52	8.1
8 Meses.		8	1	2	11	2	9
	11.4	7.29	8.82	19.04	10.64	---	---
10 Meses.	4	3	3	4	14		
	5.7	4.86	8.82	19.04	8.36	9.52	---
12 Meses.	2	2	3	4	11	2	
	2.85	4.86	---	4.76	3.04	---	---
14 Meses.	1	2	---	1	4	---	---
	2.85	---	---	---	.76	---	---
16 Meses.	1				1		
	8.55	2.43	---	---	3.04	---	---
18 Meses.	3	1	---	---	4	---	---
	2.85	---	---	---	.76	---	---
20 Meses.	1				1		
	2.85	---	---	---	.76	4.76	---
22 Meses.	1				1	1	
	2.85	---	5.88	---	2.28	9.52	.9
24 Meses.	1				3	2	1
	2.85	---	2.94	---	1.52	---	1.8
26 Meses.	1		1		2	---	2
	---	2.43	---	---	.76	---	.9
28 Meses.		1			1	---	1
	2.85	---	---	---	.76	---	.9
34 Meses.	1				1	---	1
	---	---	---	---	---	---	---
36 Meses.	---	17.01	5.88	4.76	7.6	14.28	6.3
Más de 36 Meses.		7	2	1	10	3	7
	26.6	31.16	25.84	15.96	---	15.96	83.6
	35	41	34	21	131	21	110

## SEGUNDA COMISION.

	I	II	III	IV	V	C	ES
2 Semanas.	---	10.52	14.28	---	7.4	14.28	9.36
		2	2		4	1	3
1 Mes.	9.09	5.26	---	---	3.7	---	4.24
	1	1			2		2
2 Meses.	9.09	5.26	14.28	---	7.4	20.56	4.24
	1	1	2		4	2	2
4 Meses.	9.09	26.3	71.4	36.36	27.75	28.56	9.36
	1	5	5	4	15	2	3
6 Meses.	9.09	26.3	7.14	18.18	16.65	---	19.08
	1	5	1	2	9		9
8 Meses.	9.09	5.26	---	18.18	7.4	14.28	9.36
	1	1		2	4	1	3
10 Meses.	---	---	7.14	---	1.85	---	2.12
			1		1		1
12 Meses.	18.18	15.78	7.14	18.18	14.8	---	16.96
	2	3	1	2	8		8
14 Meses.	---	5.26	---	9.09	3.7	14.28	2.12
		1		1	2	1	1
16 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
18 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
20 Meses.	---	---	7.14	---	1.85	---	2.12
			1		1		1
22 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
24 Meses.	9.09	---	7.14	---	3.7	---	4.24
	1		1		2		2
26 Meses.	9.09	---	---	---	1.85	---	2.12
	1				1		1
28 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
34 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
36 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
Más de 36 Meses.	9.09	---	---	---	1.85	---	2.12
	1				1		1
	20.35	35.15	25.9	20.35	---	12.95	86.95
	11	19	14	11	5+	7	47

TERCERA COMISION.

	I	II	III	IV	T	C	NC
2 Semanas.	---	---	---	---	---	---	---
1 Mes.	---	---	11.11	---	3.44	---	4.34
			1		1		1
2 Meses.	20.	---	22.22	33.32	17.20	16.66	17.36
	1		2	2	5	1	4
4 Meses.	20.	11.11	22.22	16.66	17.20	16.66	17.36
	1	1	2	1	5	1	4
6 Meses.	20.	33.33	---	16.66	17.20	16.66	17.36
	1	3	---	1	5	1	4
8 Meses.	---	22.22	---	---	6.88	16.66	4.34
		2			2	1	1
10 Meses.	---	11.11	11.11	---	6.88	---	8.68
		1	1		2		2
12 Meses.	20.	11.11	---	16.66	10.32	---	13.02
	1	1		1	3		3
14 Meses.	20.	---	---	---	3.44	---	4.34
	1				1		1
16 Meses.	---	11.11	---	---	3.44	---	4.34
		1			1		1
18 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
20 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
22 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
24 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
26 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
28 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
34 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
36 Meses.	---	---	---	16.66	3.44	16.66	---
				1	1	1	
Más de 36 Meses.	---	---	33.33	16.66	13.76	33.32	8.68
			3	1	4	2	2
	17.2	30.96	30.96	20.64	---	20.64	79.12
	5	9	9	6	29	6	23

	I	II	III	IV	V	C	NC
2 Semanas.	---	---	---	---	---	---	---
1 Mes.	---	25. 1	---	---	8.33 1	25. 1	---
2 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
4 Meses.	---	25. 1	---	---	8.33 1	25. 1	---
6 Meses.	---	25. 1	---	33.33 1	16.66 2	---	25. 2
8 Meses.	---	25. 1	---	---	8.33 1	25. 1	---
10 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
12 Meses.	50. 1	---	---	33.33 1	16.66 2	---	25. 2
14 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
16 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
18 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
20 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
22 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
24 Meses.	---	---	---	33.33 1	8.33 1	25. 1	---
26 Meses.	---	---	33.33 1	---	8.33 1	---	12.50 1
28 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
34 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
36 Meses.	50. 1	---	66.66 2	---	24.99 3	---	37.50 3
Más de 36 Meses.	16.66 2	33.32 4	24.99 3	24.99 3	---	33.32 4	66.64 6

QUINTA COLISION.

	I	II	III	IV	T	C	NC
2 Semanas.	---	---	---	---	---	---	---
1 Mes.	---	---	---	---	---	---	---
2 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
4 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
6 Meses.	---	---	---	50. 1	20. 1	---	33.3 1
8 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
10 Meses.	100. 1	---	---	---	20. 1	---	33.3 1
12 Meses.	---	---	---	50. 1	20. 1	---	33.3 1
14 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
16 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
18 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
20 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
24 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
26 Meses.	---	100. 1	---	---	20. 1	50. 1	---
28 Meses.	---	---	100. 1	---	20. 1	50. 1	---
34 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
36 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
Más de 36 Meses.	20. 1	20. 1	20. 1	40. 2	---	40. 2	60. 3

SEXTA COMISION.

	<u>I</u>	<u>II</u>	<u>III</u>	<u>IV</u>	<u>T</u>	<u>C</u>	<u>NC</u>
2 Semanas.	---	---	---	---	---	---	---
1 Mes.	---	---	---	---	---	---	---
2 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
4 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
6 Meses.	---	100. 1	---	50. 1	50. 2	100. 1	33.3 1
8 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
10 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
12 Meses.	100. 1	---	---	50. 1	50. 2	---	66.6 2
14 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
16 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
18 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
20 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
22 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
24 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
26 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
28 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
34 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
36 Meses.	---	---	---	---	---	---	---
Más de 36 Meses.	25. 1	25. 1	---	50. 2	---	25. 1	75. 3

	7a.Cm.	8a.Cm. total.	9a.Cm. total.	10a.Cm. total.	11a.Cm. total.	Gr
	IV	IV	IV	IV	IV	
2 Semanas.	---	---	---	---	---	2.87
						7
1 Mes.	---	---	---	---	---	7.79
						19
2 Meses.	---	---	---	---	---	7.79
						19
4 Meses.	---	---	---	---	---	17.63
						43
6 Meses.	50.	100.	100.	100.	100.	16.81
	1	1	1	1	1	41
8 Meses.	---	---	---	---	---	7.38
						18
10 Meses.	---	---	---	---	---	6.97
						17
12 Meses.	50.	---	---	---	---	11.48
	1					28
14 Meses.	---	---	---	---	---	3.28
						8
16 Meses.	---	---	---	---	---	.82
						2
18 Meses.	---	---	---	---	---	1.64
						4
20 Meses.	---	---	---	---	---	.82
						2
22 Meses.	---	---	---	---	---	.41
						1
24 Meses.	---	---	---	---	---	2.46
						6
26 Meses.	---	---	---	---	---	2.05
						5
28 Meses.	---	---	---	---	---	.82
						2
34 Meses.	---	---	---	---	---	.41
						1
36 Meses.	---	---	---	---	---	.41
						1
Más de 36 Meses.	---	---	---	---	---	6.97
						17
	100.	---	---	---	---	---
	2	1	1	1	1	241

24.- CUANTO TIEMPO ESTUVO SIN COMISION.

	I	II	III	IV	T	C	NC
0	85.5 30	58.32 24	79.38 27	---	59.94 81	63.56 14	58.96 67
1 Semana.	---	---	2.94 1	20. 5	4.44 6	9.08 2	3.52 4
2 Semanas.	---	2.43 1	---	4. 1	1.48 2	---	1.76 2
3 Semanas.	2.85 1	2.43 1	---	4. 1	2.22 3	4.54 1	1.76 2
1 Mes.	5.7 2	4.86 2	11.76 4	12. 3	8.14 11	---	9.68 11
2 Meses.	2.85 1	2.43 1	---	12. 3	3.7 5	4.54 1	3.52 4
3 Meses.	---	7.29 3	2.94 1	4. 1	3.7 5	---	4.4 5
4 Meses.	---	2.43 1	---	8. 2	2.22 3	4.54 1	1.76 2
5 Meses.	---	---	---	4. 1	.74 1	---	.88 1
6 Meses.	---	4.86 2	---	---	1.48 2	4.54 1	.88 1
7 Meses.	---	2.43 1	---	---	.74 1	---	.88 1
9 Meses.	---	---	---	4. 1	.74 1	---	.88 1
10 Meses.	---	---	---	4. 1	.74 1	---	.88 1
12 Meses.	---	2.43 1	---	---	.74 1	---	.88 1
14 Meses.	---	---	---	4. 1	.74 1	---	.88 1
16 Meses.	---	2.43 1	---	---	.74 1	---	.88 1
21 Meses.	---	---	---	4. 1	.74 1	---	.88 1
24 Meses.	2.85 1	---	2.94 1	---	1.48 2	---	1.76 2
26 Meses.	---	2.43 1	---	---	.74 1	---	.88 1
31 Meses.	---	2.43 1	---	---	.74 1	---	.88 1
40 Meses.	---	2.43 1	---	8. 2	2.22 3	9.08 2	.88 1

24.-

(HOJA NUMERO DOS).

72 Meses.

89 Meses.

I	II	III	IV	T	C	NC
---	---	---	4. i	.74 i	---	.88 i
---	---	---	4. i	.74 i	---	.88 i
35	41	34	25	135	22	113

25.- PORQUE CAMBIO O DEJO LA COMISION:

PRIMERA COMISION.

	I	II	III	IV	T	C	NC
1.- MEJORAR INGRESO.	40. 4	31.56 6	57.12 8	20. 4	34.76 22	35.7 5	34.68 17
2.- TENER PROBLEMAS.	---	---	7.14 1	5. 1	3.16 2	7.14 1	2.04 1
3.- NO GUSTARLE.	20. 2	15.78 3	7.14 1	30. 6	18.96 12	7.14 1	22.44 11
4.- SER DADO DE BAJA.	10. 1	21.04 4	14.28 2	20. 4	17.38 11	28.56 4	14.28 7
5.- NO HABER TRABAJO.	10. 1	21.04 4	7.14 1	15. 3	14.22 9	21.42 3	12.24 6
6.- PARA ESTUDIAR.	20. 2	5.26 1	7.14 1	10. 2	9.48 6	---	12.24 6
7.- LO CAMBIARON DE COMISION.	---	5.26 1	---	---	1.58 1	---	2.04 1
	15.8 10	30.02 19	22.12 14	31.6 20	---	22.12 14	77.42 49

25.- (HOJA NUMERO DOS).

SEGUNDA COMISION.

	<u>I</u>	<u>II</u>	<u>III</u>	<u>IV</u>	<u>T</u>	<u>C</u>	<u>NC</u>
1.- MEJORAR INGRESO.	20. 1	40. 4	55.55 5	10. 1	32.34 11	49.98 3	28.56 8
2.- TENER PROBLEMAS.	20. 1	10. 1	11.11 1	10. 1	11.76 4	16.66 1	10.71 3
3.- NO GUSTARLE.	20. 1	---	11.11 1	10. 1	8.82 3	---	10.71 3
4.- SER DADO DE BAJA.	---	---	---	30. 3	8.82 3	---	10.71 3
5.- NO HABER TRABAJO.	20. 1	20. 2	22.22 2	30. 3	23.52 8	33.32 2	21.42 6
6.- PARA ESTUDIAR.	---	20. 2	---	10. 1	8.82 3	---	10.71 3
7.- LO CAMBIARON DE COMISION.	20. 1	10. 1	---	---	5.88 2	---	7.14 2
	14.7 5	29.4 10	26.46 9	29.4 10	---	17.64 6	82.32 28

25.- (HOJA NUMERO TRES).

TERCERA COMISION.

	I	II	III	IV	T	C	NC
1.- MEJORAR INGRESO.	50. 1	50. 2	33.3 1	---	28.56 4	25. 1	30. 3
2.- TENER PROBLEMAS.	50. 1	---	---	40. 2	21.42 3	25. 1	20. 2
3.- NO GUSTARLE.	---	---	33.3 1	20. 1	14.28 2	---	20. 2
4.- SER DADO DE BAJA.	---	---	33.3 1	20. 1	14.28 2	25. 1	10. 1
5.- NO HABER TRABAJO.	---	25. 1	---	---	7.14 1	25. 1	---
6.- PARA ESTUDIAR.	---	25. 1	---	20. 1	14.28 2	---	20. 2
7.- LO CAMBIARON DE COMISION.	---	---	---	---	---	---	---
	14.28 2	28.56 4	21.42 3	35.7 5	---	28.56 4	71.4 10

25.- (HOJA NUMERO CUATRO).

CUARTA COMISION.

	<u>I</u>	<u>II</u>	<u>III</u>	<u>IV</u>	<u>T</u>	<u>C</u>	<u>NC</u>
1.- MEJORAR INGRESO.	---	---	---	---	---	---	---
2.- TENER PROBLEMAS.	---	---	---	---	---	---	---
3.- NO GUSTARLE.	---	---	---	---	---	---	---
4.- SER DADO DE BAJA.	100 1	---	100 3	100 2	85.68 6	33.3 2	100 4
5.- NO HABER TRABAJO.	---	---	---	---	---	---	---
6.- PARA ESTUDIAR.	---	100 1	---	---	14.28 1	66.6 1	---
7.- LO CAMBIARON DE COMISION.	---	---	---	---	---	---	---
	14.28 1	14.28 1	42.84 3	24.56 2	7	42.84 3	57.12 4

25.- (HOJA NUMERO CINCO).

QUINTA COMISION.

	I	II	III	IV	T	C	NC
1.- MEJORAR INGRESO.	---	---	---	---	---	---	---
2.- TENER PROBLEMAS.	---	---	---	---	---	---	---
3.- NO GUSTARLE.	---	---	---	---	---	---	---
4.- SER DADO DE BAJA.	---	---	100 1	100 1	50. 2	100 1	33.33 1
5.- NO HABER TRABAJO.	---	---	---	---	---	---	---
6.- PARA ESTUDIAR.	100 1	100 1	---	---	50. 2	---	66.66 2
7.- LO CAMBIARON DE COMISION.	25. 1	25. 1	25 1	25. 1	4	25. 1	75. 3

25.- (HOJA NUMERO SEIS).

6a. 7a. 8a. 9a. 10a. 11a. COMISION.

	IV	IV	IV	IV	IV	IV	T	C	MC
1.- MEJORAR INGRESO.	---	---	100 1	100 1	100 1	100 1	33.39 41	---	---
2.- TENER PROBLEMAS.	100 1	100 1	---	---	---	---	8.69 11	---	---
3.- NO CUSTARLE.	---	---	---	---	---	---	13.43 17	---	---
4.- SER DADO DE BAJA.	---	---	---	---	---	---	17.38 22	---	---
5.- NO HABER TRABAJO.	---	---	---	---	---	---	14.22 18	---	---
6.- PARA ESTUDIAR.	---	---	---	---	---	---	11.06 15	---	---
7.- LO CAMBIARON DE COMISION.	---	---	---	---	---	---	2.37 3	---	---
	100 1	100 1	100 1	100 1	100 1	100 1	126	---	---

26.- HA RECIBIDO CAPACITACION O ENTRENAMIENTO.

	I	II	III	IV	T	C	NC
SI	8.55 3	46.17 19	41.16 14	28. 7	31.82 43	59.02 13	26.4 30
NO	91.2 32	53.46 22	58.8 20	72. 18	68.08 92	40.86 9	73.04 83
	35	41	34	25	135	22	113

27.- SI LO RECIBIO FUE POR PARTE DE:

	I	II	III	IV	T	C	NC
1.- UN COMPAÑERO.	100. 3	100. 19	100. 14	71.4 5	95.12 41	100. 13	93.24 28
2.- PERSONAL DEL EXTERIOR.	---	---	---	14.28 1	2.32 1	---	3.33 1
3.- PERSONAL DE LA INSTITUCION.	---	---	---	14.28 1	2.32 1	---	3.33 1
	6.96 3	44.08 19	32.48 14	16.24 7	43	30.16 13	69.6 30

28.- CUANTO TIEMPO LO RECIBIO.

	I	II	III	IV	T	C	NC
1 Semana.	---	15.78	21.42	---	13.92	23.07	9.99
		3	3		6	3	3
2 Semanas.	---	10.52	14.28	---	9.28	---	13.32
		2	2		4		4
1 Mes.	---	15.78	28.56	28.56	20.08	15.38	23.31
		3	4	2	9	2	7
2 Meses.	33.3	10.52	7.14	28.56	13.92	15.38	13.32
	1	2	1	2	6	2	4
3 Meses.	33.3	10.52	14.28	14.28	13.92	7.69	16.65
	1	2	2	1	6	1	5
6 Meses.	33.3	5.26	---	---	2.32	---	6.66
	1	1			1		2
7 Meses.	---	5.26	---	---	2.32	7.69	
		1			1	1	
8 Meses.	---	5.26	---	---	2.32	---	3.33
		1			1		1
9 Meses.	---	5.26	7.14	14.28	6.96	15.38	3.33
		1	1	1	3	2	1
11 Meses.	---	5.26	---	---	2.32	7.69	---
		1			1	1	
1 Año.	---	5.26	---	---	2.32	---	3.33
		1			1		1
2 Años.	---	5.26	---	14.28	4.64	---	6.66
		1		1	2		2
7 Años.	---	---	7.14	---	2.32	7.69	---
			1		1	1	
	6.96	44.08	32.48	16.24	---	30.16	69.6
	3	19	14	7	43	13	30

29.- LA CAPACITACION LA RECIBIO CUANDO TRABAJABA:

	I	II	III	IV	V	C	NC
1.- PARA LOS TALLERES.	100. 3	94.68 18	---	85.68 6	62.64 27	61.52 8	63.27 19
2.- PARA LA DIRECCION.	---	---	---	14.28 1	2.32 1	---	3.33 1
3.- PARA UN CONTRATISTA.	---	---	14.28 2	---	4.64 2	7.69 1	3.33 1
4.- POR SU CUENTA.	---	---	14.28 2	---	4.64 2	---	6.66 2
5.- EN ARTESANIAS.	---	5.26 1	71.4 10	---	25.52 11	30.76 4	23.31 7
	6.96 3	44.08 19	32.48 14	16.24 7	---	30.16 13	69.6 30

30.- EN QUE TIPO DE TRABAJO LO RECIBIO:

	I	II	III	IV	T	C	NC
1.- ARTESANAL.	---	10.52	100	14.28	39.44	38.45	39.96
		2	14	1	17	5	12
2.- TECNICO o INDUSTRIAL.	---	21.04	---	42.84	16.24	23.07	13.32
		4		3	7	3	4
3.- MAQUILA.	100	68.38	---	42.84	44.08	38.45	46.62
	3	13		3	19	5	14
	6.96	44.08	32.48	16.24	---	30.16	69.6
	3	19	14	7	43	13	30

31.- SI SE HA CAPACITADO POR MEDIO DEL ESTUDIO, LO HA HECHO ESTUDIANDO:

	I	II	III	IV	T	C	NC
1er. año de Primaria.	6.66 1	---	6.66 1	---	3.92 2	---	5.12 2
2do. año de Primaria.	13.32 2	11.1 2	---	33.3 1	9.8 5	16.66 2	7.68 3
De 2do. a 3er. año de Primaria.	13.32 2	5.55 1	---	---	5.88 3	8.33 1	5.12 2
3er. año de Primaria.	19.98 3	---	26.64 4	33.3 1	15.68 8	16.66 2	15.36 6
De 3ro. a 4o. año de Primaria.	6.66 1	5.55 1	---	---	3.92 2	---	5.12 2
4o. año de Primaria.	---	11.1 2	13.32 2	---	7.84 4	8.33 1	7.68 3
De 4o. a 5o. año de Primaria.	---	11.1 2	---	33.3 1	5.88 3	16.66 2	2.56 1
5o. año de Primaria.	6.66 1	16.65 3	6.66 1	---	9.8 5	8.33 1	10.24 4
De 5o. a 6o. año de Primaria.	---	5.55 1	6.66 1	---	3.92 2	---	5.12 2
6o. año de Primaria.	13.32 2	22.2 4	6.66 1	---	13.72 7	8.33 1	15.36 6
De 1ro. a 6o. año de Primaria.	---	---	6.66 1	---	1.96 1	---	2.56 1
De 2do. a 6o. año de Primaria.	---	---	6.66 1	---	1.96 1	8.33 1	---
De 3ro. a 5o. año de Primaria.	6.66 1	5.55 1	---	---	3.92 2	8.33 1	2.56 1
De 4o. a 6o. año de Primaria.	---	5.55 1	---	---	1.96 1	---	2.56 1
1er. año de Secundaria.	6.66 1	---	6.66 1	---	3.92 2	---	5.12 2
De 1o. a 2o. de Secundaria.	---	---	6.66 1	---	1.96 1	---	2.56 1
3er. año de Secundaria.	6.66 1	---	---	---	1.96 1	---	2.56 1
1er. año de Vocacional.	---	---	6.66 1	---	1.96 1	---	2.56 1
	29.4 15	35.28 18	29.4 15	5.88 3	---	23.52 12	76.44 39

32.- LE SATISFACE LA COMISION QUE TIENE.

	I	II	III	IV	T	C	NC
SI	96.9 34	97.2 40	94.08 32	---	95.4 106	94.68 18	95.92 88
NO	2.85 1	2.43 1	5.88 2	---	3.6 4	5.26 1	3.27 3
	31.5 35	36.9 41	30.6 34	---	110	17.1 19	81.9 91

33.- PORQUE ESTA EN ESTA COMISION.

	I	II	III	IV	V	C	NC.
1.- PORQUE GANA MAS.	5.7 2	17.01 7	38.22 13	---	19.8 22	10.52 2	21.8 20
2.- PORQUE CUENTA MAS.	19.95 7	2.43 1	---	---	7.2 8	---	8.72 8
3.- PORQUE CONOCE EL TRABAJO.	22.8 8	26.73 11	23.52 8	---	24.3 27	26.3 5	23.98 22
4.- PORQUE SE LE ASIGNO.	22.8 8	21.87 9	5.88 2	---	17.1 19	15.78 3	17.44 16
5.- PORQUE QUISO APRENDERLO.	14.25 5	26.73 11	14.7 5	---	18.9 21	42.08 8	14.17 13
6.- POR PASAR EL TIEMPO.	11.4 4	4.86 2	17.64 6	---	10.8 12	5.26 1	11.99 11
7.- PORQUE PUEDE ESTUDIAR.	2.85 1	---	---	---	.9 1	---	1.09 1
	31.5 35	36.9 41	30.6 34	---	---	17.1 19	81.9 91

34.- SI TRABAJA POR SU CUENTA LO HACE:

	I	II	III	IV	T	C	NC
1.- POR NO HABER OTRO TRABAJO.	---	---	11.76 4	---	10.8 4	---	13.32 4
2.- POR GANAR MAS.	100 3	---	47.04 16	---	51.3 19	28.56 2	56.61 17
3.- PARA DESARROLLAR CONOCIMIENTOS Y APTITUDES.	---	---	14.7 5	---	13.5 5	42.84 3	6.66 2
4.- PARA EVITAR PROBLEMAS.	---	---	14.7 5	---	13.5 5	---	16.65 5
5.- PARA SER INDEPENDIENTE.	---	---	11.76 4	---	10.8 4	28.56 2	6.66 2
	8.1 3	---	91.8 34	---	37	18.9 7	81. 30

35.- CUANTO TIEMPO TIENE EN ESTA COMISION.

	I	II	III	T	C	NC
1 Semana.	---	2.43	---	.90	5.26	---
		1		1	1	
2 Semanas.	---	2.43	---	.90	---	1.09
		1		1		1
1 Mes.	14.25	2.43	14.7	.90	5.26	---
	5	1	5	1	1	
2 Meses.	5.7	2.43	5.88	4.5	---	5.45
	2	1	2	5		5
3 Meses.	2.85	4.86	14.7	7.2	5.26	7.63
	1	2	5	8	1	7
4 Meses.	5.7	7.29	8.82	7.2	5.26	7.63
	2	3	3	8	1	7
5 Meses.	5.7	9.72	---	5.4	5.26	5.45
	2	4		6	1	5
6 Meses.	5.7	12.15	5.88	8.1	15.78	6.54
	2	5	2	9	3	6
7 Meses.	8.55	9.72	---	6.3	5.26	6.54
	3	4		7	1	6
9 Meses.	2.85	9.72	---	4.5	5.26	4.36
	1	4		5	1	4
10 Meses.	8.55	2.43	11.76	7.2	---	8.72
	3	1	4	8		8
11 Meses.	2.85	2.43	---	1.8	5.26	1.09
	1	1		2	1	1
12 Meses.	5.7	4.86	2.94	4.5	---	5.45
	2	2	1	5		5
De 12 a 14 Meses.	5.7	4.86	8.82	6.3	---	7.63
	2	2	3	7		7
De 12 a 16 Meses.	2.85	2.43	---	1.8	---	2.18
	1	1		2		2
De 12 a 18 Meses.	2.85	4.86	---	2.7	---	3.27
	1	2		3		3
De 12 a 20 Meses.	2.85	---	2.94	1.8	---	2.18
	1		1	2		2
De 12 a 22 Meses.	2.85	---	---	.90	5.26	---
	1			1	1	
24 Meses.	2.85	2.43	8.82	4.5	10.52	3.27
	1	1	3	5	2	3

35.- (HOJA NUMERO DOS).

	I	II	III	T	C	NC
De 24 a 26 Meses.	2.85 1	---	---	.90 1	5.26 1	---
De 24 a 28 Meses.	---	2.43 1	---	.90 1	---	1.09 1
De 24 a 30 Meses.	---	2.43 1	---	.90 1	---	1.09 1
De 24 a 32 Meses.	2.85 1	---	---	.90 1	---	1.09 1
De 24 a 34 Meses.	2.85 1	---	---	.90 1	---	1.09 1
De 36 a 42 Meses.	---	---	2.94 1	.90 1	5.26 1	---
De 36 a 45 Meses.	---	---	2.94 1	.90 1	---	1.09 1
De 48 a 58 Meses.	---	2.43 1	---	.90 1	5.26 1	---
5 años.	2.85 1	2.43 1	---	1.8 2	---	2.18 2
6 años.	---	2.43 1	2.94 1	1.8 2	5.26 1	1.09 1
7 años.	---	---	2.94 1	.90 1	5.26 1	---
10 años.	---	---	2.94 1	.90 1	---	1.09 1
	31.5 35	36.9 41	30.6 34	110	17.1 19	81.9 91

36.- CUANTO GANA A LA SEMANA.

0  
 De 0 a 20 pesos.  
 De 20 a 40 pesos.  
 De 40 a 60 pesos.  
 De 60 a 80 pesos.  
 De 80 a 100 pesos.  
 De 100 a 120 pesos.  
 De 120 a 140 pesos.  
 De 140 a 160 pesos.  
 De 160 a 180 pesos.  
 De 180 a 200 pesos.  
 De 200 a 220 pesos.  
 De 220 a 240 pesos.  
 De 240 a 260 pesos.  
 De 260 a 280 pesos.  
 De 300 a 320 pesos.  
 De 320 a 340 pesos.  
 De 340 a 360 pesos.  
 De 500 a 520 pesos.  
 De 540 pesos en adelante.

I	II	III	T	G	NC
25.65	7.29	2.94	11.7	---	14.17
9	3	1	13		13
11.4	---	---	3.6	---	4.36
4			4		4
25.65	---	2.94	9.	---	10.9
9		1	10		10
5.7	4.86	5.88	5.4	---	6.54
2	2	2	6		6
2.85	4.86	2.94	3.6	5.26	3.27
1	2	1	4	1	3
---	4.86	5.88	3.6	---	4.36
	2	2	4		4
5.7	14.58	---	7.2	21.04	4.36
2	6		8	4	4
---	4.86	14.7	6.3	10.52	5.45
	2	5	7	2	5
8.55	12.15	14.7	11.7	5.26	13.08
3	5	5	13	1	12
5.7	---	2.94	2.7	5.26	13.08
2		1	3	1	12
---	---	8.82	2.7	---	3.27
		3	3		3
2.85	14.58	2.94	7.2	5.26	7.63
1	6	1	8	1	7
---	2.43	---	.9	5.26	---
	1		1	1	
2.85	4.86	8.82	5.4	5.26	5.45
1	2	3	6	1	5
---	4.86	---	1.8	5.26	1.09
	2		2	1	1
---	2.43	8.82	3.6	10.52	2.18
	1	3	4	2	2
2.85	4.86	---	2.7	---	3.27
1	2		3		3
---	---	2.94	.9	---	1.09
		1	1		1
---	7.29	8.82	5.4	10.52	4.36
	3	3	6	2	4
---	4.86	5.88	3.6	10.52	2.18
	2	2	4	2	2
31.5	36.9	30.6		17.1	81.9
35	41	34	110	19	91

37.- CONSIDERA HABER OBTENIDO UN MEJOR MEDIO DE SOSTENIMIENTO.

	I	II	III	IV	T	C	NC
SI	2.85 1	26.73 11	20.58 7	12. 3	16.28 22	100. 22	---
NO	96.9 34	72.9 30	79.38 27	88. 22	83.62 113	---	100. 113
	35	41	34	25	135	22	113

38.- SE CONSIDERA COMPETENTE EN LO APRENDIDO.

	<u>I</u>	<u>II</u>	<u>III</u>	<u>IV</u>	<u>T</u>	<u>C</u>	<u>NC</u>
SI	41.65 5	79.04 19	77.18 17	68.75 11	70.2 52	90.8 20	61.44 32
NO	58.31 7	20.8 5	22.7 5	31.25 5	29.7 22	9.08 2	38.4 20
	16.2 12	32.4 24	29.7 22	21.6 16	74	29.7 22	70.2 52

39.- LO VA A DESEMPEÑAR EN LIBERTAD.

	I	II	III	IV	T	C	NC
SI	58.31 7	66.56 16	77.18 17	50. 8	64.8 48	100 22	50. 26
NO	41.65 5	33.28 8	22.7 5	50. 8	35.1 26	---	50. 26
	16.2 12	32.4 24	29.7 22	21.6 16	74	29.7 22	70.2 52

40.- SI LO VA A DESEMPEÑAR LO HARA COMO:

	I	II	III	IV	T	C	NC
1.- ACTIVIDAD PRINCIPAL.	14.28 1	62.5 10	35.28 6	50. 4	43.68 21	95.34 21	---
2.- COMPLEMENTO DE INGRESOS.	42.84 3	6.25 1	35.28 6	25. 2	24.96 12	4.54 1	42.24 11
3.- EN TANTO SE ESTABLECE.	14.28 1	---	---	---	2.08 1	---	3.84 1
4.- COMO ULTIMO RECURSO.	28.56 2	18.75 3	5.88 1	---	12.48 6	---	23.04 6
5.- EN RATOS DE OCIO.	---	12.5 2	23.52 4	25. 2	16.64 8	---	30.72 8
	14.56 7	33.28 16	35.36 17	16.64 8	48	45.76 22	54.08 26

## C A P I T U L O VII.

### C O N C L U S I O N E S .

#### GRUPO I.

- 1.- Es el de menor nivel cultural. Toda vez que el tipo de labores que se tiene que desarrollar son generalmente de servicios elementales de limpieza, elaboración de alimentos y mantenimiento general de las instalaciones, por lo que no-se requiere mayor capacitación para desempeñarlos, además-de contar con una supervisión directa.
- 2.- Es el que tiene menos partes de mala conducta. Fenómeno - que se detecta en el momento en que se trata de sujetos - que por la poca capacidad de comprensión del medio en que-se desenvuelven por su falta de cultura, resultan ser más-disciplinados, además, la propia comisión requiere de per-sonas poco conflictivas. Por otra parte; se encuentra que-dichas comisiones son las más socorridas porque se obtiene mayor número de días laborados a efectos de beneficios de-la remisión parcial de la pena.
- 3.- Es el que proporcionalmente menos ha desempeñado en reclu-sión el oficio o trabajo que desarrollaba en el exterior.- Es de considerarse que el trabajo que desempeñan dichos internos no lo hacen por vocación o deseo de colaboración - con la dirección, sino esencialmente, por la facilidad de-obtener así un contacto cercano con las autoridades, para-granjearse su simpatía y acelerar trámites u obtener garan-tías, independientemente de que la propia comisión implica obtención de siete días laborados por semana para el bene-ficio mencionado anteriormente.
- 4.- No ha perdido capacitación laboral a pesar de no ejercer - su oficio en reclusión. Aseveración emitida por los inter-

nos sin que pueda comprobarse su dicho en el exterior, - sin embargo es objetable, en virtud de que al salir las condiciones de trabajo han evolucionado y por tanto no son las mismas en cuanto a sentido de ubicación, actitudes del sujeto ante el medio ambiente, tecnología y actitud de la sociedad ante él.

- 5.- El oficio enseñado en la cárcel preventiva de origen no es ejercido en la penitenciaría, a pesar de continuarse capacitando en lo mismo. Situación que se explica al no contarse en estas instituciones con una política penitenciaria uniforme ni progresiva, tampoco con la misma situación de implementos laborales ni personal.
- 6.- Permaneció menos tiempo sin comisión. Por el interés de obtener más pronto los beneficios, ya que la mayoría cuenta con familia más o menos organizada y sin tanta presión económica y son más conscientes de sus responsabilidades morales ante ellas.
- 7.- Dura menos tiempo en las primeras comisiones. Por la búsqueda de algo mejor y más estable, mejores relaciones y protección por parte de las autoridades al obtener canongías.
- 8.- Percibe menos ingreso. Lo que se supera por la obtención más rápida de los beneficios y poseer poca presión económica.
- 9.- A los que recibieron capacitación les fue impartida ésta únicamente por compañeros. En virtud de que no se cuenta con instructores oficiales en ninguna de las áreas de trabajo.

#### GRUPO II.

- 1.- Es el único que recibió capacitación por parte de los compañeros, personas del exterior y personal de la institu---

ción en la cárcel preventiva de origen y además en mayor - proporción que en la penitenciaria. Lo anterior es en virtud de que los recursos humanos de la penitenciaria son menores en cuanto a número y calidad del mismo y a la falta de programas coordinados entre las prisiones.

- 2.- Tiene mayor número de dependientes económicos. Por lo que busca comisiones mejor remuneradas como lo son las de este grupo.
- 3.- Ocupa el segundo lugar en número de partes de mala conducta. Toda vez que los lugares de trabajo se encuentran mayormente contaminados por encontrarse en áreas reducidas - en relación a la aglomeración de internos, produciéndose - así un fenómeno criminógeno en la lucha de intereses por - el control de los grupos que se forman en consecuencia.
- 4.- Es el que proporcionalmente ha desempeñado más su oficio - en reclusión. En la búsqueda tanto del interior como de la - institución de personas mayormente calificadas y conocedoras del oficio objeto de la comisión.
- 5.- Es el que menos en relación con los otros ha enseñado su - oficio a los compañeros. Por el sentimiento de competen--- cia, ya que hoy por hoy, la índole del trabajo no se lo - permite e implicaría aumentar la demanda de empleos en relación a las plazas que existen.
- 6.- Es el que tiene mayor índice de capacitación de un trabajo - aprendido en reclusión, y que por tanto desempeñará en el - exterior como actividad principal.
- 7.- Es el que tuvo mayor lapso de desocupación en la cárcel -- preventiva de origen.

#### GRUPO III.

- 1.- Es el que recibe menos ayuda económica. Ya que es de apre-

ciarse que se trata de sujetos por lo general reincidentes y desadaptados en su medio familiar, por regla común son adictos a algún tóxico y cambian en varias ocasiones de comisión.

- 2.- La capacitación o entrenamiento laboral fue recibido en un 50%. Se detecta mayor compañerismo entre ellos y disponibilidad de enseñar.
- 3.- Es el que pierde mayor capacitación externa en reclusión comparativamente con los otros. Ya que se observa en este grupo progresiva falta de interés por readaptarse, más no por ésto tiene problemas en la institución.
- 4.- No hay relación entre la capacitación recibida en la cárcel preventiva de origen y la comisión desempeñada en la misma. Por las razones que se expresaron anteriormente de falta de un sistema penitenciario uniforme y progresivo y las diferencias de posibilidades entre una cárcel preventiva y la penitenciaria.
- 5.- Únicamente recibió capacitación en trabajo artesanal en la cárcel preventiva de origen. Ya que la mayoría proviene del antiguo penal de Lecumberri donde no había suficientes fuentes de trabajo en proporción a la población existente y carencia de personal.
- 6.- Es el que tuvo menos lapso de desocupación en la cárcel preventiva de origen. Puede explicarse por haberse dedicado a sub-empleos características de personalidad y situación social más estables dentro de un sub-empleo en el que sólo buscan una forma de pasar el tiempo.

#### GRUPO IV.

- 1.- Es el que tiene menor número de dependientes económicos y no tiene ingresos propios. Ya que tiene poca presión para

esforzarse, independientemente de que se trata de sujetos con serios conflictos de personalidad, y muchos de ellos habituales dentro de la actividad delictiva, de forma que ha hecho un modus vivendi dentro de la prisión.

- 2.- Es el que tiene mayor número de partes de mala conducta.- Lo que impide o retarda que obtenga comisión ya sea por estar castigado, recelo de que vuelva a cometer faltas y por otra parte la desocupación genera a su vez conflicto interno del sujeto, el que se proyecta en las relaciones con las demás personas.
- 3.- Se encuentran los internos que reciben más ayuda económica. Posiblemente por ello no realizan esfuerzos productivos o pocos.
- 4.- Paradójicamente es el que proporcionalmente ha recibido más capacitación. Posiblemente por ser el que mayor tiempo tiene y permanece en prisión, consecuentemente por contar con más procesos y condenas más prolongadas.
- 5.- Es el que menos ha desempeñado su oficio en reclusión. - Por la falta de interés o recelo hacia el sistema laboral que genera la prisión, proyectado ésto hacia la consecuente desocupación.
- 6.- No hay correlación entre la capacitación recibida y el trabajo desempeñado cuando lo ha hecho. Esto comunmente se debe a que hasta este momento en ninguna prisión se de sarrolla movimiento de selección de personal a los que se impartirá la poca capacitación que los pocos recursos materiales permiten, sino por lo contrario, algunas comisiones se utilizan simplemente como tratamiento ocupacional y profiláctico sobre algunos internos problema.
- 7.- Es el que menos estudios ha realizado en reclusión. Posiblemente por falta de motivación personal y rechazo de -

directrices, hay que considerar que son personas que no tienen la posibilidad de salir en libertad en un lapso corto o mediano de tiempo y por ende no ven una aplicación práctica al desarrollo de su esfuerzo intelectual.

- 8.- Es el que tiene mayor número de personas sin oficio al ser reclusas.
- 9.- Es el que ha tenido mayor tiempo de desocupación en la penitenciaria. Posiblemente por el tiempo que toma un cambio de comisión o la separación originada por castigo o enfermedad, recelo de las autoridades y falta de motivación del sujeto.
- 10.- El principal motivo de cambio de comisión es por haber sido dado de baja. En su mayoría es por problemas de conducta y características negativas de personalidad.

#### CONCLUSIONES GENERALES.

- 1.- La mayoría no ha desempeñado en reclusión el oficio o trabajo que desarrollaba en el exterior por lo limitado de las actividades laborales que desempeñan en prisión.
- 2.- A pesar de lo anterior, dicen no haber perdido capacitación a pesar de que han realizado labores poco calificadas.
- 3.- Continúan los estudios que iniciaron ya sea en el exterior pero principalmente los de la cárcel preventiva de origen.
- 4.- En la Penitenciaría es menor el índice de personas que reciben capacitación que el de las que lo recibieron en la

cárcel preventiva de origen, dado por las limitaciones de personal, maquinaria y la carencia de progresividad y uniformidad del sistema.

- 5.- La capacitación en su mayoría es en labores de maquila y artesánías, labores poco remuneradas en el exterior pero que son los que aprovechan lo barato de la mano de obra - de los internos que a su vez está originada en la carencia de maquinaria, tecnología, etc., desinterés de las autoridades, limitación de iniciativas y rapidez de capacitación para poder desempeñarlos en corto tiempo.
- 6.- No se lleva a cabo capacitación en trabajo de campo a pesar de tener un alto porcentaje de personas de origen rural que regresarán al mismo; posiblemente sea porque estamos en una zona urbana y no se pretende realmente darle una proyección futura a lo que pueda aprender en reclusión.
- 7.- La capacitación recibida, en su gran mayoría, ha sido impartida por compañeros, en grado mínimo por personal de la institución y éso en la cárcel preventiva de origen; por la carencia de personal, maquinaria, espacio, etc., debidas a problemas presupuestales.
- 8.- El tiempo de capacitación es muy corto. Es para que ingresen rápidamente en la producción, lo que impide la suficiencia o calificación para su desempeño en el exterior - como fuente principal de ingresos, por lo que quienes lo usarán lo harán como último recurso o complemento de ingresos.
- 9.- El porcentaje de personas que recibieron capacitación --- (16.28%) que les permiten mejorar sus medios de sostenimiento es mayor que el de personas sin oficio (5.92%) al ser recluso, lo que permite aventurar que dentro de la deficiente organización existe una muy limitada capacita---

ción.

SUGERENCIAS.

- 1.- Incrementar comunicación entre los diferentes penales con el objeto de intercambiar opiniones y lograr un programa penitenciario uniforme y progresivo de cárcel preventiva a penitenciaría.
- 2.- Hacer un estudio de recursos tanto humanos como de espacios, maquinaria, personal de instrucción y planear en consecuencia el trabajo en prisión.
- 3.- Establecer o aumentar relaciones con la Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Cámara de Transformación, organismos empresariales, patronatos, etc. para que proporcionen asesoría, entrenamiento, conferencias, etc. ya sea en aspectos de seguridad, diseño, etc., obtener trabajos y garantizar empleos al término de la reclusión.
- 4.- Establecer una comisión de seguridad e higiene que vigile la creación o mantenimiento de las normas de seguridad, protección en las máquinas, caretas, guantes, botas, ventilación, iluminación, ruido, etc. que harán un ambiente agradable, lo que redundará en mayor producción y capacitación, disminuyendo en consecuencia, los conflictos internos y los problemas de conducta.
- 5.- Debe promoverse el mantenimiento de la maquinaria por personal especializado, proveerse de la herramienta calificada y renovarse con el objeto de estar al día en el aspecto tecnológico.
- 6.- Hacer estudios de selección para que se proporcione una capacitación o trabajo a quien lo vaya a aprovechar mejor.

o se impida la incapacitación por desuso.

- 7.- Aumentar los sueldos con el objeto de motivar al trabajador, evitando la explotación que el sistema penitenciario permite.

CAPITULO VIII.

B I B L I O G R A F I A .

- 1.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
Editorial Porrúa, S.A.  
49 Edición. 1972.
- 2.- CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO Y --  
TERRITORIOS FEDERALES.  
Editorial Porrúa, S.A.  
15 Edición. 1972.
- 3.- CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.  
Editorial Porrúa, S.A.  
15 Edición. 1972.
- 4.- CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES.  
Editorial Porrúa, S.A.  
25 Edición. 1974.
- 5.- LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION-  
SOCIAL DE SENTENCIADOS.  
Secretaría de Gobernación.  
Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención  
y Readaptación Social. 1975.
- 6.- DE PINA, RAFAEL.  
Diccionario de Derecho.  
2a. Edición. Revisada y comentada por DE PINA VARA, RA--  
FAEL.  
Editorial Porrúa, S.A. 1970.
- 7.- MALO CAMACHO, GUSTAVO.  
Estudio Penitenciario. 1970.
- 8.- DEL TORNO ABREU, ALCIDES.  
Apuntes. 1973.
- 9.- MELLADO, GUILLERMO.  
Belén por dentro y por fuera.  
Cuadernos Criminalía No. 21. 1959.

- 10.- TELLEZ DIAZ, RAMON.  
Apuntes. 1973.
  
- 11.- PIÑA Y PALACIOS, JAVIER.  
La Cárcel Perpetua de la Inquisición y la Real Cárcel  
de Corte de la Nueva España.  
Editorial Botas. 1971.
  
- 12.- FERNANDEZ DE LIZARDI, J.J.  
El Periquillo Sarniento (Capítulo 19 al 23).  
1a. Edición. 1973.
  
- 13.- ADATO DE IBARRA, VICTORIA.  
La Cárcel Preventiva de la Ciudad de México.  
Editorial Botas. 1972.
  
- 14.- GARCIA BASALO, CARLOS.  
Las Prisiones de México ante el Congreso Penitenciario  
Internacional de 1872.  
Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social -  
Núm. 6. 1972.  
Secretaría de Gobernación.
  
- 15.- INSTRUCTIVO GENERAL PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE-  
LA PENITENCIARIA DEL D.F.
  
- 16.- REGLAMENTO DE LA PENITENCIARIA DE MEXICO.  
1902.